



**CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/7/21
13 de abril de 2004

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Séptima reunión
Kuala Lumpur, febrero 9-20 y 27 de 2004

**INFORME DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

ÍNDICE

	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	4
TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN	12
1.1 Discurso de bienvenida pronunciado por el Sr. Dato’ Seri Law Hieng Ding, Ministro de Ciencias, Tecnología y Medio Ambiente de Malasia	12
1.2 Apertura de la reunión y declaración formulada por el Sr. Hans Hoogeveen, Presidente de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes	13
1.3 Declaración de apertura formulada por el Sr. Dato’ Seri Law Hieng Ding, Presidente de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión	13
1.4 Declaración de apertura formulada por el Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).....	14
1.5 Declaración de apertura formulada por el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica	14
1.6 Alocución presentada por el Sr. David Suzuki, Presidente de la Fundación David Suzuki	16
1.7 Alocución presentada por el Sr. Emile Frison, Director General del Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos	16

/...

TEMA 2.	ELECCIÓN DE LA MESA	17
TEMA 3.	APROBACIÓN DEL PROGRAMA.....	19
TEMA 4.	ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	21
TEMA 5.	INFORME SOBRE LAS CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES ANTE LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES	22
TEMA 6.	CUESTIONES PENDIENTES	23
TEMA 7.	FECHA, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y PREPARATIVOS DE LA OCTAVA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES.....	24
TEMA 8.	INFORMES DE LAS REUNIONES PREPARATORIAS REGIONALES	24
TEMA 9:	INFORMES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO	34
TEMA 10.	INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	35
TEMA 11.	INFORME DE LA REUNIÓN DEL PERÍODO ENTRE SESIONES SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010	36
TEMA 12.	INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS	36
TEMA 13.	INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8(J) Y DISPOSICIONES CONEXAS	37
TEMA 14.	INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA.....	38
TEMA 15.	INFORME DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL.....	38
TEMA 16.	INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO Y DEL PRESUPUESTO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO.....	39
TEMA 17.	PROGRAMAS TEMÁTICOS DE TRABAJO: INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN Y EXAMEN DE PROPUESTAS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL FUTURO: DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE BOSQUES, DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE TIERRAS SECAS Y SUBHÚMEDAS, Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA.....	40
TEMA 18.	PROGRAMAS TEMÁTICOS DE TRABAJO: EXAMEN, ELABORACIÓN ULTERIOR Y PERFECCIONAMIENTO: DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA	44
18.1	Diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales	44

18.2	Diversidad biológica marina y costera.....	46
TEMA 19.	CUESTIONES INTERDISCIPLINARIAS: INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN Y EXAMEN DE PROPUESTAS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL FUTURO	49
19.1.	Identificación, vigilancia, indicadores y evaluaciones (artículo 7)	49
19.2.	Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	50
19.3.	Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	51
19.4.	Enfoque por ecosistemas.....	52
19.5.	Utilización sostenible (artículo 10).....	54
19.6.	Especies exóticas que amenazan a ecosistemas, hábitat o especies (artículo 8 (h))	55
19.7.	Diversidad biológica y turismo	57
19.8	Artículo 8(j) y Disposiciones Conexas	58
19.9	Responsabilidad y Reparación (Artículo 14, Párrafo 2)	61
19.10	Incentivos (Artículo 11).....	62
19.11	Acceso y participación en los beneficios relacionados a recursos genéticos (Artículo 15)	64
19.12.	Diversidad biológica y cambio climático.....	67
ITEM 20.	MECANISMOS DE EJECUCIÓN	68
20.1	Recursos y Mecanismos Financieros (Artículos 20 y 21)	68
20.2	Cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación (Artículo 18, párrafo 3).....	72
20.3	Educación y conciencia pública (Artículo 13).....	73
20.4	Informes Nacionales	74
TEMA 21.	COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INICIATIVAS	76
TEMA 22.	PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL BIENIO 2005-2006	77
TEMA 23.	DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE MONTAÑAS.....	79
TEMA 24.	ÁREAS PROTEGIDAS (ARTÍCULOS 8 a)-e))	82

ITEM 25	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y COOPERACIÓN TECNOLÓGICA (ARTÍCULOS 16 Y 18).....	85
TEMA 26.	SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE, PROGRAMA PLURIANUAL DE TRABAJO DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010, PLAN ESTRATÉGICO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO	87
TEMA 27.	OTROS ASUNTOS	94
TEMA 28.	ADOPCIÓN DEL INFORME.....	100
TEMA 29.	CLAUSURA DE LA REUNIÓN.....	101

INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con los artículos 3 y 4 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y con la decisión V/31 adoptada en su sexta reunión, la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebró en el Centro de Comercio Mundial Putra, en Kuala Lumpur, del 9 al 20 de febrero, y se volvió a reunir el 27 de febrero de 2004.

2. Se invitó a todos los Estados a participar en la reunión. Asistieron las Partes en el Convenio siguientes:

Albania	Comoras
Alemania	Unión Europea
Angola	Congo
Antigua y Barbuda	Costa Rica
Arabia Saudita	Côte d'Ivoire
Argelia	Croacia
Argentina	Cuba
Australia	Chad
Austria	Chile
Bahamas	China
Bangladesh	Chipre
Barbados	Dinamarca
Bélgica	Djibouti
Belice	Dominica
Benin	Ecuador
Bhután	Egipto
Bolivia	El Salvador
Botswana	Emiratos Árabes Unidos
Brasil	Eslovenia
Bulgaria	España
Burkina Faso	Estonia
Burundi	Etiopía
Camboya	Federación de Rusia
Camerún	Fiji
Canadá	Filipinas
Colombia	Finlandia

Francia	Níger
Gambia	Nigeria
Ghana	Noruega
Granada	Nueva Zelanda
Grecia	Omán
Guinea	Países Bajos
Guinea Bissau	Pakistán
Guyana	Palau
Haití	Panamá
Hungría	Papúa Nueva Guinea
India	Perú
Indonesia	Polonia
Irán (República Islámica del)	Portugal
Irlanda	Qatar
Islandia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Islas Cook	República Árabe Siria
Islas Marshall	República Centroafricana
Islas Salomón	República Checa
Italia	República de Corea
Jamahiriya Árabe Libia	República Democrática Popular de Corea
Jamaica	República Democrática Popular Lao
Japón	República Eslovaca
Jordania	República Unida de Tanzania
Kenya	Rwanda
Kirguistán	Samoa
Kiribati	Saint Kitts y Nevis
Kuwait	Santa Lucía
La ex República Yugoslava de Macedonia	Santo Tomé y Príncipe
Lesotho	Senegal
Letonia	Serbia y Montenegro
Liberia	Seychelles
Lituania	Singapur
Luxemburgo	Sri Lanka
Madagascar	Sudáfrica
Malasia	Sudán
Malawi	Suecia
Maldivas	Suiza
Malí	Suriname
Marruecos	Swazilandia
Mauricio	Tailandia
Mauritania	Tayikistán
México	Togo
Micronesia (Estados Federados de)	Tonga
Mónaco	Trinidad y Tabago
Mongolia	Túnez
Mozambique	Turquía
Myanmar	Tuvalu
Namibia	Ucrania
Nepal	Uganda
Nicaragua	

Uruguay
Vanuatu
Venezuela
Viet Nam

Yemen
Zambia
Zimbabwe

3. Estuvieron representados por observadores los Estados siguientes:

Brunei Darussalam
Estados Unidos de América
Iraq

Santa Sede
Timor-Leste

4. También asistieron observadores de los siguientes órganos de Naciones Unidas, dependencias de secretarías, secretarías de convenios y convenciones, organismos especializados y otras organizaciones afines:

Secretaría del Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Migratorias de África y Euroasia (AEWA)
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias (CMS)
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)
Convención relativa a los Humedales (Ramsar)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)
Plan de Acción para el Mediterráneo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP/MAP)
Foro Permanente para Cuestiones Indígenas
Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas

Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (UNCCD)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
UNEP Division of Global Environment Facility Coordination (UNEP/GEF)
Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA/WCMC)
Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF)
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON)
Universidad de las Naciones Unidas (UNU)
Banco Mundial

5. Además estuvieron representadas las organizaciones siguientes:

A. P. B. Ass for the Promotion of BATWA
Aboriginal and Torres Strait Islander Services
Academy of Sciences
Acción Ecológica
Action d'appui pour la protection des droit de minorities en Afrique centrale
Action Group on Erosion, Tech and Concentration
Africa 2000+ Network

Africa Resources Trust
African Centre for Biosafety
African Indigenous Women Organization
Agence Intergouvernementale de la Francophonie
ALMACIGA
Altermed Corporation
An Guang University
Apu Agbibilin Community Inc.

Arab Center for the Studies of Arid
 Zones and Drylands (ACSAD)
 Association of South-East Asian
 Nations (ASEAN)
 Asia Indigenous Peoples Pact
 Asian Development Bank
 Asian Indigenous Peoples Pact
 Asociación ANAI
 Asociacion Aradikes
 Asociacion Autonoma San Rafael
 Asociación Ixacavaa De Desarrollo e
 Información Indígena
 Asociacion Napguana
 AS-PTA Brasil
 Association Burundaise pour la
 Protection des Oiseaux
 Association des peuples Pygmees du
 Kivu
 Association for Science and Maths
 Education Penang
 Association of aborigenous people of
 the Altai
 Association of Indigenous Peoples of
 Buryatia
 ATSIC
 Bangladesh Adivasi Forum
 BAR Council
 BELOVO S.A
 BIOFORUM
 Biolatina
 BIOM
 BioNET-INTERNATIONAL
 Biotani Pan Indonesia
 BirdLife International
 BirdLife International / Royal Society
 for the Protection of Birds
 Bologna University
 Born Free Foundation
 Bornean Biodiversity and Ecosystems
 Conservation Programme
 Borneo Biodiversity & Ecosystems
 Conservation in Sabah
 Borneo Resources Institute Malaysia
 (BRIMAS)
 Botanic Gardens Conservation
 International (BGCI)
 Bougainville Adult Education Resources
 Development Agency
 Brazilian Indigenous Institute for
 Intellectual Property
 Buko Agrar Koordination

CAB International
 Camera de Deputati
 CAMPAGAO Farmers' Production and
 Research Association
 Canadian Indigenous Biodiversity
 Network
 Canadian Indigenous Forum on
 Biodiversity
 Cantho University
 Capitanía de Alto y Bajo Isoso
 CBDC Network
 Center for Conservation and Insect
 Studies
 Center for Environment, Technology
 and Development
 Center for Environmental Law &
 Community Rights Inc.
 Center For International Environmental
 Law
 Center for International Forestry
 Research (CIFOR)
 Center for International Sustainable
 Development Law
 Center for Study and Agriculture
 Development
 Central and East European Working
 Group for the Enhancement of
 Biodiversity
 Centre for Economic and Social Aspects
 of Genomics
 Centre for Environment, Technology &
 Development Malaysia (CETDEM)
 Centre for Environmental Technologies
 Centre for Genetic Resources
 Centre for International Forestry
 Research
 Centre for Orang Asli Concerns
 (COAC)
 Centre for Sustainable Development in
 Mountainous Areas
 Centre for the WTO Studies
 Centro de Estudios Aymara
 Centro de Estudios e Investigaciones
 Costero
 Chibememe Easth Healing Association
 China-Hongkong Ecology Consultants
 Chotanagpur Adivasi Seva Samiti
 Church Development Service
 (Evangelischer Entwicklungsdienst)
 CIED

Climate Community and Biodiversity Alliance
 Coecoceiba- FoE Costa Rica
 Comité de Emergencia Garipana de Honduras
 Commonwealth Secretariat
 Community Biodiversity Action Network
 Community Biodiversity Development and Conservation Programme
 Community Kampung
 Community Technology Development Trust (CTDT)
 Comunidad Indígena de Nuevo Parangaricutiro
 Concern Women Action for Peace Sudan
 Consejo de Todas Las Tierras
 Conservation and Community Investment Forum
 Conservation International
 Consultative Group on International Agricultural Research (CGIAR)
 Consumers Association of Penang (CAP)
 Consumers International
 Coord. Mapuche de Neuquen
 Council of Europe
 CPR
 CropLife International
 David Suzuki Foundation
 Defenders of Wildlife
 Department of Chemistry
 Dewan Pengelolran Tamir Nasional Buniken
 DNAPRO
 Ecoagriculture Partners
 ECOFARE
 Ecole Instrument de Paix
 Ecological Tourism in Europe (ETE)
 Economic Planning Unit
 Ecotone
 Ecumenical Coalition on Third World Tourism
 Ekuri Initiative
 Environment Action Committee Sabah
 Environment Liaison Centre International (ELCI)
 Environment Management & Research Association of Malaysia
 Environmental / Ecological Core Funding Group
 Environmental Investigation Agency
 Environmental Management and Research Association of Malaysia
 Environmental Protection Society Malaysia
 Ethnic Minority and Indigenous Rights Organization of Africa
 European Centre for Nature Conservation
 European Seed Association
 Experts Associates of Malaysia
 Fauna & Flora International
 Federation of German Scientists
 Federation of Malaysian Consumers Association (FOMCA)
 Forest Peoples Programme
 Forest Research Institute of Malaysia
 Forest Restoration Research Unit
 Forest Trends
 Forest Watch Indonesia
 Forte Solutions
 Foundation for International Environmental Law and Development (FIELD)
 Freie University
 Friends of the Earth International
 Fundación de Médicos Tradicionales Zio-ai
 Fundacion Espave
 Fundación Natura - Asaraty
 Fundacion Pro-reserva Forestal Monte Alto
 Fundacion Sociedades Sustentables
 Ganfuna Comité de Emergencia de Honduras
 German NGO Forum Environment Development
 Global Biodiversity Information Facility (GBIF)
 Global Environment Centre
 Global Forest Coalition/E. Labore
 Global Industry Coalition
 Global Invasive Species Programme (GISP)
 Global Tiger Forum
 Great Ape World Heritage Species Project
 Greenfields Consulting
 Greenpeace International
 Guassa-Menz Natural Resource Management Initiative
 Hadzabe Survival Council

Hamelin Sustentabilidade Agricultura
 Timor Leste
 Hanna Instruments
 HATI
 HATOF Foundation
 Herbalwise
 HSBC
 Human Resource Development Centre
 Human Rights & Democracy Movement
 - Tonga
 IBRS
 IKPM-JPM
 IMCG
 Indian Institute of Forest Management
 Indigenous Cultural Foundation Taipei
 Indigenous Information Network
 Indigenous Network on Economies and
 Trade
 Indigenous People Alliance of Indonesia
 Indigenous Peoples Biodiversity
 Information Network (IBIN)
 Indigenous Peoples Council on
 Biocolonialism
 Indigenous Peoples Development Centre
 Indigenous Peoples' Secretariat on the
 CBD (Canada)
 Indonesian Biodiversity Foundation
 Institut du Développement Durable et
 des Relations Internationales
 Institute for Applied Ecology
 Institute for Biodiversity
 Institute for Development of Alternative
 Living
 Institute for European Policy
 Instituto de Derecho y Economia
 Ambiental
 Instituto Mayor Campesino
 Instituto para Desarrollo Integral de
 Kuna Yala
 Instituto SocioAmbiental
 Instituto Turismo Responsable
 Intermediate Technology Development
 Group (ITDG)
 International Agricultural Centre
 International Alliance & International
 Indigenous Forum On Biodiversity
 International Alliance of Indigenous and
 Tribal Peoples of the Tropical Forests
 International Centre for International
 Intergrated Mountain Development
 International Centre for Trade and
 Sustainable Development (ICTSD)
 International Centre of Insect
 Physiology and Ecology
 International Chamber of Commerce
 International Collective in Support of
 Fish Workers
 International Coral Reef Action
 Network
 International Council for Game and
 Wildlife Conservation (CIC)
 International Crane Foundation
 International Development Research
 Centre (IDRC)
 International Environmental Resources
 International Forestry Students
 Association
 International Indian Treaty Council
 International Indigenous Forum on
 Biodiversity
 International Institute for Environment
 & Development (IIED)
 International Institute for Sustainable
 Development
 International Islamic University
 Malaysia
 International Organization for
 Biological Control
 International Petroleum Industry
 Environmental Conservation
 Association
 International Plant Genetic Resources
 Institute (IPGRI)
 International Ranger Federation
 International Rubber Research
 Development Board
 International Scientific Council for
 Islands Development
 International Seed Trade
 Federation/International Association
 of Plant Breeders
 International Service for the Acquisition
 of Agri-biotech Applications
 International Support Centre for
 Sustainable Tourism
 International Tropical Fruits Network
 International Tropical Timber
 Organization (ITTO)
 International Union for the Protection of
 New Varieties of Plants

International Work Group for
 Indigenous Affairs
 IUCN Environmental Law Centre
 IUCN The World Conservation Union
 IUCN Commission on Environmental,
 Economic and Social Policy
 Japan Bioindustry Association
 Japan Broadcasting Corporation
 Japan External Trade Organization
 Japan International Cooperation Agency
 Jharkhandis Organisation for Human
 Rights
 Jumonji University Tokyo
 Junta de Manejo Participativo Pesquero
 Justice and Peace Trust - Social Action
 Centre
 Kadoorie Farm and Botanic Garden
 KAFRED Community
 Kalinga Mission for Indigenous
 Children and Youth Development
 Kalpavriksh
 Kenya Wildlife Service
 KERUAN Association
 Kibale Association for Rural and
 Environmental Development
 Kinabatangan Orang Utan Conservation
 Project
 Kolej Universiti Sains Dan Teknologi
 Malaysia
 Kowalisyon ng Katutubong Samahan ng
 Pilipinas
 Lia Via Capesina
 Ligue Nationale des Associations
 Autochtones Pygmes Du Congo
 (LINAPYCO)
 Limkokwins Institute of Creative
 Technology University
 Local Earth Observation
 Lumber Recalamation / Recycling
 Magsasaka at Siyentipiko Para Sa Pag-
 Unlad ng Agrikultura
 Malaysian Agricultural Research and
 Development Institute
 Malaysian Biotechnology Information
 Centre
 Malaysian Business Magazine
 Malaysian Environmental NGOs
 (MENGO)
 Malaysian Nature Society (MNS)
 Malaysian Palm Oil Association
 Malaysian Timber Council
 Malitbog Sustainable Farmers'
 Association
 Man & Nature
 Mandailing All Clans Assembly
 Maritime Institute of Malaysia
 MESCOT-KOPEL
 Millennium Ecosystem Assessment
 Ministerial Conference on Forest
 Protection in Europe
 Mitsubishi Research Institute
 Monash University
 Moscow State University
 Movement for the Survival of the Ogoni
 People
 Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawai'i
 Naga Peoples' Movement for Human
 Rights
 Nanyang Siang Pau
 National Aboriginal Health
 Organization (NAHO)
 National Association of Rural Women
 Farmers in Chile
 National Association of Rural Women
 Farmers in Colombia
 National Consortium for Forest and
 Nature Conservation in Indonesia
 National Settlers Foundation
 Nationalities Youth Development
 Program
 Nepal Federation of Indigenous
 Nationalities
 Netherlands Center for Indigenous
 Peoples (NCIV)
 Netherlands Committee for IUCN - The
 World Conservation Union
 NGATA TORO
 Nimura Genetic Solutions (M) Sdn Bhd
 Nordic Council of Ministers
 Novib / Oxfam Netherlands
 O le Siosiomaga Society Inc.
 Observatorio de Derechos Indigenas /
 Asociación De La Juventud Indígena
 Argentina
 ONG E.I.P. Niger
 Organizacion des femme Tuareg -
 Burkina Faso
 Organization for the survival of the
 Ilaikipia Indigenous Maasai Group
 Initiative
 Pacos Trust
 Papua Customary Council

Participatory Plant Breeding in
 Mesoamerica
 Partners of Community Organizations
 Pasatuan Dayak Bakong Tinjar
 Pastoralist Integrated Support
 Programme
 Patronet Consultants
 Peguis First Nation
 Peninsular Malaysia
 Peninsular Malaysia Orang Asli
 Association
 People Potential
 Persatuan Kebajikan Masyarakat Nanga
 Tada Kanowit
 Persatuan Mahasiswa Universiti Malaya
 Persatuan Orang Asli Semenanjung
 Malaysia
 Pesticide Action Network Asia and The
 Pacific
 Plantlife International
 Pollution Prevention Partnership
 Malaysia
 Pred Nai Community Forestry Group
 Premiere Fondation de la Nation
 Prime Minister's Department Malaysia
 Proyecto Nasa-Toribio Cauca Colombia
 Rain Forest Properties
 Rainforest Foundation Norway
 Red Ape Encounters
 Red de Mujeres
 Redes Amigos de la Tierra
 Resource Stewardship Consultants
 Royal Botanic Gardens, Kew
 Royal Dutch Shell
 Rufiji Environment Management
 Programme
 Russian Association of Indigenous
 People of the North (RAIPON)
 Saami Council
 Sabah Wildlife Department
 Sabat Alam Malaysia
 Safari Club International Foundation
 (SCIF)
 Sarawak Community Co-operation
 Institute
 Selangor Waters Management Authority
 Semelai Association for Boating and
 Tourism
 Senato Italiano
 Simba Maasai Outreach Organisation
 (SIMDO)

Sime Darby Technology Centre
 Smithsonian Environment Research
 Center
 Smithsonian Institution
 Social Equity in Environmental
 Decisions
 Sociedade Civil Mamiraua
 Socio-Economic & Environmental
 Research Institute
 Solar Connect Association
 SoS/USC-Canada-CBDC
 South Asia Indigenous Women Forum
 South East Asia Council for Food
 Security and Fair Trade
 South East Asia Regional Initiatives for
 Community Empowerment
 (SEARICE)
 South Pacific Regional Environment
 Programme (SPREP)
 Sri Lanka Bachelor of Development
 Studies
 Stakeholder Forum for Our Common
 Future
 Stratos Inc. - Strategies to Sustainability
 SWAN International
 Swedish Society for Nature
 Conservation
 Syzygy
 Tapei Economic and Cultural Office
 Te Waka Kai Ora
 Tebtebba Foundation
 Technology Park Malaysia Corporation
 TELAPAK
 The Committee for the People's Rights
 The Development Fund
 The Edmonds Institute
 The Fridtjof Nansen Institute
 The Indonesian NGOs Network for
 Forest Conservation
 The Nature Conservancy
 The Phoenix Foundation
 The Sunshine Project
 Third World Network
 TILCEPA
 Torra Conservancy
 Tourism Investigation and Monitoring
 Team
 TproBio Forest
 TRAFFIC International
 Treat Every Environment Special S/A
 Trinamul Unnayans Sangstha

Tulalip Tribes of Washington	World Assembly of Youth
Twin Dolphins Inc.	World Association of Zoos and Aquariums
Uganda Wildlife Authority	World Endangered Species Protection Association (WESPA)
Uma Bawang Residents' Association	World Fish Center
UNI PROBA	World Resources Institute (WRI)
Universiti Kebangsaan Malaysia	World Wide Fund for Nature (WWF)
Universiti Malaysia Sabah	WorldFish Center
Universiti Teknologi Malaysia	WRM
University Kebangsaan Malaysia	Yale University
University of Leiden	YATAMA
University of Technology, Sydney	Yayasan Anak Wawasan Alam
University Putra Malaysia	Yayasan Bindu Nusantara
Voluntary Organization in Interest of Consumer Education	Yayasan Kesenian Perak
Wetlands International	Yayasan Sabah (Sabah Foundation)
Wildlife Conservation Society	Young Meng Christian Association
Wildlife Reserves Singapore	ZAMORA Organic Farmer's Researcher Association
Wildlife Trust of India	Zelkova
Wildlife Trusts	
World Agroforestry Centre (ICRAF)	
World Alliance of Mobile Indigenous Peoples	

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

1.1 Discurso de bienvenida pronunciado por el Sr. Dato' Seri Law Hieng Ding, Ministro de Ciencias, Tecnología y Medio Ambiente de Malasia

6. En la apertura de la reunión, el 9 de febrero de 2004, el Sr. Dato' Seri Law Hieng Ding, Ministro de Ciencias, Tecnología y Medio Ambiente de Malasia dio la bienvenida a Kuala Lumpur a todos los participantes y expresó su agradecimiento al Secretario Ejecutivo, y a todas las Partes, por la confianza mostrada al aceptar la invitación hecha por Malasia de actuar de anfitrión de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Expresó también su agradecimiento a todos los donantes y patrocinadores que habían prestado su apoyo a la organización de la reunión. Mencionando que en 1998 su país había lanzado una política nacional para reducir la pérdida de especies y hábitat, subrayó el compromiso de su país a los principios del desarrollo sostenible. Malasia se encontraba finalizando una legislación nacional sobre seguridad de la biotecnología y estaba formulando una legislación sobre acceso y participación en los beneficios. Señaló a la atención la exposición sobre las actividades y programas del país en el campo de la diversidad biológica, que estaría abierta durante la reunión. Expresó su aprecio por los esfuerzos realizados por los participantes en esta reunión y les deseó a todos una grata y memorable estancia en Kuala Lumpur.

1.2 *Apertura de la reunión y declaración formulada por el Sr. Hans Hoogeveen, Presidente de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes*

7. La reunión fue inaugurada por el Sr. Hans Hoogeveen, Director de la Oficina del Ministro de Agricultura de los Países Bajos, Presidente de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

8. El Sr. Hoogeveen expresó su agradecimiento al Sr. Dato' Seri Law Hieng Ding y al Gobierno de Malasia por acoger la reunión y por el cálido recibimiento. Señalando que el tema de la diversidad biológica nunca había estado en un lugar tan alto en el programa político, manifestó que el Convenio sobre la Diversidad Biológica era uno de los convenios más exitosos en el sistema de Naciones Unidas. En la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, los Ministros habían enviado un claro mensaje: que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica representaban una de las piedras angulares para conseguir el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Ese mensaje había sido reiterado por los Jefes de Estado y Gobierno en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS). La sexta reunión, como lo hizo la CMDS, también había marcado la pauta del cambio, desde hacer planes ambiciosos a aplicarlos. Para esa fase de aplicación, era crucial que la presente reunión adoptara un programa de trabajo plurianual hasta el 2010. Eso también requería fondos, y él instaba a los participantes a apoyar el necesario incremento del presupuesto del Convenio.

9. Señaló que las tareas inmediatas se referían a cómo evaluar la situación de la diversidad biológica, acentuando la necesidad de hacer uso del impulso político que se había generado. Además, se requería un más amplio y coherente enfoque a nivel internacional. Ese enfoque tenía que construirse a partir del éxito de otros procesos, y basarse en el apoyo y la participación de los interesados directos, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad científica. En conclusión, elogió la labor del personal de la Secretaría, en particular el liderazgo y las habilidades organizativas del Secretario Ejecutivo, Sr. Hamdallah Zedan, y expresó que confiaba en que la Secretaría continuaría afrontando los retos venideros.

1.3 *Declaración de apertura formulada por el Sr. Dato' Seri Law Hieng Ding, Presidente de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión*

10. Tras su elección como Presidente, el Sr. Dato' Seri Law, expresó su agradecimiento por el honor que le habían concedido. Subrayando la importancia del Convenio sobre la Diversidad Biológica, instó a los participantes a aplicar sus experiencias y a participar activa y constructivamente en las deliberaciones de la reunión, con el fin de garantizar que las decisiones que se adoptasen sirvieran a todas las Partes a llevar a cabo sus programas relacionados con la diversidad biológica. Señaló la atención, en particular, a la necesidad de crear asociaciones para el desarrollo sostenible en los niveles local, nacional y regional; a la necesidad de nuevos y adicionales recursos financieros para los países en desarrollo; y a la necesidad de un marco para la transferencia de tecnología. Tenía la esperanza de que las deliberaciones durante la presente reunión llevarían a acciones concretas para abordar esas cuestiones. Subrayando la necesidad de llenar lagunas e instituir la creación de la capacidad para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, señaló la necesidad de darle seguimiento al compromiso contraído en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Hizo también hincapié en la necesidad de acordar un marco general para la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos. Para concluir, instó a los participantes a no escatimar esfuerzos para asegurar que los principales desafíos fueran enfrentados exitosamente.

**1.4 *Declaración de apertura formulada por el Sr. Klaus Töpfer,
Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el
Medio Ambiente (PNUMA)***

11. Dirigiéndose también a la sesión de apertura de la reunión, el Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), expresó su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Malasia por su hospitalidad y el duro trabajo realizado para acoger la reunión. Expresó también sus felicitaciones al Sr. Dato' Seri Law por su elección como Presidente de la séptima reunión y al Sr. Zedan y a su equipo por los logros en el trabajo preparatorio para la reunión, el cual era de considerable importancia. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible había iniciado un cambio de perspectiva y su Plan de aplicación ofrecía un mapa del camino hacia los objetivos del Convenio. La pérdida de diversidad biológica no se había detenido y era de esperar que se podrían aunar criterios para alcanzar la meta 2010.

12. Para garantizar la integración de todos los países a los procesos del Convenio se requería la creación de capacidad y la gestión de la diversidad biológica en los países en desarrollo. Para los más pobres, la naturaleza era una fuente de riqueza y, por tanto, su uso sostenible era vital. El turismo responsable y sostenible también era necesario para garantizar que los pueblos locales obtuvieran beneficios de sus recursos de diversidad biológica. La importancia de la diversidad biológica estaba vinculada a la cuestión del acceso y la participación en los beneficios. Expresó su agradecimiento al FMAM por su colaboración en el proyecto conjunto PNUMA/FMAM de creación de la capacidad para la seguridad de la biotecnología. Era necesario combinar ese proceso con las estrategias de reducción de la pobreza en los países en desarrollo.

13. Señaló la destacada contribución del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) al trabajo del PNUMA, en particular con relación a su cooperación en la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, y los aportes de la Iniciativa Internacional para los Arrecifes de Coral y la Iniciativa para los Grandes Simios. Destacando que el PNUMA se sentía honrado de estar vinculado a los logros del Convenio sobre la Diversidad Biológica, expresó su agradecimiento a todos los participantes, los cuales habían contribuido también a dicho éxito.

**1.5 *Declaración de apertura formulada por el Sr. Hamdallah Zedan,
Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica***

14. En la sesión de apertura de la reunión, el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, dio la bienvenida a los participantes y reiteró su reconocimiento al Gobierno de Malasia por su generosidad y hospitalidad al acoger y organizar la presente reunión. Agradeció además a los países que habían contribuido financieramente y en especie a las actividades del Convenio, y a permitir la participación en la presente reunión de representantes de países en desarrollo y países con economías en transición. Esas Partes incluían: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza. También expresó su reconocimiento personal al Presidente saliente de la Conferencia de las Partes, a los otros miembros de la Mesa, al Presidente y la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), al Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena (ICCP) y a los varios órganos que habían constituido una fuente de apoyo y orientación durante el período entre sesiones.

15. Dijo que los diez años anteriores habían sido testigos de un cambio impresionante en la manera de pensar y percibir la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, más

notablemente en el creciente movimiento por poner las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a la vanguardia de los esfuerzos dirigidos al logro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. El Convenio había evolucionado desde ser un conjunto de principios, hasta convertirse en un programa de trabajo exhaustivo, que estaba ahora entrando en su fase de aplicación. Los avances hasta la fecha constituían una sólida base y una prueba de la eficacia del Convenio. Pero quedaba mucho trabajo por hacer, y la presente reunión determinaría la forma que ese trabajo tomaría.

16. La Reunión de Composición Abierta del Período entre Sesiones sobre el Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 había enviado un mensaje claro de que era necesaria una mayor concentración en la aplicación de los programas existentes, una revisión de la eficacia de los mecanismos de aplicación, y una evaluación del progreso hacia el logro de la Meta 2010 y de las Metas de Desarrollo del Milenio. Dicho cambio de enfoque significaba un aumento en el apoyo y el compromiso político, el suministro de recursos financieros adicionales, el reforzamiento de las medidas de aplicación en curso, complementados por enfoques nuevos e innovadores, así como por una mayor colaboración y asociaciones estratégicas.

17. En la presente reunión se invitaba a la Conferencia de las Partes a considerar un marco para trazar objetivos, metas e indicadores, así como su aplicación a los programas de trabajo ampliados. El marco debía percibirse como flexible, permitiendo el establecimiento de metas e indicadores nacionales que fueran decisivos para llegar a la Meta 2010.

18. Uno de los temas del programa, surgido de una petición explícita de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible, trataba de la negociación de un régimen internacional para promover y salvaguardar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos. Lograr el consenso sobre las atribuciones para las negociaciones constituiría una prueba crítica del Convenio.

19. Un enfoque de los procesos del Convenio mejor orientado hacia la acción significaba que cobraran más importancia mecanismos de aplicación tales como el programa de trabajo sobre comunicaciones, educación y conciencia pública (CEPA), la presentación de informes nacionales, el mecanismo de facilitación, y el mecanismo financiero. Con respecto a la cuestión más amplia, relacionada con los recursos financieros para la aplicación del Convenio, se invitaba a los participantes a que considerasen las implicaciones financieras de la meta 2010 y decidiesen sobre cuál era la mejor manera de cubrir las necesidades que, sobre el particular, tenían los países en desarrollo y los países con economías en transición.

20. Además, se requerían asociaciones audaces e inclusivas para lograr una óptima eficacia tanto en las políticas como en los recursos. La Reunión de Composición Abierta del Período entre Sesiones sobre el Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010 proponía el establecimiento de una asociación mundial sobre la diversidad biológica que incluyera a las organizaciones de mayor importancia vinculadas con la diversidad biológica, junto a la Secretaría. Invitó a los participantes a que considerasen esa propuesta y a que definiesen un mandato y una estructura institucionales para una asociación de esa naturaleza.

21. Finalmente anunció que habían llegado a 82 las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, y que las ratificaciones continuaban a buen paso, lo cual dejaba constancia de la importancia del Protocolo para el desarrollo seguro de la biotecnología, una actividad de crucial importancia para el futuro. Invitó a todos los participantes a que se colocaran a la altura de los desafíos que enfrentaba el Convenio y les aseguró que tendrían el apoyo pleno de la Secretaría para garantizar su éxito.

1.6 *Alocución presentada por el Sr. David Suzuki, Presidente de la Fundación David Suzuki*

22. En la 1ª sesión plenaria de la reunión, el 9 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes escuchó una alocución presentada por el Sr. David Suzuki, Presidente de la Fundación David Suzuki. En primer lugar fue presentado un cortometraje que contenía la declaración formulada por Severn, la hija del Sr. Suzuki, en nombre de la Organización Niños por el Medio Ambiente en la Cumbre de la Tierra en 1992, luego de lo cual el Sr. Suzuki dijo que no era posible exagerar la importancia del trabajo que llevaba a cabo la Conferencia de las Partes, y destacó que el futuro de los hijos y los nietos de los participantes, así como de todas las demás especies, dependía de ellos. Recalcó que, dado el alcance y la severidad de la crisis ecológica mundial, su reconocimiento y respuesta, habían sido demasiado lentos y superficiales. Subrayó que, durante decenios, destacados científicos habían hecho un llamamiento a la acción y que en 1992 algunos de los científicos más respetados del mundo habían advertido que apenas quedaban unos pocos decenios para librarse de las amenazas que sufre el medio ambiente en la actualidad. Lamentó que en esa ocasión la prensa internacional había hecho por completo caso omiso de esas preocupaciones.

23. El Sr. Suzuki dijo que, tradicionalmente, la humanidad comprendía bien que estaba inmersa en la naturaleza y dependía de ella. Todos los pueblos del mundo celebraban mediante cuentos, canciones y rituales esa inmersión y reconocían su responsabilidad de sustentar el medio ambiente. Le preocupaba que, en tiempos más recientes, la humanidad hubiera olvidado esas verdades ancestrales arduamente adquiridas para convertirse, a una velocidad explosiva, en una nueva súper especie formada por el mamífero más numeroso sobre la faz de la tierra, en busca de recursos por doquier. La humanidad había adquirido el poder científico y tecnológico para cambiar la Tierra, extraer sus riquezas y contaminarla, pero no había adquirido el sentido de responsabilidad que debía acompañar a ese nuevo poder. Dijo que, en esta época de la globalización, los productos se habían desvinculado de su lugar de extracción y que la visión del mundo se encontraba tan fragmentada que ya no era posible para algunos ver la relación entre causa y efecto. Expresó la preocupación de que al esfumarse el sentido de interconexión desaparecía también el sentido de responsabilidad.

24. Observó que habitualmente se respondía a los problemas ambientales con la reglamentación. Sin embargo, le preocupaba que una reglamentación eficaz era imposible, dado que no existía el conocimiento suficiente para anticipar las consecuencias de las nuevas tecnologías. Ilustró ese punto con el ejemplo de la introducción de las sustancias químicas DDT y CFC y expresó la preocupación de que por ser todavía insuficientes los conocimientos acerca de las consecuencias potenciales de la introducción de organismos genéticamente modificados en el medio ambiente, tal introducción dejaba mucho de ser segura. Dijo que para manejar cualquier cosa se requería un inventario y un plano de la interacción entre los elementos de dicho inventario. En el caso de la diversidad biológica se desconocía el número real de especies, e incluso, entre las especies que tenían nombre, su conocimiento, en menos del 0.1% de las mismas, iba poco más allá que a registrar su nombre. En conclusión dijo que se precisaba un cambio fundamental en la manera en que vivía la humanidad. La humanidad tenía que reconocer su dependencia de la naturaleza y ser, a la vez, humilde frente a su propia ignorancia. Era preciso proteger y restaurar la naturaleza y había que incorporar lo ecológico a la actividad humana.

1.7 *Alocución presentada por el Sr. Emile Frison, Director General del Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos*

25. En la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 9 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes escuchó una alocución presentada por el Sr. Emile Frison, Director General del Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos. El Sr. Frison dijo que aunque el mundo había dado grandes pasos para reducir el

hambre, quedaba oculta el hambre invisible, que resultaba de una carencia de micronutrientes, vitaminas y otros componentes importantes de la dieta, y destacó que un número adecuado de calorías no era suficiente en sí mismo. La diversidad biológica tenía un papel crucial que jugar en la mitigación de los efectos de una carencia de micronutrientes, que debilitaban a cientos de millones de personas en los países en desarrollo, particularmente a las mujeres y los niños. Dijo también que las enfermedades que muchas veces se asociaban a la opulencia iban en aumento en países en desarrollo, especialmente entre los habitantes de las ciudades. Dicha malnutrición estaba vinculada en gran medida con un cambio de dieta que él llamaba la transición nutricional, que se trataba en particular de un fenómeno urbano, relacionado con los carbohidratos refinados. Aunque esos alimentos refinados ofrecían energía adecuada, carecían de otros elementos nutritivos vitales. Además, las dietas se habían simplificado mucho y se sobrecargaban con alimentos fritos. Una dieta más diversa era una de las claves para combatir esa tendencia.

26. Una de las tareas más difíciles cuando se trataba de promover los beneficios nutritivos de una dieta diversificada era medir las contribuciones exactas de los componentes individuales de dicha dieta. Los datos científicos podían pasar por alto información importante acerca de los alimentos en la dieta, sin embargo, los agricultores y otras personas, muchas veces tenían plena conciencia de estos tipos de diferencias y solían describir ciertos tipos de alimentos como portadores de valor nutritivo o terapéutico particular. A renglón seguido hizo hincapié en dos programas en los cuales el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos había estado involucrado con el fin de aumentar la diversidad de las dietas locales. Uno de estos se había desarrollado en Tamil Nadu, en el sur de la India y se había concentrado en mijos menores, que eran particularmente resistentes en condiciones marginales y eran útiles para diabéticos gracias a su reducida carga glicémica. El otro proyecto trataba de vegetales de hojas verdes provenientes de África y se habían hecho esfuerzos para sensibilizar tanto a los campesinos como a los habitantes de la ciudad acerca de los beneficios de la utilización de esos vegetales. Dijo que estos eran sólo dos ejemplos de las maneras en que la diversidad biológica podría servir a la salud y la conservación. Observó que había suficientes pruebas para sugerir que una estrategia deliberada que vinculara la nutrición, la salud y la diversidad biológica era muy recomendable.

TEMA 2. ELECCIÓN DE LA MESA

Elección del Presidente

27. De conformidad con el artículo 21 del reglamento interno, en la sesión de apertura de la reunión celebrada el 9 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes eligió por aclamación al Hon. Sr. Dato' Seri Law Hieng Ding, Ministro de Ciencias, Tecnología y Medio Ambiente de Malasia como Presidente de la séptima reunión.

28. De conformidad con el mismo artículo, los diez Vicepresidentes elegidos en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes permanecerían en funciones hasta el final de la presente reunión. Se acordó que la Sra. Gordana Beltram, Vicepresidenta, Eslovenia, desempeñaría la función de relatora. Por lo tanto, la Mesa de la Conferencia de las Partes quedó constituida por:

<i>Presidente:</i>	Dato' Seri Law Hieng Ding (Malasia)
<i>Vicepresidentes:</i>	Sr. Soumayila Bance (Burkina Faso)
	Sr. Sherif Baha El Din (Egipto)
	Sr. Desh Deepak Verma (India)
	Sr. Mahfuzul Haque (Bangladesh)
	Sr. John Ashe (Antigua y Barbuda)
	Sr. Fernando Casas Castañeda (Colombia)
	Sr. Alexander Shestakov (Federación de Rusia)

Sr. Max Kitchell (Australia)

Sra. Ines Verleye (Bélgica)

Relatora: Sra. Gordana Beltram (Eslovenia)

Elección de los diez vicepresidentes

29. De conformidad con el artículo 21 del reglamento interno (en su forma enmendada por la decisión V/20), la Conferencia de las Partes eligió, en la 6ª sesión plenaria de la reunión, el viernes 13 de febrero de 2004, a los siguientes representantes para que actuaran como Vicepresidentes de la Conferencia de las Partes, durante el período comprendido entre la clausura de la actual reunión y la clausura de la octava reunión de la Conferencia de las Partes:

Sra. Karen Brown (Canadá)

Sr. Philip Buckley (Irlanda)

Sr. Moustafa Fouda (Egipto)

Sr. Sem Taukondjo Shikongo (Namibia)

Sr. Alexander Shestakov (Federación de Rusia)

Sr. Zamir Dedej (Albania)

Sra. Dalia Salabarría Fernández (Cuba)

Sr. Antonio Matamoros (Ecuador)

Sra. Tererei Abete-Reema (Kiribati)

Sra. Oyundari Navaan-Yunden (Mongolia)

Revisión de la efectividad del artículo 21 del reglamento interno de la Conferencia de las Partes

30. En la 1ª sesión plenaria de la reunión, el 9 de febrero de 2004, el Presidente recordó que, cuando la Conferencia de las Partes había enmendado el artículo 21 del reglamento interno de sus reuniones, en su quinta reunión, para permitir que el período en funciones de la Mesa se iniciara al final de la reunión en la cuál habían sido elegidos, también había decidido revisar la eficacia de esos cambios, a la luz de la experiencia. Después de debatir acerca de este asunto, la Mesa había llegado a la conclusión de que era prematuro evaluar la efectividad del nuevo arreglo. No obstante, había considerado la posibilidad de enmendar de nuevo el artículo 21 para garantizar una memoria institucional mayor y facilitar la tarea del nuevo Presidente. Con ese fin pudiera requerirse una nueva enmienda que permitiera al Presidente saliente seguir en la Mesa después de la elección del nuevo Presidente. Propuso, y la Conferencia de las Partes estuvo de acuerdo, examinar las recomendaciones en relación con el tema 26 durante el debate acerca del funcionamiento del Convenio.

Elección del Presidente de la undécima y duodécima reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

31. En la 1ª sesión plenaria de la reunión, el 9 de febrero de 2004, La Conferencia de las Partes eligió al Sr. Christian Prip (Dinamarca) como Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), en sus undécima y duodécima reuniones.

TEMA 3. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

32. En la sesión de apertura de la reunión, el 9 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes aprobó el siguiente programa, sobre la base del programa provisional (UNEP/CBD/COP/7/1 y Corr.1):

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de las actividades.
5. Informe sobre las credenciales de los representantes ante la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.
6. Cuestiones pendientes.
7. Fecha y lugar de celebración y preparativos para la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

II. INFORMES

8. Informes de reuniones regionales.
9. Informes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
10. Informe del Presidente sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
11. Informe de la Reunión del periodo entre sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010.
12. Informe del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el acceso y la participación en los beneficios.
13. Informe del Grupo de trabajo especial de composición abierta del período entre sesiones sobre la aplicación del Artículo 8 (j) y disposiciones conexas.
14. Informe sobre la situación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.
15. Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
16. Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y del presupuesto del fondo fiduciario para el Convenio.

III. EXAMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

17. Programas temáticos de trabajo —informes sobre la marcha de las actividades en la ejecución y examen de propuestas para la adopción de medidas en el futuro: diversidad biológica de bosques, diversidad biológica de tierras secas y subhúmedas, y diversidad biológica agrícola.

18. Programas temáticos de trabajo —examen, elaboración ulterior y perfeccionamiento:
 - 18.1 Diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales;
 - 18.2 Diversidad biológica marina y costera.
19. Cuestiones intersectoriales —informes sobre la marcha de las actividades en la ejecución y examen de propuestas para la adopción de medidas en el futuro:
 - 19.1 Identificación, vigilancia, indicadores y evaluaciones (artículo 7);
 - 19.2 Iniciativa mundial sobre taxonomía;
 - 19.3 Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales;
 - 19.4 Enfoque por ecosistemas;
 - 19.5 Utilización sostenible (artículo 10);
 - 19.6 Especies exóticas que amenazan a ecosistemas, hábitat o especies (artículo 8 (h));
 - 19.7 Diversidad biológica y turismo;
 - 19.8 Artículo 8 (j) y disposiciones conexas;
 - 19.9 Responsabilidad y reparación (artículo 14, párrafo 2);
 - 19.10 Incentivos (artículo 11);
 - 19.11 Acceso y participación en los beneficios en relación con los recursos genéticos (artículo 15);
 - 19.12 Diversidad biológica y cambio climático.
20. Mecanismos de ejecución:
 - 20.1 Recursos y mecanismo financieros (artículos 20 y 21);
 - 20.2 Cooperación científica y técnica y mecanismo de facilitación (párrafo 3 del artículo 18);
 - 20.3 Comunicaciones, educación y conciencia pública (artículo 13);
 - 20.4 Informes nacionales.
21. Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales;
22. Presupuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2005 – 2006.

IV. CUESTIONES PRIORITARIAS

23. Diversidad biológica de montañas.
24. Áreas protegidas (artículo 8 a) - e)).

25. Transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica (artículos 16 y 18).
26. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes hasta 2010, plan estratégico y funcionamiento del Convenio, incluyendo la integración de las metas orientadas hacia la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio.

V. ASUNTOS FINALES

27. Otros asuntos.
28. Aprobación del informe.
29. Clausura de la reunión.

TEMA 4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

33. En la sesión de apertura de la reunión, el 9 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes aprobó la organización de las actividades de la reunión sobre la base de las sugerencias que figuraban en el anexo II de las anotaciones revisadas al programa provisional (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.1/Rev.1).

34. Por consiguiente, la Conferencia de las Partes estableció dos grupos de trabajo: el Grupo de trabajo I, bajo la presidencia del Sr. Hans Hoogeveen (Países Bajos), para examinar los temas del programa 17, 18, 19.1 a 19.7, 19.12, 23, 24 y los elementos del tema 26 relacionados con el Plan Estratégico del Convenio y la integración de metas orientadas hacia la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio; y el Grupo de trabajo II, bajo la presidencia del Sr. Desh Deepak Verma (India), para examinar los temas 19.8 a 19.11, 20, 21, 25 y los elementos del tema 26 relacionados con: i) seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible; ii) el programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes hasta 2010; y iii) el funcionamiento del Convenio. Los temas restantes se examinarían directamente en sesión plenaria.

35. La Conferencia de las Partes también acordó celebrar sesiones plenarias cortas al final de cada día para que los Presidentes de los grupos de trabajo pudieran presentar informes orales provisionales acerca del trabajo de sus grupos.

36. Teniéndose en cuenta la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología el 11 de septiembre de 2003, y dado el hecho de que la Conferencia de las Partes en el Convenio tenía la última palabra en relación con orientar al mecanismo financiero y decidir los arreglos presupuestarios para aquellos costos de los servicios de la Secretaría que no se distinguieran de los costos para el Convenio, se propuso que la Conferencia de las Partes acordara suspender su séptima reunión el viernes 20 de febrero de 2004 para reanudarla en la tarde del 27 de febrero de 2004 con miras a examinar las recomendaciones sobre asuntos presupuestarios y orientación al mecanismo financiero adoptadas por la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo.

37. El representante de México dijo que por haber enviado su país diferentes delegados a cada una de las dos reuniones, su gobierno preferiría considerar y aprobar las decisiones pertinentes sobre asuntos presupuestarios y el mecanismo financiero antes del 20 de febrero de 2004 y que las Partes en el Protocolo de Cartagena debatieran solamente acerca de los asuntos presupuestarios relacionados con el Protocolo, dándose por entendido que cualquier decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en su

séptima reunión regular no sería modificada en su primera reunión que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.

38. En la 10ª sesión plenaria de la reunión, el 19 de febrero de 2004, luego de los informes provisionales sobre la marcha de las actividades de los Presidentes de los Grupos de Trabajo I y II, la Conferencia de las Partes estableció un grupo oficioso de Amigos del Presidente integrado por, como miembros principales, Canadá, Ghana (en nombre del Grupo Africano), Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión* y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Noruega y Qatar (en nombre del Grupo de los 77 y China), con la finalidad de considerar las cuestiones que habían surgido dentro de los respectivos grupos de trabajo en torno al número, mandatos y periodicidad de las reuniones de los grupos de trabajo en el periodo entre sesiones hasta la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

39. También, en la 10ª sesión plenaria de la reunión, el representante de Qatar, en nombre del Grupo de los 77 y China, solicitó que la Conferencia de las Partes tratara de adoptar sus decisiones al final de los trámites de la semana en curso, a saber, el viernes 20 de febrero de 2004, ya que varias de las delegaciones directamente interesadas no estarían presentes a finales de la siguiente semana, momento en el cual la Conferencia de las Partes reanudaría sus sesiones el 27 de febrero de 2004.

40. El Grupo de trabajo I celebró 20 sesiones, del 10 al 20 de febrero de 2004. Dicho grupo adoptó su informe (UNEP/CBD/COP/7/L.4/Add.2) en su 20ª sesión, el 20 de febrero de 2004.

41. El Grupo de trabajo celebró 19 sesiones, entre el 10 y el 20 de febrero de 2004. El Grupo adoptó su informe (UNEP/CBD/COP/7/L.4/Add.3) en su 17ª sesión, el 19 de febrero de 2004.

42. En sus 3ª a 10ª sesiones plenarias de la reunión, la Conferencia de las Partes escuchó los informes provisionales sobre la marcha de las actividades, presentados por los presidentes de los grupos de trabajo.

43. Los informes finales de los grupos de trabajo fueron presentados a la Conferencia de las Partes en la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero y se han incorporado al presente informe.

TEMA 5. INFORME SOBRE LAS CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES ANTE LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

44. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, celebrada el 20 de febrero de 2004, la Sra. Ines Verleye, Vicepresidente, Bélgica, dijo que, acorde con el artículo 19 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Mesa había examinado las credenciales de los representantes de 128 Partes que asistían a la reunión. Las credenciales de 120 representantes se había determinado que estaban plenamente en regla según las disposiciones del artículo 18 del reglamento interno. Las credenciales de 8 representantes cumplían solo parcialmente tales disposiciones por lo que no estaban en regla. Otras 40 Partes presentes en la reunión aún no habían presentado sus credenciales. Todas las delegaciones del caso, en total 48, habían convenido en firmar una declaración comprometiéndose a proporcionar al Secretario Ejecutivo sus credenciales en regla en un plazo de 30 días a partir de la clausura de la reunión. De conformidad con la práctica del pasado, la Mesa recomendó aprobar provisionalmente la participación de esas delegaciones en la reunión con sujeción a tal entendimiento.

45. La Conferencia de las Partes aprobó el informe y la recomendación de la Mesa sobre las credenciales de los representantes ante la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

* Los países en vías de adhesión son Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa.

TEMA 6. CUESTIONES PENDIENTES

46. En la sesión plenaria de apertura de la reunión, el 9 de febrero de 2004, se examinó el tema 6 del programa. Al presentar el tema, el Sr. Hoogeveen dijo que, tras las consultas celebradas con las Partes, no se había llegado a un consenso sobre la resolución de las cuestiones pendientes relacionadas con el reglamento interno y el reglamento financiero para la administración del Fondo Fiduciario del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

47. La Conferencia de las Partes acordó continuar las negociaciones oficiosas en el curso de la reunión, y examinar de nuevo el tema al final de la misma, si pareciera existir un consenso que posibilitara a la Conferencia de las Partes aprobar los artículos pendientes.

48. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, el Presidente anunció que después de consultar a las Partes no pudo llegarse al consenso para resolver las cuestiones pendientes relacionadas con el reglamento interno y el reglamento financiero para la administración del Fondo fiduciario. Dada la falta de progreso en las cuestiones pendientes, propuso emprender nuevas consultas con las Partes en el período entre sesiones, con miras a resolver las cuestiones antes de la celebración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

49. La Conferencia de las Partes decidió continuar de modo oficioso las negociaciones y tratar nuevamente de la cuestión en la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

50. El representante de Argentina expresó las inquietudes de su gobierno respecto al párrafo 4 del reglamento financiero del Convenio, que no habían sido resueltas desde la celebración de la primera reunión de la Conferencia de las Partes. El grupo de los 77 y China habían presentado una propuesta, pero ésta no había sido aceptada. El representante manifestó que confiaba en que durante el período entre sesiones el Presidente estaría dispuesto a celebrar consultas para encontrar una solución al problema de la escala de cuotas de las Partes.

51. El representante de Qatar, en nombre del Grupo de los 77 y de China, manifestó que el párrafo 4 del reglamento financiero del Convenio indicaba que la Conferencia de las Partes determinaría la escala de cuotas basándose en la escala de cuotas de las Naciones Unidas. No obstante, la oración entre corchetes indicaba que se ajustarían las escalas de forma que ningún país en desarrollo pagara más que una Parte que fuera país desarrollado. De hecho, las Partes que son países en desarrollo pagaban incluso un porcentaje mayor al Convenio que a las Naciones Unidas, por el hecho de que un gran país desarrollado no formaba parte del Convenio y por el límite máximo impuesto a las contribuciones de otro país desarrollado. Tal situación imponía una carga indebida en los países en desarrollo y era contrario al principio de una responsabilidad común aunque diferenciada. Después de las consultas en el grupo de contacto sobre presupuesto, el Grupo de los 77 y China propusieron que el texto entre corchetes del párrafo 4 del reglamento financiero fuera sustituido por el siguiente: “Ninguna Parte que sea país en desarrollo tendrá un porcentaje de asignación de cuota que exceda de la correspondiente a la escala de cuotas de las Naciones Unidas”. El representante pidió que se celebraran consultas en el período hasta la celebración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes para explorar una posible solución de la cuestión.

52. El Presidente confirmó en su respuesta que se esforzaría al máximo, pero que los resultados de la cuestión dependían de la buena voluntad de otras Partes implicadas.

TEMA 7. FECHA, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y PREPARATIVOS DE LA OCTAVA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

53. En la 8ª sesión plenaria de la reunión, el 17 de febrero de 2004, el representante de Brasil anunció el ofrecimiento de su Gobierno de ser anfitrión de la octava reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes así como de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

54. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes aceptó con gratitud el ofrecimiento del Gobierno de Brasil de acoger a la Conferencia de las Partes en su octava reunión ordinaria y en su tercera reunión que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, en la primera mitad de 2006 en una fecha que determine la Mesa y que se comunicaría a todas las Partes. La Conferencia de las Partes aprobó la decisión VII/35 sobre la base del proyecto de decisión que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/7/L.35. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

55. En la misma sesión, el representante de Guatemala anunció el ofrecimiento de su Gobierno de acoger una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico durante el período entre sesiones.

II. INFORMES

TEMA 8. INFORMES DE LAS REUNIONES PREPARATORIAS REGIONALES

56. El tema 8 del programa fue examinado en la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 9 de febrero de 2004. Al examinar dicho tema, la Conferencia de las Partes tenía ante sí los informes de las conclusiones del Presidente, el Sr. Juan del Álamo, Secretario General del Ministerio del Medio Ambiente de España, sobre la Reunión Regional Paneuropea de Preparación para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de Naciones Unidas (UNEP/CBD/COP/7/INF/35) y el informe de la reunión regional de América Latina y el Caribe en preparación para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/INF.37).

57. El representante de Etiopía, en nombre del Grupo de los Estados de África, dijo que a pesar de que África estaba dotada de abundantes recursos naturales había carecido de medios financieros para organizar una reunión regional antes de que los delegados llegaran a Kuala Lumpur. Por lo tanto, había podido celebrarse una sola reunión el día anterior, en la que se habían explorado brevemente los diversos temas del programa. Ante esa carencia de recursos, África había creado la Nueva Sociedad para el Desarrollo de África (NEPAD). Los problemas relacionados con la diversidad biológica en África eran inmensos y extremadamente complejos dada la interacción de condiciones biológicas y socioeconómicas. Por consiguiente, era preciso prestar atención particular a las cuestiones de creación de capacidad y de financiamiento adicional del Fondo Mundial para el Medio Ambiente, especialmente con vistas a alcanzar las metas 2010. Teniendo en cuenta que África había estado suministrando libremente conocimientos y técnicas de diversidad biológica, sin que por eso vieran algún beneficio, lo más justo era que ahora existiera un protocolo jurídicamente vinculante sobre acceso y participación en los beneficios. En el mundo actual, enfocado seriamente en los negocios, era preciso negociar en serio, no sobre la base de la generosidad no sostenible de los pobres: así como la transferencia de tecnología se pagaba, la transferencia de la diversidad biológica debía de pagarse también.

58. El representante de la India, en nombre del Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, informó que se había intentado celebrar una reunión preparatoria en la República Islámica del Irán, pero que no se había logrado por restricciones financieras. En consecuencia, los países de la región se habían reunido el día anterior a la sesión de apertura de la Conferencia de las Partes. Continuaban los debates informales en las cuales se fijaría la postura de la región respecto a los diversos temas y proyectos de decisiones.

59. El representante de Argentina, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, informó sobre la reunión preparatoria celebrada en Buenos Aires con el apoyo financiero del Gobierno de Suiza y de la Fundación Vida Silvestre Argentina. La reunión regional había debatido acerca de los proyectos de decisiones que se presentarían en la Conferencia de las Partes. Se disponía del informe como documento de información (UNEP/CBD/COP/7/INF/37). Aunque habían expresado su firme determinación de aprobar y aplicar el programa de trabajo sobre áreas protegidas, los países de la región también habían subrayado que el logro de la meta de reducir el ritmo de pérdida de la diversidad biológica al 2010 requeriría esfuerzos financieros adicionales por parte de los Gobiernos para la aplicación de los otros dos pilares del Convenio. Los países de la región pensaban que las metas propuestas en la documentación ante la reunión debían ser más concentradas, realistas y relacionadas con la entrega de recursos financieros. En relación con el acceso y la participación en los beneficios, habían recalcado la necesidad de establecer un instrumento internacional de certificación de la legalidad de transferencias de material genético y de prevención de la biopiratería. El régimen que se negociara tendría que respetar los derechos de los países de origen y proveedores, garantizar el respeto de leyes nacionales y asegurar la transferencia efectiva de beneficios a los países de origen. Los países de la región también habían hecho hincapié en la importancia de que los países donantes contribuyeran de manera sostenida al FMAM, habían hecho un llamamiento a que se diera la misma atención a los Tres Objetivos del Convenio, y habían instado a que se dirigieran más recursos hacia la utilización sostenible. Habían subrayado también la importancia de concentrarse en la aplicación de decisiones y de asegurarse de que los varios programas de trabajo fueran coherentes entre sí y con el programa de trabajo plurianual. Por último, los países de América Latina y el Caribe habían tocado el tema de los planes de pago que permitieran a las Partes cumplir con sus obligaciones financieras respecto al Convenio, y habían expresado su oposición a cualquier aumento del presupuesto.

60. El representante de España, en nombre de los Estados de la Unión Europea y de Europa Central y Oriental, informó sobre la Tercera Conferencia Intergubernamental Paneuropea sobre Diversidad Biológica en Europa, celebrada en el marco de la Estrategia Paneuropea para la Diversidad Biológica y el Paisaje. La Conferencia se había concentrado en los cinco tópicos principales en el programa de la Conferencia de las Partes. Respecto al seguimiento dado a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, había acogido la propuesta del OSACTT de establecer un mecanismo para vigilancia del progreso hacia el logro de las metas 2010 y de que los países llevaran a cabo evaluaciones voluntarias de su propio progreso. Había recomendado que la Conferencia de las Partes apoyara la negociación de un régimen transparente y efectivo sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación equitativa en los beneficios provenientes de su utilización. En relación con las áreas protegidas y las redes ecológicas, había recomendado que la Conferencia de las Partes adoptase un ambicioso y específico programa de trabajo sobre áreas protegidas y redes ecológicas y que asegurara el compromiso de las Partes para su inmediata aplicación. En el campo de la diversidad biológica marina y costera, la Conferencia Intergubernamental Paneuropea había recomendado, a tenor de las recomendaciones del OSACTT, que debía rectificarse el carácter de representación limitado de las áreas protegidas marinas y costeras mediante el establecimiento, antes de 2012, de un sistema de redes de dichas áreas, de conformidad con la ley internacional. En la esfera de la diversidad biológica de las montañas, la Conferencia Intergubernamental Paneuropea había recomendado a la Conferencia de las Partes que adoptase el programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas propuesto por el OSACTT en su recomendación IX/12. Respecto a la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica, la

Conferencia acogía con beneplácito la recomendación IX/5 del OSACTT, pero sugería que quedaban algunos puntos que habrían de examinarse con más detalle.

61. Bajo ese tema, en el transcurso de una serie de sesiones plenarias, la Conferencia de las Partes escuchó también declaraciones formuladas por los representantes de Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Francia, Palau, Qatar (en nombre del Grupo de los 77 y China), el Foro Indígena Internacional sobre Biodiversidad, el Foro Mundial sobre Diversidad Biológica, la Secretaría de la Convención de Ramsar relativa a los Humedales, PNUD, UNESCO, IUCN, OMPI, la Unión Internacional para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas (UPOV), el Instituto de Estudios Avanzados (IAS) de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (ITTO), el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF), Greenpeace Kids for Forests Youth Project, el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI), la Secretaría de la Commonwealth, el Foro Mundial del Tigre, la Comisión sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Aboriginal and Torres Strait Islander Commission (ATSIC). Los participantes manifestaron en sus declaraciones, entre otras cosas, su reconocimiento a la elevada calidad de la documentación preparada para la reunión por la Secretaría.

62. El representante de Irlanda dijo que la presente reunión era particularmente significativa por ser la primera desde la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que había trazado la ambiciosa meta de reducir el índice actual de pérdida de diversidad biológica al año 2010. La Unión Europea se había comprometido a detener la pérdida de diversidad biológica dentro de sus fronteras para el 2010. Aunque subrayaba que el Convenio debía contribuir a las Metas de Desarrollo del Milenio, la Unión Europea recalca además la necesidad de asegurar que el logro de dichos objetivos no fuera en detrimento de la diversidad biológica. Era necesario identificar y comunicar la relación entre los objetivos de diversidad biológica y de desarrollo humano a todos los niveles. A ese respecto, sería de importancia particular estar involucrado, a partir de la duodécima reunión de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, a comenzar dentro de dos meses, en el ciclo en curso de dicha Comisión. Las áreas protegidas y las redes ecológicas constituían una herramienta esencial sin la cual probablemente no se podría cumplir con los compromisos contraídos en lo referente a la diversidad biológica. La Conferencia de las Partes necesitaba adoptar un programa de trabajo ambicioso y dirigido, que respetara el enfoque de abajo arriba, para su aplicación inmediata. Era también necesaria la búsqueda de maneras de abordar la diversidad biológica fuera de las áreas protegidas y de incorporar la diversidad biológica a políticas tales como comercio o cooperación para el desarrollo, lo cual requeriría una colaboración más eficiente con otros acuerdos concernientes. La Unión Europea también creía que la Conferencia de las Partes debía aprobar un programa de trabajo plurianual estratégico y coherente, tal como fuera propuesto por la Reunión entre Períodos de Sesiones celebrada en marzo de 2003., que debía incluir una revisión del progreso hacia las metas del 2010. En relación con el Plan Estratégico, la Unión Europea avanzó las siguientes propuestas: el desarrollo de un marco y un núcleo de indicadores claros y de fácil manejo; un mecanismo para evaluar los cambios en la diversidad biológica; un mecanismo para ayudar a los países a identificar las limitaciones, restricciones y oportunidades mediante revisiones voluntarias de los resultados nacionales; y el apoyo a la propuesta de la Reunión del Período entre Sesiones de establecer una Asociación Global sobre Diversidad Biológica. En el campo del acceso y participación en los beneficios, la Unión Europea apoyaba con vigor la aplicación de las Directrices de Bonn, así como la negociación de un régimen internacional transparente y exhaustivo. Respecto a la cooperación internacional y a su apoyo a los países en desarrollo y los países con economías en transición, la Unión Europea tenía un compromiso claro de ayudar en el suministro de recursos financieros, humanos y técnicos adecuados para la aplicación del Convenio. No obstante, estimaba que con una actitud de “aquí no ha pasado nada” no se alcanzaría la meta 2010. Había una perentoria necesidad de movilizar a la opinión pública para apoyar la diversidad

biológica y el trabajo del Convenio. Por tanto, la Iniciativa Mundial sobre Comunicación, Educación, y Conciencia Pública sería de importancia crucial.

63. El representante de Francia anunció que se celebraría una conferencia en París en enero de 2005, en estrecha colaboración con la UNESCO, con el propósito general de destacar el trabajo llevado a cabo por los actores del campo de la investigación de diversidad biológica y de enriquecer el diálogo entre los que tomaban las decisiones y los expertos científicos.

64. El representante de Palau dijo que el tradicional poder de recuperación de los pequeños estados insulares en desarrollo (SIDS) se había tensado hasta el punto de colapso. Aunque acogían con beneplácito la declaración formulada en la reciente reunión de SIDS en Bahamas, que expresó la necesidad de un sistema mundialmente representativo de las áreas protegidas marinas y costeras para el 2012, Palau y otros SIDS lanzaban un llamamiento al establecimiento de un grupo especial de expertos técnicos en diversidad biológica de islas, que presentara recomendaciones a la décima reunión del OSACTT.

65. El representante de Qatar, en nombre del Grupo de los 77 y China, dijo que la aplicación efectiva del Convenio sólo se podría lograr mediante los esfuerzos concertados de los interesados directos a todos los niveles en países desarrollados y en desarrollo. Sin embargo, la capacidad técnica y financiera de la mayoría de los países en desarrollo era limitada y, por tanto, era deseable un apoyo, por parte de los países industrializados, para aumentar dicha capacidad. La Conferencia de las Partes tenía que concentrarse en los tres objetivos del Convenio con el fin de aliviar la pobreza en el mundo en desarrollo y de cambiar las pautas de consumo y de producción en el mundo desarrollado. El fuerte vínculo entre medios de subsistencia sostenibles y el alivio de la pobreza, se debía realzar en el programa de trabajo sobre áreas protegidas, y en todos los demás programas temáticos e intersectoriales del Convenio. También era necesario aprobar el Proyecto de Directrices sobre la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica e integrarlas a los programas de trabajo temáticos y a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. El trabajo llevado a cabo en relación con el Artículo 8(j) del Convenio era crucial para la preservación y el mantenimiento de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales; dichas comunidades debían ser, por tanto, incluidas para que participaran en la toma de decisiones en los procesos ambientales pertinentes. Por esa razón, era imperativo que los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales no se utilizaran sin su consentimiento fundamentado previo. Mientras que el Grupo de los 77 y China reconocía la importancia de aprobar las Directrices de Bonn, creían firmemente que la elaboración de un régimen internacional sobre el acceso y la participación en los beneficios, como el apoyado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible (CMDSD), garantizaría un equilibrio justo y equitativo entre la utilización de los recursos genéticos y sus beneficios, y representaría un paso práctico hacia el logro del desarrollo sostenible en los países en desarrollo. Era vital que la reunión generara las atribuciones para un régimen como ese y, por tanto, los delegados debían comenzar la negociación de dicho régimen de inmediato.

66. El representante del Foro Indígena Internacional sobre Biodiversidad informó sobre la reunión preparatoria del Foro celebrada en Sabah, Malasia, del 6 al 8 de febrero. Dijo que los pueblos indígenas estaban comprometidos a la aplicación de varias decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes que respetaban sus derechos, pero estaban opuestos a iniciativas que no respetaran esos derechos, tales como el propuesto régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios y sistemas internacionales de registro de diversidad biológica y conocimientos indígenas. Cualquier decisión en ese campo tenía que ser tomada por los pueblos indígenas de conformidad con las leyes internacionales existentes y emergentes. El proyecto de decisión y el programa de trabajo propuesto sobre áreas protegidas eran muy decepcionantes y debían ser revisados con el fin de garantizar los derechos de los pueblos indígenas a participar y dar su consentimiento fundamentado previo. Al Foro también le

preocupaba que las políticas del FMAM seguían apoyando un modelo excluyente de áreas protegidas y no respetaban el conocimiento indígena en contravención con los Artículos 8(j) y 10(c) del Convenio.

67. El representante del Foro Mundial sobre Diversidad Biológica informó que se había reunido inmediatamente antes de la Conferencia de las Partes para abordar las tres cuestiones de medios de subsistencia, pobreza y diversidad biológica; la transferencia de la tecnología y la creación de la capacidad equitativas; y el valor de la diversidad biológica para la seguridad del futuro. Durante sus debates el Foro había resaltado que cientos de millones de personas dependían de manera vital de la diversidad biológica y los recursos biológicos, pero que dicha dependencia a menudo se pasaba por alto en los programas de erradicación de la pobreza, desarrollo y conservación. El sector privado comercial tenía impactos directos o indirectos en la diversidad biológica, y el Foro había explorado maneras de posibilitar su contribución al logro de los objetivos del Convenio. El Foro había sugerido varios conceptos que podrían ser considerados con carácter prioritario por la Conferencia de las Partes, incluyendo que: para los fines de aplicar el enfoque por ecosistemas era mejor la gestión de paisajes terrestre y marinos en su conjunto que concentrarse exclusivamente en las áreas protegidas; existía la necesidad de darle garantía legal a los derechos y las responsabilidades de las comunidades indígenas y locales, incluyendo la restitución de derechos sobre tierras y recursos tomados anteriormente sin su consentimiento fundamentado previo; una transferencia de tecnología efectiva y participativa se lograría mejor si era impulsada por la demanda y ecológica y culturalmente apropiada; existía la necesidad de promover mercados en ecosistemas que apoyaran medios de subsistencia para las comunidades indígenas y locales, incluyendo instrumentos de mercado e incentivos.

68. El Sr. Peter Bridgewater, Secretario General de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, hizo una breve actualización de los progresos en el trabajo de la Convención de Ramsar y de su importancia en la presente reunión. Dijo que en la reciente reunión del Comité Permanente de Ramsar se había subrayado la necesidad de ver la aplicación del plan de trabajo conjunto entre los dos convenios en todos los campos pertinentes. Se requería una gestión mundial más coordinada de los recursos hídricos y la Convención de Ramsar parecía ser el acuerdo internacional existente más apropiado para asumir esa nueva y creciente responsabilidad. Aunque la conservación de las especies y de los hábitat seguía siendo clave para la Convención de Ramsar, esta última se había movilizado para abordar cuestiones ambientales claves, tales como el aprovisionamiento de agua como medio para aliviar la pobreza; la reducción de la pérdida de la diversidad biológica; el mejoramiento de la seguridad de los alimentos y el agua, y la promoción de maneras integradas para manejar los sistemas ambientales. Para esas tareas la conexión y sinergia con otros convenios era esencial, y no había convenio con el cual Ramsar tenía una mayor vinculación que con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Aún así había espacio para desarrollar el vínculo aún más y esperaba que ambos convenios pudieran seguir construyendo apoyo para vínculos y sinergia, desde la coordinación entre secretarías hasta acciones coordinadas a nivel nacional.

69. El representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dijo que para el PNUD la diversidad biológica tenía que ver con todo en el mejoramiento de las vidas de los pobres y en el avance en el desarrollo sostenible. La pérdida de la diversidad biológica empeoraba la pobreza pero, a su vez, la pobreza era una gran amenaza para la diversidad biológica. Uno de los más importantes acontecimientos era el incremento del reconocimiento de que la protección y el manejo sostenible de la diversidad biológica era central para alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio. PNUD apoyaba a más de 140 países en la labor de mantener y utilizar la diversidad biológica de manera sostenible; en una reciente encuesta de las oficinas de PNUD en los diferentes países se había encontrado que la diversidad biológica era una de las más altas prioridades. Hasta la fecha PNUD había destinado más de 2 mil millones de dólares a subvenciones y otros financiamientos a países en desarrollo para proyectos relacionados con la diversidad biológica. A través del Programa de Pequeñas Subvenciones de PNUD-FMAM, se habían financiado más de 3,000 proyectos sobre diversidad biológica en organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales locales de 73 países por un total de más de 58

millones de dólares. Otro programa clave del PNUD era la Iniciativa de Ecuador, y anunció que PNUD, en nombre de todos los asociados a la Iniciativa Ecuador había aceptado gustoso la invitación de la Secretaría del Convenio para patrocinar el Premio Ecuador 2004 en la presente reunión. PNUD también se complacía en aceptar la invitación de la Secretaría para ayudar en los acostumbrados esfuerzos del Convenio de implicar plenamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales. En nombre del Administrador del PNUD, Sr. Mark Malloch Brown, deseó productivas deliberaciones a la reunión.

70. El representante de la UNESCO, en nombre del Director General Asistente para las Ciencias Naturales de la UNESCO, Dr. Walter Ertleden, dijo que la Red Mundial de la UNESCO para las Reservas de la Biosfera actualmente comprendía 440 sitios en 97 países, cada uno de los cuales incluía, por lo menos, un área protegida. Los 172 sitios, naturales y mixtos, considerados Patrimonio Mundial por la UNESCO incluían más de 500 áreas protegidas y cubrían más del 12 por ciento de las áreas protegidas a nivel global. La aplicación de la Convención sobre el Patrimonio Mundial para proteger las áreas naturales y la diversidad biológica también promovía de manera creciente las iniciativas a nivel tanto de paisaje marino como terrestre. El programa El Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO estaba actualmente recopilando ejemplos para una nueva publicación que guiara la aplicación práctica de los doce principios del enfoque por ecosistemas en y alrededor de las Reservas de la Biosfera. La UNESCO estaba jugando un papel clave en la Iniciativa Mundial de Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CECP) y en octubre de 2003 la UNESCO había actuado de anfitrión de la cuarta reunión del Grupo de trabajo Consultivo de Expertos en Materia de Educación y Concientización del Público sobre la Diversidad Biológica. El informe de dicha reunión (UNEP/CBD/COP/7/INF.10), incluía una estrategia para hacer funcional la decisión VI/19 de la Conferencia de las Partes. La UNESCO extendía su mayor cooperación a todas las Partes y a la Secretaría del Convenio para aplicar el programa de áreas protegidas, que estaba pendiente de aprobación en la presente reunión, así como para aplicar otros importantes programas e iniciativas del Convenio.

71. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), dijo que la diversidad biológica era la base de la producción de alimentos. El logro de la Meta de Desarrollo del Milenio número uno dependía, por tanto, de una gestión eficaz de la diversidad biológica agrícola. En esa labor, la FAO se había guiado por sus Gobiernos miembros, en particular mediante la Comisión Intergubernamental sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, la cual trataba con todos los componentes de la diversidad biológica relacionados con cuestiones de Alimentación y Agricultura. Contando con el apoyo del Convenio, la FAO había desarrollado estructuras de gran envergadura en técnica y política internacionales sobre los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. En la pesca, la FAO había desarrollado un Código de Conducta para la Pesca Responsable y para los forestales, la FAO presidía la Asociación de Colaboración sobre los Bosques, de la cual era miembro activo la Secretaría del Convenio. Debido a sus mandatos complementarios, la FAO había trabajado muy de cerca con la Secretaría desde que el Convenio entró en vigor, y un número de documentos presentados ante la presente reunión reconocía la importancia técnica y financiera de esa colaboración. Para la eficaz gestión de la diversidad biológica y los agroentornos, La FAO deseaba fortalecer y profundizar más esa cooperación y exploraría, junto a la Secretaría, las maneras en que eso se podría lograr. Durante el año en curso, el tema para el Día Mundial del Alimento, que se celebra el 16 de octubre, sería "Diversidad Biológica y Seguridad Alimentaria". Eso representaba un tema en el cual las responsabilidades de la FAO hacia los que carecían de seguridad alimentaria se encontraría con la preocupación conjunta para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

72. El representante del Banco Mundial dijo que había un reconocimiento naciente de que muy pocas de las Metas de Desarrollo del Milenio se podrían alcanzar si el desarrollo, tanto en los países ricos como en los pobres, no se hacía más sostenible. Era científicamente posible manejar los ecosistemas de manera sostenible, pero lo que faltaba era la voluntad política de hacerlo. Instó a las secretarías y a las Partes de

los convenios a que reconocieran las implicaciones de las interconexiones entre las cuestiones ambientales y su relación con el desarrollo sostenible. Entre 1992 y 2002 el Banco Mundial había invertido más de 1.3 mil millones de dólares en más de 90 proyectos que apoyaban la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas de montaña. El Banco había reconocido la necesidad de avanzar desde proyectos aislados hacia la creación de redes, con corredores y zonas intermedias interconectados, manejados para incorporar no sólo consideraciones biológicas, sino también factores sociales, así como los derechos y necesidades de las comunidades locales. El Banco, principalmente a través del FMAM y del Fondo Prototipo del Carbono, promovía tecnologías de energía renovable eficiente y, mediante el Fondo de BioCarbono, promovía prácticas de utilización de la tierra y de silvicultura que secuestraban el carbono en la biosfera terrestre, y conservaban y aumentaban la diversidad biológica. El reciente informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Diversidad Biológica y Cambio Climático había subrayado esas intervenciones que resultaban beneficiosas para el cambio climático y la diversidad biológica a la vez, y aquellas en las cuales el secuestro del carbono podía afectar la diversidad biológica. Otro gran reto para el futuro consistía en alcanzar la sostenibilidad financiera. El Banco alentaba una serie de instrumentos, entre los cuales se encontraba la retirada de las subvenciones agrícolas perjudiciales, tarifas por uso apropiadas en las áreas protegidas, fondos fiduciarios para la conservación, el pago de los servicios ecológicos, el financiamiento del carbono y otros instrumentos.

73. El representante de IUCN dijo que el reconocimiento, por parte de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, de la meta del Convenio de conseguir una reducción significativa del ritmo de pérdida de diversidad biológica para el año 2010 era un reconocimiento del rol protagónico que jugaba la diversidad biológica en el desarrollo sostenible. La Conferencia de las Partes encaraba ahora el desafío de arrancar con un ambicioso plan de acción para alcanzar dicha meta. En ese contexto, IUCN acogía con beneplácito las recomendaciones del OSACTT para el desarrollo de una estructura que guiaría el desarrollo de metas nacionales y regionales en el contexto de las estrategias de diversidad biológica nacionales. La Conferencia necesitaba también del desarrollo de sistemas de información y vigilancia así como asegurar la provisión de los recursos financieros y de creación de la capacidad necesarios. IUCN dijo que en la presente Conferencia de las Partes, en los diez años de operación del Convenio, era la primera vez que se tocaba, de manera integral, el tema de las áreas protegidas. En septiembre de 2003 IUCN había organizado el quinto Congreso Mundial de Parques Nacionales, en el cual se había recalcado el rol crucial de las áreas protegidas en la tarea de alcanzar las metas para el año 2010. Había notado que el número de áreas protegidas se había triplicado en los últimos 20 años hasta cubrir el 11.5 por ciento de la superficie terrestre total del mundo, y que el crecimiento había ocurrido principalmente en los países en desarrollo. No obstante, seguían existiendo significativas lagunas en la cobertura de especies importantes, y la gestión de muchas de las áreas protegidas continuaba siendo ineficiente debido a la insuficiencia de recursos y la falta de capacidad de gestión.

74. El representante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) dijo que varios temas del programa se entrecruzaban de manera sustantiva con los sistemas de propiedad intelectual y la elaboración de políticas sobre la propiedad intelectual. Dichas intersecciones habían sufrido una evolución, desde lo que parecía ser materia de conflicto, hasta una coordinación consciente y cuidadosa, basada en el respeto mutuo por los mandatos de los foros y de la competencia de cada cual en la formulación de políticas sobre diversidad biológica de un lado, y sobre propiedad intelectual del otro. La coordinación fructífera entre el trabajo de la OMPI y del Convenio sobre la Diversidad Biológica se reflejaba de manera institucional en un Memorando de Entendimiento entre la OMPI y la Secretaría. Más importante aún era que los resultados prácticos de la coordinación se encontraban reflejados en los productos y las actividades tangibles que se mostraban en la presente reunión. El Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folklore de la OMPI había celebrado cinco sesiones bajo su mandato original desde el 2001 hasta el 2003. En septiembre de 2003, la Asamblea general de la OMPI había extendido el mandato del Comité, y

le había pedido que acelerara su trabajo y se concentrara en particular en la dimensión internacional de las cuestiones de propiedad intelectual que surgían en ese campo. La OMPI hacía llegar a la Conferencia de las Partes el Estudio Técnico sobre los Requisitos de Divulgación para Patentes en Relación con los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales de la OMPI, que la Conferencia de las Partes había solicitado en su sexta reunión mediante la decisión VI/24 C.

75. El representante de la Unión Internacional para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas (UPOV) dijo que el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos internacionales que trataban sobre los derechos de propiedad intelectual, debían apoyarse mutuamente. Dijo también que la comunidad de cultivadores necesitaba acceso a todo tipo de materiales de cultivo para mantener el progreso alcanzado en el cultivo de plantas con el fin de optimizar la utilización de recursos genéticos para el beneficio de la sociedad. Eso se reflejaba en el concepto de la exención para los cultivadores que existía en el Convenio Internacional para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas (Convenio UPOV). Explicó que el cultivo de plantas era un aspecto fundamental de la utilización sostenible y del desarrollo de recursos genéticos y que para la UPOV el acceso a los recursos genéticos era una exigencia clave para un progreso mantenido y sustancial en el cultivo de plantas. Dijo también que el Convenio UPOV tenía principios intrínsecos de participación en los beneficios y que UPOV tenía preocupaciones acerca de las medidas para la participación en los beneficios que introdujeran barreras innecesarias en el avance del cultivo y la utilización de los recursos genéticos. UPOV instaba a la Conferencia de las Partes a que reconociera esos elementos a la hora de negociar un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios.

76. El Sr. A. H. Zakri, Director del Instituto de Estudios Superiores (IAS) de la Universidad de Naciones Unidas y Copresidente de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio puso énfasis en las actividades del IAS. Al presentar su programa insignia sobre la iniciativa para la diplomacia biológica y sus esfuerzos de creación de capacidad en ciertos países en desarrollo, resaltó la colaboración entre el instituto y otras organizaciones. Asimismo describió otros campos de investigación del Instituto de estudios superiores relacionados con la presente reunión, entre los cuales se encontraban las áreas protegidas, la transferencia de tecnología, el Artículo 8(j), la diversidad biológica agrícola y el acceso y participación en los beneficios. Subrayó la importancia de movilizar recursos y experiencia para el desarrollo de capacidades apropiadas para diversas aptitudes de adquisición de conocimientos y de negociación, así como el compromiso por parte de la comunidad internacional de fomentar dichas aptitudes. Concluyó asegurando a la Conferencia de las Partes que la Universidad de Naciones Unidas, como institución clave para la educación y la investigación, jugaría su rol en el análisis imparcial y neutral de los temas relacionados con políticas y creación de capacidad. Con respecto a la situación de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio resumió los resultados de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y la recomendación del OSACTT sobre el proceso de revisión de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. Subrayó la importancia de la revisión e instó a los Gobiernos a que participaran para asegurar una credibilidad científica, un equilibrio político y el nivel de posesión requerido.

77. El representante de la Organización Internacional de Maderas Tropicales (ITTO), dijo que su organización estimaba que la utilización sostenible de los bosques era un elemento necesario para su conservación, ITTO había desarrollado políticas para la gestión sostenible de los bosques tropicales naturales, incluyendo directrices para la conservación de la diversidad biológica de los bosques tropicales en los bosques de producción. Había sustanciado su posición con un abarcador programa de proyectos encaminados a estimular la adopción de dichas políticas. El valor total del programa de proyectos sobrepasaba los 250 millones de dólares. ITTO reconocía que una gran extensión de bosques tropicales había sido degradada por la tala, la agricultura, los fuegos y otros agentes, y que recientemente había publicado unas directrices a nivel de políticas para ayudar a la restauración y el manejo de dichos bosques. Del mismo modo, en cooperación con IUCN e Intercooperación, ITTO estaba acogiendo una serie de talleres a los niveles regional y nacional en todo el trópico para presentar dichas directrices a los

encargados de crear las políticas. En ese momento también estaban preparando un informe de la situación de la gestión forestal en los bosques tropicales, el cual debería publicarse al final del año. ITTO había formado una sólida asociación con varias organizaciones internacionales, no gubernamentales e indígenas. Dijo asimismo que había muchas maneras prácticas en las que se podía estrechar inmensamente la relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

78. El Sr. Pekka Patrosaari, Coordinador y Jefe de la Secretaría del Foro de Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF), dijo que la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica era miembro de la Asociación de Colaboración sobre los Bosques (CPF) la cual constituía una colaboración única de 14 organizaciones internacionales, instrumentos y secretarías de convenciones relacionados con los bosques. La Secretaría del Convenio jugaba un papel importante en la CPF como la agencia en la que se enfocaban dos temas: conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, y diversidad biológica forestal. Acentuó que la colaboración entre la UNFF y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Secretarías era de gran importancia y que era necesario trabajar juntos en la búsqueda de las vías de erradicación de la pobreza y para alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio y crear la capacidad para una ordenación sostenible de los bosques.

79. Los representantes del Greenpeace Kids for Forests Youth Project, describiendo de primera mano los resultados sociales y medioambientales de la tala no sostenible, instaron a la Conferencia de las Partes a emprender acciones para proteger los bosques y océanos y a cumplir con su deber de proteger las últimas selvas tropicales que quedaban.

80. El Sr. Emile Frison, Director General del Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI) en nombre de los Centros de Cosechas Futuras del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) explicó que habían 15 Centros de Cosechas Futuras alrededor del mundo, trabajando para mejorar la agricultura, silvicultura y pesca para conseguir la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente. Los centros estaban comprometidos con los propósitos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y habían apoyado la elaboración de programas de trabajo y otras actividades del Convenio desde el principio. Quería reafirmar su compromiso con los programas de trabajo, especialmente los que trataban de diversidad biológica agrícola, silvicultura, diversidad biológica de montaña y mares y aguas continentales. Seguirían contribuyendo al trabajo sobre acceso y participación en los beneficios, así como al enfoque por ecosistemas. IPGRI, dentro del marco del Programa Sistémico de Recursos Genéticos del CGIAR, reunía investigadores de organizaciones no gubernamentales, sistemas de investigación agrícola nacionales, instituto de investigación superior y otros centros de cosechas futuras, para compartir experiencias. Tras una exitosa reunión en Nairobi en marzo de 2003, los Centros de Cosechas Futuras del CGIAR, en colaboración con numerosos asociados, estaban listos para contribuir aún más al plan de trabajo sobre diversidad biológica agrícola. Con el propósito de ayudar a evitar la duplicación de actividades y de promover la difusión de las mejores prácticas, IPGRI en nombre del Programa Sistémico de Recursos Genéticos del CGIAR, exploraría el establecimiento de un mecanismo de facilitación eficiente y práctico, para la investigación de la diversidad biológica agrícola. Esperaba recibir orientación sobre la manera en que los Centros de Cosechas Futuras podrían ayudar con las importantes tareas ulteriores.

81. El representante de la Secretaría de la Commonwealth dijo que esa organización le otorgaba mucha importancia al Convenio, debido a que la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos y la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de ellos eran muy prometedores para el desarrollo sostenible y el alivio de la pobreza en los países en desarrollo. La Secretaría de la Commonwealth había estado realizando actividades de creación de capacidad concentradas en el acceso a los recursos genéticos, el conocimiento tradicional y los sistemas *sui generis*; la bioprospección, comercialización y participación en los beneficios, innovaciones populares en la agricultura y la medicina tradicional; la taxonomía; el mecanismo de facilitación de la información; y la

seguridad de la biotecnología. El Programa del Convenio, y en particular las metas para el año 2010, requerirían de inmensos recursos financieros, y la Secretaría de la Commonwealth instaba a la Conferencia de las Partes a que considerara favorablemente un aumento del presupuesto, convocando a los países y organizaciones donantes a que suministraran más recursos financieros.

82. El representante del Foro Mundial del Tigre describió las actividades de su organización en apoyo a la conservación a largo plazo de los tigres; solicitó ayuda financiera para aumentar los pocos recursos de la organización; e invitó a todos los Estados que tenían zonas habitadas por tigres y Estados que no las tuvieran, pero que estaban interesados en la conservación de los tigres, a que apoyaran los programas del foro o se unieran a él. Hizo hincapié en que de ocho subespecies de tigres había tres que ya estaban extinguidas y que el tigre del sur de China podía estar en vías de extinción. Sería triste y además, injusto, dejar al mundo sin esos magníficos animales.

83. El Sr. José Esquinas-Alcázar, Secretario de la Comisión sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura describió el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, que se había aprobado por la Conferencia de la FAO en noviembre de 2001, y que constituía un acuerdo sin precedentes que vinculaba la diversidad biológica con la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible. Los objetivos del Tratado se debían alcanzar en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y se había producido una muy buena cooperación con la Secretaría del Convenio. El Tratado incorporaba varios elementos innovadores: era específico de los alimentos y la agricultura, y de los recursos genéticos; establecía un sistema multilateral de acceso y participación en los beneficios que cubría una lista de cultivos seleccionados por su importancia para la seguridad alimentaria, y por la utilización interdependiente que le daban los países; bajo ese sistema no se podía reclamar derechos de propiedad intelectual sobre el material utilizado; y la participación en los beneficios; bajo ese sistema, incluía pagos obligatorios. Por primera vez en cualquier acuerdo internacional, el Artículo 9 del Tratado reconocía los Derechos de los Agricultores. El Artículo 14 preveía la plena aplicación del Plan de Acción Mundial de Leipzig para la Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Su marco legal cubría colecciones adquiridas antes de la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluyendo las de los Centros Internacionales del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional. El Tratado había sido firmado por 77 países y la Unión Europea y ratificado por 34 países. Entraría en vigor 90 días después de su ratificación, probablemente a mediados de 2004, tras lo cual se realizarían preparativos para la primera reunión de su órgano de gobierno. Por tanto, era importante que todos los países lo ratificaran a tiempo si querían participar en la toma inicial de decisiones. En la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Segmento Ministerial había instado a los países a que ratificaran el Tratado y se había producido una excelente respuesta de apoyo a ese Tratado de crucial importancia para la diversidad biológica agrícola en la lucha contra el hambre en el mundo.

84. El representante de la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) informó sobre los resultados de las más recientes sesiones de la UNFCCC, a saber, la decimonovena sesión de los órganos subsidiarios y la novena sesión de la Conferencia de las Partes que se habían celebrado conjuntamente en Milán, Italia, en diciembre de 2003. Aunque la mayoría de las cuestiones discutidas eran pertinentes para los temas en el programa de la presente reunión relacionados con la diversidad biológica y el cambio climático, y con la cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales, deseaba llamar la atención sobre una cuestión vinculada con el informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la Diversidad Biológica y los Cambios Climáticos. En su novena sesión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica había solicitado que el Informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la Diversidad Biológica y los Cambios Climáticos se presentara al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Técnico (OSACT) de la UNFCCC en su decimonovena sesión. Le complacía

anunciar que el OSACT había examinado el informe, que lo había acogido con beneplácito y que alentaba a las Partes a que lo utilizaran como fuente pertinente de información útil para sus objetivos nacionales. Dijo que dado el caso le agradecería ofrecer más información en los grupos de trabajo respectivos durante la presente reunión.

85. El representante del Aboriginal and Torres Strait Islander Commission (ATSIC), reiterando que los conocimientos y las prácticas de los indígenas continuaban siendo cruciales en los esfuerzos actuales y futuros de la Partes para detener la pérdida de la diversidad biológica, dijo que el reto consistía en que las Partes fueran más allá de un simple reconocimiento de los pueblos indígenas. Tenían que apoyar de manera genuina su supervivencia y asociarse a ellos en condición de iguales cuando de manejar la diversidad biológica para el beneficio de todos se tratara. Los indígenas australianos querían trabajar con varios gobiernos para restituir la salud de la diversidad biológica. Por esa razón, invitaba a la reunión a que examinara seriamente por lo menos tres cuestiones. Primero, los indígenas tenían que estar involucrados en la toma de decisiones sobre lo que se aplicaría. El nivel de participación oficial indígena en la presente reunión demostraba que todavía se requería de esfuerzos considerables en ese sentido, y convocó a las Partes a que introdujeran y apoyaran con los recursos necesarios, mecanismos más enérgicos para la participación de los indígenas. Segundo, los Gobiernos que declaraban áreas protegidas en áreas indígenas sin el consentimiento de los indígenas, amenazaban su supervivencia, reducían su participación y afectaban los Objetivos del Convenio. Instó a que las decisiones de la reunión respetaran los derechos de los pueblos indígenas, sobre su cultura, su espiritualidad y su medio de subsistencia en las áreas protegidas; respetaran la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas; y reconociera las áreas conservadas por comunidades indígenas como parte legítima de los sistemas de áreas protegidas. Tercero, si el régimen internacional propuesto dejaba de afianzar los derechos de los pueblos indígenas de controlar sus conocimientos tradicionales, tierras, agua y recursos genéticos, podría causar una mayor explotación de ellos. Instó a las Partes a que desarrollaran un enfoque *sui generis* para la protección de los conocimientos tradicionales, basado en el reconocimiento de las leyes consuetudinarias y las prácticas de los pueblos indígenas. Un protocolo para la protección de los conocimientos tradicionales representaba una manera segura de crear obligaciones más jurídicamente vinculantes para los Estados Partes. Transmitió una lista de recomendaciones a la Secretaría, con la esperanza de que la Conferencia de las Partes las encontraría útiles.

TEMA 9: INFORMES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

86. En la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 9 de febrero de 2004 se examinó el tema 9 del Programa. Para el examen de dicho tema, la Conferencia de las Partes tenía ante sí los informes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre la labor realizada en sus reuniones octava y novena. (UNEP/CBD/COP/7/3 y 4).

87. El Sr. Jan Plesnik (República Checa), Presidente de la octava reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico presentó el informe de esa reunión (UNEP/CBD/COP/7/3), la cual se había celebrado en Montreal del 10 al 14 de marzo de 2003. Dijo que el tema principal de la octava reunión había sido la diversidad biológica de montañas y que el Órgano Subsidiario había escuchado una alocución del Sr. Christian Körner, Jefe de Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica de las Montañas. También informó que, en la octava reunión, el Órgano Subsidiario había adoptado siete recomendaciones, las VIII/2 y VIII/3 resultaban de la revisión del Órgano Subsidiario de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de las aguas continentales y los ecosistemas marinos y costeros, mientras que la recomendación VIII/4 abogaba porque la Conferencia de las Partes adoptara el proceso propuesto para la valoración periódica de la situación y las tendencias de la diversidad biológica en tierras secas y subhúmedas. La recomendación VIII/5 contenía un proyecto

de directrices voluntarias sobre diversidad biológica y turismo, mientras que la recomendación VIII/6 se refería al plan operacional del OSACTT y la valoración de sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes, y la recomendación VIII/7 resaltaba la importancia del Plan Estratégico y la Meta 2010.

88. En la misma sesión plenaria de la reunión, el Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), Presidente de la novena reunión del Órgano Subsidiario presentó el informe de dicha reunión (UNEP/CBD/COP/7/4), la cual se había celebrado en Montreal del 10 al 14 de noviembre de 2003. Dijo que el Órgano Subsidiario había adoptado 15 recomendaciones. Los dos temas principales de la novena reunión habían sido áreas protegidas y transferencia de tecnología, y el Órgano Subsidiario había acordado elementos de un programa de trabajo sobre áreas protegidas, aunque el tiempo había sido insuficiente para aprobar el texto en su totalidad. El Órgano Subsidiario había desarrollado también una propuesta de programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas y un proyecto de elementos de un programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación. Había recomendado, además, que la Conferencia de las Partes adoptara el Proyecto de Principios y Directrices de Addis Abeba para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica. El Órgano subsidiario había examinado además, propuestas para suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales, el enfoque por ecosistemas y las interconexiones entre la diversidad biológica y el cambio climático. Finalmente, acotó que se había discutido acerca de las maneras de promover la aplicación de la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas.

89. Luego de la presentación de los informes, el representante de México formuló una declaración.

90. La Conferencia de las Partes tomó nota de los dos informes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en el entendimiento de que los elementos sustantivos del informe se examinarían en el marco de los temas correspondientes del programa.

TEMA 10. INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

91. En la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 9 de febrero de 2004, el Presidente de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, el Sr. Hans Hoogeveen (Países Bajos) presentó su informe sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo del 26 de Agosto al 4 de septiembre de 2002. Dijo que la Cumbre Mundial había sido de gran significación para el Convenio sobre Diversidad Biológica dado que había ayudado a levantar el perfil de la diversidad biológica y había representado un reconocimiento, al más alto nivel político, de la validez del Convenio como herramienta central en los esfuerzos por alcanzar los compromisos para la acción contraídos en Johannesburgo y en foros internacionales anteriores. El Plan de Aplicación aprobado por la Cumbre había incorporado elementos de peso de las decisiones tomadas en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en relación a la diversidad biológica. El Plan había abordado varias cuestiones temáticas e intersectoriales dentro del proceso del Convenio y había introducido dos nuevos elementos no previstos por la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, a saber, la negociación de un régimen internacional para promover la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos y la acción para apoyar iniciativas sobre las zonas clave de concentración excepcional de diversidad biológica y para promover el desarrollo de redes y corredores ecológicos nacionales y regionales. La Reunión de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, el OSACTT y el Grupo de trabajo Especial de Composición Abierta sobre Acceso y Participación en los Beneficios habían hecho recomendaciones acerca del trabajo de seguimiento y cuestiones relacionadas con su trabajo posterior a la Cumbre.

92. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe, en el entendimiento de que se discutiría más ampliamente en el Grupo de trabajo II bajo el tema 26 del programa.

TEMA 11. INFORME DE LA REUNIÓN DEL PERÍODO ENTRE SESIONES SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010

93. El tema 11 del programa se examinó en la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 9 de febrero de 2004. Para su examen del tema, la Conferencia de las Partes tenía ante sí el Informe de la Reunión de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, celebrada en Montreal del 17 al 20 de marzo de 2003 (UNEP/CBD/COP/7/5).

94. El Sr. Hans Hoogeveen (Países Bajos), Presidente de la reunión de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, hablando en su condición de Presidente de dicha reunión, presentó el informe y dijo que la reunión había recomendado la formación de una asociación global sobre diversidad biológica compuesta por las mayores organizaciones vinculadas a la diversidad biológica. Asimismo había solicitado al OSACTT que examinara la cuestión de las zonas clave de concentración excepcional de diversidad biológica, redes y corredores ecológicos y que preparara un informe sobre la pertinencia de las Metas de Desarrollo del Milenio para los programas de trabajo dentro del Convenio. Había emitido recomendaciones sobre el Plan Estratégico y había convenido un proyecto de programa de trabajo plurianual que la presente reunión de la Conferencia de las Partes tenía ante sí. Había sugerido además una serie de elementos económicos y legales para el programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación. Por último, había solicitado al Grupo de trabajo Especial sobre Acceso y Participación en los Beneficios, que examinara, en su segunda reunión, la cuestión de un régimen internacional dentro del marco del Convenio. Enfatizó que la fase de aplicación sólo tendría éxito si se establecían prioridades y se otorgaba el presupuesto necesario.

95. La Conferencia de las Partes tomó nota del Informe de la Reunión de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, en el entendimiento de que los elementos sustantivos del informe se examinarían bajo los temas del programa 19.11 (Acceso y participación en los beneficios en relación con los recursos genéticos (Artículo 15)), 21 (Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales), 25 (Transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica (Artículos 16 y 18)) y 26 (Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes hasta 2010, plan estratégico y funcionamiento del Convenio, incluyendo la integración de las metas orientadas hacia la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio).

TEMA 12. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

96. El tema 12 del programa se examinó en la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 9 de febrero de 2004. En su examen del tema, la Conferencia de las Partes tenía ante sí el Informe del Grupo de trabajo Especial de Composición Abierta sobre Acceso y Participación en los Beneficios acerca de la labor realizada en su segunda reunión, celebrada en Montreal del 1 al 5 de diciembre de 2003 (UNEP/CBD/COP/7/6).

97. El Sr. Hoogeveen (Países Bajos), Presidente de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, hablando como Presidente del Grupo Especial de Composición Abierta, dijo que el programa del Grupo de trabajo había incluido varias cuestiones complejas y difíciles relacionadas con las Directrices de Bonn. Al Grupo de trabajo se le había invitado a examinar la experiencia adquirida en la aplicación de las Directrices, así como el proceso, la naturaleza, el alcance, los elementos y las modalidades de un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios. El anexo del informe contenía seis recomendaciones. El proyecto de atribuciones para la negociación de un régimen internacional incluía varios corchetes dobles y hasta triples, lo cual reflejaba la falta de consenso entre las Partes con respecto a esa importante cuestión. Por tanto, invitaba a las Partes a que dejaran a un lado sus diferencias y avanzaran hacia un régimen internacional que garantizara que el objetivo del Convenio en lo referente al acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios provenientes de su utilización se aplicara plenamente para el beneficio de todas las naciones y, sobre todo, los más pobres de la tierra.

98. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe del Grupo de trabajo en su segunda reunión, en el entendimiento de que las recomendaciones sustantivas y la asesoría del Grupo de trabajo se examinarían bajo el tema 19.11 del programa.

TEMA 13. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8(j) Y DISPOSICIONES CONEXAS

99. El tema 13 del programa se examinó en la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 9 de febrero de 2004. Para su examen del tema, la Conferencia de las Partes tenía ante sí el Informe del Grupo de trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8(j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca del trabajo de su tercera reunión, celebrada en Montreal del 8 al 12 de diciembre de 2003 (UNEP/CBD/COP/7/7).

100. El Sr. Hoogeveen (Países Bajos), Presidente de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, hablando como Presidente de la tercera reunión del Grupo de trabajo, dijo que el Grupo de trabajo había celebrado su tercera reunión en Montreal en diciembre de 2003. Uno de los principales logros había sido la aprobación del proyecto de Directrices *Agwé: Kon* voluntarias, llamado así gracias a un término suministrado por la comunidad Mohawk de Montreal y que significaba “todo en la creación”. La intención de las directrices era la de establecer un marco que garantizara la plena implicación de comunidades indígenas y locales en la evaluación de las preocupaciones culturales, ambientales y sociales en las propuestas de desarrollo. Se habían redactado una serie de recomendaciones con el propósito de asegurar la participación de las comunidades indígenas y locales en el trabajo del Convenio. El Grupo de trabajo había recomendado además que se debía emprender un trabajo adicional para completar la primera fase del informe compuesto sobre la situación y las tendencias relacionadas con los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, y que se debía comenzar el trabajo en la segunda fase del informe. El Grupo de trabajo había redactado algunos elementos para un plan de acción para el mantenimiento de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales y había examinado sistemas *sui generis* para la protección de dichos conocimientos, innovaciones y prácticas. Había formulado recomendaciones específicas para asegurar que se tomaran en cuenta las necesidades de las comunidades indígenas y locales en el examen del programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación técnica y científica entregado por la novena reunión del OSACTT. También había respondido a las recomendaciones que la segunda sesión del Foro Permanente para Cuestiones Indígenas había hecho llegar al Convenio sobre la Diversidad Biológica. El ambiente extraordinariamente positivo durante la reunión había sentado las bases para una colaboración innovadora y ejemplar entre los Gobiernos y la sociedad civil en las reuniones de Naciones Unidas y había demostrado claramente lo aconsejable de

ampliar el rol de las comunidades indígenas y locales dentro del sistema de Naciones Unidas, dado que sólo así sería posible alcanzar un desarrollo sostenible impulsado por la sociedad.

101. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe del Grupo de trabajo en su tercera reunión, en el entendimiento de que las recomendaciones sustantivas y la asesoría del grupo se examinarían bajo el tema 19.8 del programa (Artículo 8(j) y disposiciones conexas).

TEMA 14. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

102. El tema 14 del programa se examinó en la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 9 de febrero de 2004. Para su examen del tema, la Conferencia de las Partes tenía ante sí el Informe del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (ICCP) acerca de la labor realizada en su tercera reunión (UNEP/CBD/COP-MOP/1/3/Add.3), y la nota del Secretario Ejecutivo sobre la situación del Protocolo de Cartagena y las actividades llevadas a cabo para preparar la entrada en vigor del Protocolo y la celebración de la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (UNEP/CBD/COP/7/8).

103. El Sr. Philemon Yang, Presidente del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (ICCP), luego de describir los antecedentes del establecimiento y las labores del ICCP, dijo que el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología había entrado en vigor el 11 de septiembre de 2003 luego de que el 13 de junio de 2003 se depositaran los 50 documentos requeridos para su ratificación. Por consiguiente, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Protocolo y las decisiones de la Conferencia de las Partes, y gracias al amable ofrecimiento del Gobierno de Malasia, la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología iba a tener lugar inmediatamente después de la presente reunión, del 23 al 27 de febrero de 2004. Hasta la fecha, 82 Partes habían ratificado o entrado al Protocolo y felicitaba a esos países e instaba a otros que no lo hubieran hecho aún a que se unieran al Protocolo tan pronto como les fuera posible.

104. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe de la tercera reunión del ICCP y de la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/7/8), en el entendimiento de que las recomendaciones sustantivas se examinarían en su primera reunión, la cual actuaría como reunión de las Partes en el Protocolo.

TEMA 15. INFORME DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

105. El tema 15 del programa se examinó en la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 9 de febrero de 2004. Para su examen del tema, la Conferencia de las Partes tenía ante sí el informe del FMAM para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/9).

106. El representante del FMAM dijo que su informe a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión (UNEP/CBD/COP/7/9) cubría el período entre el 1ro de julio de 2001 y el 30 de junio de 2003 y que el mismo se ponía a disposición de la Conferencia de las Partes conforme al memorando de entendimiento entre el Consejo del FMAM y la Conferencia de las Partes. El informe describía, para el período reportado, las principales actividades del FMAM en las áreas cubiertas por el Convenio y suministraba información específica acerca de cómo el FMAM había aplicado las orientaciones de la Conferencia de las Partes en sus actividades de funcionamiento y otras labores relacionadas con el Convenio. Entre las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, dos eran de relevancia directa para el FMAM y se mencionaban en el informe. Llamó la atención de las Partes

acerca de varias publicaciones y documentos del FMAM que estaban disponibles en la presente reunión y que complementaban el informe del FMAM, así como sobre un documento de información acerca de actividades de seguridad de la biotecnología que contribuiría a las deliberaciones de la reunión de la Conferencia de las Partes que actuara como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.

107. Tras la presentación del informe del FMAM, formuló una declaración el representante de Colombia.

108. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe del FMAM, en el entendimiento de que examinaría, además, la información allí contenida al decidir sobre la necesidad de tener una orientación adicional para el mecanismo de financiamiento, bajo el tema 20.1 del programa (Recursos y mecanismo financieros (artículos 20 y 21)) y otros temas pertinentes.

TEMA 16. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO Y DEL PRESUPUESTO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO

109. El tema 16 del programa se examinó en la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 9 de febrero de 2004. En su examen del tema, la Conferencia de las Partes tenía ante sí el informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración el Convenio y del presupuesto del Fondo Fiduciario para el Convenio (UNEP/CBD/COP/7/10).

110. Al presentar el tema, el Secretario Ejecutivo hizo hincapié en su informe y describió brevemente su contenido. Llamó la atención sobre el hecho de que, aunque el porcentaje de contribuciones al Fondo Fiduciario BY recibidas, había aumentado hasta casi el 98 por ciento de las debidas, los países continuaban realizando pagos a lo largo del año, en lugar de hacerlo el primero de enero, que era la fecha tope, y que esos pagos atrasados debían ser cubiertos con otros fondos extraídos de excedentes o ahorros. Expresó su gratitud por las contribuciones de 1 millón de dólares al año, hechas a la Secretaría por el Gobierno de Canadá y esperaba, con mucha ilusión, que ese apoyo se mantendría a largo plazo.

111. El representante de Canadá, afirmando que su Gobierno había hecho una contribución especial de 1 millón de dólares por año al funcionamiento de la Secretaría desde su establecimiento en Montreal, confirmó que Canadá seguiría realizando esa contribución especial durante el próximo bienio. La contribución federal de 800,000 dólares estaba ubicada ya y la Secretaría había sido informada. Se esperaba la confirmación de la contribución de 200,000 dólares del Gobierno de la Provincia de Quebec la semana entrante. Canadá se sentía orgulloso de acoger a la Secretaría y esperaba con mucha ilusión trabajar con esta en el futuro en la ciudad Montreal.

112. El representante de Japón dijo que los talleres de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía se habían celebrado en Malasia en el 2002 y en Japón en el 2003, haciendo uso del Fondo Global para la Investigación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente de Japón. Esos talleres debían considerarse como una contribución en especie por parte de Japón.

113. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe del Secretario Ejecutivo, en el entendimiento de que retomarían la información allí contenida en su examen del tema 22 del programa (Presupuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2005-2006).

III. EXAMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

TEMA 17. PROGRAMAS TEMÁTICOS DE TRABAJO: INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN Y EXAMEN DE PROPUESTAS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL FUTURO: DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE BOSQUES, DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE TIERRAS SECAS Y SUBHÚMEDAS, Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

114. El Grupo de trabajo I consideró el tema 17 en su 6ª sesión, el 12 de febrero de 2004. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo tuvo ante sí el informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre el trabajo de su octava reunión (UNEP/CBD/COP/7/3/anexo I, recomendaciones VIII/3 A-D), el informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre el trabajo de su novena reunión (UNEP/CBD/COP/7/4, anexo I, recomendaciones IX/1 y IX/2), las notas del Secretario Ejecutivo sobre los programas temáticos de trabajo: informes sobre la marcha de las actividades en la ejecución y examen de propuestas para la adopción de medidas en el futuro: diversidad biológica forestal, diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, y diversidad biológica agrícola (UNEP/CBD/COP/7/11), directrices de los procedimientos para la presentación del tercer informe nacional (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.2) y propuestas para el examen de la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.7).

115. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documentos de información, las notas del Secretario Ejecutivo sobre diversidad biológica de bosques (UNEP/CBD/COP/7/INF/7), las repercusiones de la liberación comercial en la diversidad biológica agrícola: medidas de apoyo nacional y sus efectos en la diversidad biológica agrícola (UNEP/CBD/COP/7/INF/14), las repercusiones de la liberación comercial en la diversidad biológica agrícola: una síntesis de los marcos de evaluación (UNEP/CBD/COP/7/INF/15), programa de trabajo conjunto sobre diversidad biológica de tierras secas y subhúmedas entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNEP/CBD/COP/7/INF/28), propuestas preparadas por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA sobre la evaluación de zonas dentro de tierras secas y subhúmedas que tienen un valor especial para la diversidad biológica y/o sobre las cuales pesa una amenaza particular (UNEP/CBD/COP/7/INF/30) y los programas temáticos de trabajo: informes sobre la marcha de las actividades en la ejecución y examen de propuestas para la adopción de medidas en el futuro: diversidad biológica agrícola (UNEP/CBD/COP/7/INF/31).

Diversidad biológica de bosques

116. Al presentar el tema, la Secretaría afirmó que se había preparado la documentación en respuesta a una petición que se hizo en la sexta Conferencia de las Partes al Secretario Ejecutivo de llevar a cabo una serie de medidas iniciales para promover la aplicación del programa de trabajo a escala nacional. El Secretario Ejecutivo había presentado un informe al respecto en la novena reunión del OSACTT, el cual había considerado el informe y adoptado las recomendaciones IX/1 y 2 (UNEP/CBD/COP/7/4, anexo I). La Conferencia de las Partes también puede juzgar oportuno considerar las dos recomendaciones que hizo el grupo especial de expertos técnicos que había establecido para preparar el examen de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de bosques.

117. Durante el debate del tema, presentaron declaraciones los representantes de Arabia Saudita, Camerún, Canadá, Francia, Haití, Indonesia, India (en nombre del grupo de Asia y el Pacífico), Irlanda

(en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos), Liberia (en nombre del Grupo Africano), Noruega, Nueva Zelanda y Suiza.

118. También presentaron declaraciones los representantes del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y la Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa.

119. Después de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó que el Presidente prepararía un texto revisado del proyecto de decisión, incorporando las enmiendas propuestas por los delegados, para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

120. En su 12ª reunión, el 17 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo consideró un documento de sala de conferencia que contenía un proyecto de decisión sobre diversidad biológica de bosques.

121. Presentaron declaraciones los representantes de Australia, Canadá, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos), Malasia, Noruega y Nueva Zelanda.

122. También, presentó una declaración la Cámara Internacional de Comercio.

123. En su 13ª sesión del 18 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo siguió considerado el nota de estudio de sala de conferencias.

124. Presentó una declaración el representante de Brasil.

125. El proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para ser transmitido a la plenaria como proyecto de decisión A que figuran en el documento UNEP/CBD/COP/7/L.13.

126. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión A que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/7/L.13, en la forma enmendada de palabra, a título de decisión VII/1. El texto de la decisión figura en el anexo al presente informe.

127. En la misma sesión, el representante de Alemania anunció que preocupaban a su gobierno las amenazas a los bosques por todo el mundo por lo que financiaría una segunda reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre el examen de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal por celebrar antes de la undécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Esta reunión se celebraría en Alemania.

Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas

128. Al presentar el tema, la Secretaría manifestó que los documentos sobre el tema habían sido preparados en respuesta a las decisiones V/23 y V/4 que se adoptaron en la quinta Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En la octava reunión del OSACTT se habían

considerado asuntos que se cubrían en esas decisiones y se hizo la recomendación VIII/4 que contiene el documento UNEP/CBD/COP/7/3. También, se había invitado a la Evaluación Mundial de la Degradación de las Tierras en Zonas Áridas (LADA) de la FAO y a la Evaluación de Ecosistemas del Milenio para que consideraran la integración a sus respectivos mandatos de las necesidades de información sobre la situación y las tendencias de la diversidad biológica de tierras secas y subhúmedas y la manera de fortalecer las iniciativas nacionales para realizar evaluaciones e informar sobre ello en la séptima Conferencia de las Partes. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA había preparado propuestas para evaluar, como medida urgente, las zonas secas y subhúmedas que tienen un valor especial para la diversidad biológica y/o sobre las cuales pesa una amenaza particular. La Conferencia de las Partes podría juzgar oportuno considerar las recomendaciones del OSACTT y hacer comentarios sobre los informes de la FAO/LADA, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA.

129. Durante el debate del tema, presentaron declaraciones los representantes de Canadá, Haití, India, Japón y la República Árabe Siria (en nombre del Grupo Árabe).

130. También presentó su declaración el observador de los Estados Unidos de América.

131. Del mismo modo, presentó también una declaración el representante de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

132. Luego de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó que el Presidente prepararía un texto revisado del proyecto de decisión, incorporando las enmiendas propuestas por los delegados, para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

133. En su 12ª sesión, el 17 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo consideró una nota de estudio para la sala de conferencias que incluía un proyecto de decisión sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas.

134. Presentaron declaraciones los representantes de Australia, Brasil, Canadá, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos), Malasia y Nueva Zelandia.

135. El proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para ser transmitido a la plenaria como proyecto de decisión B que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/7/L.13.

136. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión B que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/7/L.13, en la forma enmendada de palabra, a título de decisión VII/2. El texto de la decisión figura en el anexo al presente informe.

Diversidad biológica agrícola

137. Al presentar el tema, la Secretaría llevó a la atención de la Conferencia de las Partes la propuesta que formuló el Secretario Ejecutivo en el párrafo 66 del documento UNEP/CBD/COP/7/11, tomando en cuenta las recomendaciones de las organizaciones asociadas y las del programa de trabajo plurianual propuesto hasta 2010, a efecto de que tenga lugar el examen a fondo del programa de trabajo sobre

diversidad biológica agrícola en la novena reunión de la Conferencia de las Partes, a saber, que la preparación del informe final sobre la evaluación mundial de la diversidad biológica agrícola e hitos relacionados tenía que posponerse dos años. Es posible que exista la necesidad de que la Conferencia de las Partes considere y tome la medida apropiada sobre la recomendación IX/2 del OSACTT y la recomendación 3/3 del grupo de trabajo sobre el artículo 8 j), recomendaciones que se ocupan de los posibles impactos de las tecnologías de restricción de uso genético. Se hizo referencia a esas recomendaciones en el proyecto de decisiones sobre diversidad biológica agrícola en el documento UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2. También, podría resultar oportuno que la Conferencia de las Partes tome nota del avance alcanzado en torno a la aplicación de su petición de un documento sobre las repercusiones de la liberalización del comercio y proporcione mayor orientación sobre el tema en caso necesario.

138. Sobre un tema relacionado, la Secretaría tomó nota que la Conferencia de las Partes tendría ante sí, para su consideración bajo el tema 20.4 del programa, en torno a la presentación de los informes nacionales, los formatos de las secciones sobre ejecución del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola en los terceros informes nacionales, desarrollados de acuerdo con el párrafo 4 de la decisión VI/5. El proyecto de formato se incluyó en la nota del Secretario Ejecutivo sobre las directrices de los procedimientos para la presentación del tercer informe nacional (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.2).

139. Durante el debate del tema, presentaron declaraciones los representantes de Australia, Canadá, los Emiratos Árabes Unidos (en nombre del Grupo Árabe), Filipinas, India y Malasia.

140. También presentó una declaración el representante de la FAO.

141. También presentaron declaraciones los representantes del Grupo Etc., el Grupo de Desarrollo de Tecnología Intermedia, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos.

142. Luego de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó que el Presidente prepararía un texto revisado del proyecto de decisión, incorporando las enmiendas propuestas por los delegados, para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

143. En su 12ª sesión del 17 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo consideró un nota de estudio de sala de conferencias que contenía un proyecto de decisiones sobre diversidad biológica de bosques, diversidad biológica de tierras secas y subhúmedas y diversidad biológica agrícola.

144. Presentaron declaraciones los representantes de Australia, Burkina Faso, Canadá, China, España, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos), Malasia, Noruega y Nueva Zelanda.

145. También presentó una declaración el representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

146. El proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para ser transmitido a la plenaria como proyecto de decisión C que figura en el documento UNEP/CBD/COP/7/L.13.

147. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión C que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/7/L.13, en la forma

enmendada de palabra, a título de decisión VII/3. El texto de la decisión figura en el anexo al presente informe

TEMA 18. PROGRAMAS TEMÁTICOS DE TRABAJO: EXAMEN, ELABORACIÓN ULTERIOR Y PERFECCIONAMIENTO: DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

18.1 Diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales

148. El Grupo de trabajo I consideró el tema 18.1 en su 7ª sesión, el 13 de febrero de 2004. Al considerar el tema, tuvo ante sí la recomendación VIII/2 del informe de la octava reunión del OSACTT (UNEP/CBD/COP/7/3), las notas del Secretario Ejecutivo sobre el progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales y diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/COP/7/12,) y el programa de trabajo revisado sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (UNEP/CBD/COP/7/12/Add.1).

149. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documentos de información, el informe sobre el progreso logrado en la aplicación del tercer plan de trabajo mixto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar (2002-2006) (UNEP/CBD/COP/7/INF/27) y la Serie Técnica No. 11 del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la situación y las tendencias de la diversidad biológica de aguas continentales.

150. Al presentar el tema, la Secretaría afirmó que en la decisión VI/2 de la Conferencia de las Partes se había pedido a la octava reunión del OSACTT que considerara un programa revisado de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales. El OSACTT había examinado la aplicación del programa de trabajo adoptado en 1998, incluida la evaluación de la situación y las tendencias de la diversidad biológica de aguas continentales y el tipo de sistemas y criterios de clasificación que podían usarse para identificar la diversidad biológica de aguas continentales de importancia. Tomando en cuenta las lagunas y restricciones en la aplicación del programa de trabajo que se identificaron en el examen, el OSACTT en su octava reunión había preparado un detallado programa de trabajo propuesto. Después de considerar las metas orientadas a la obtención de resultados preparadas por el Secretario Ejecutivo en colaboración con los socios, el OSACTT en su novena reunión había proporcionado asesoramiento para su perfeccionamiento y pedido al Secretario Ejecutivo que informara sobre dichas metas en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Tomó nota de que el progreso logrado en la elaboración y perfeccionamiento de las metas se describía en una nota del Secretario Ejecutivo sobre el tema (UNEP/CBD/COP/7/20?Add.3), y que el texto completo del programa de trabajo se anexaba a la recomendación VIII/2 del OSACTT, incluida en el informe de la octava reunión de dicho Órgano Subsidiario (UNEP/CBD/COP/7/3).

151. El Sr. Jan Plesnik (República Checa), Presidente de la octava reunión del OSACTT, instó a las Partes en el Convenio a que adoptaran la recomendación VIII/2 del OSACTT.

152. El representante de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) afirmó que el programa de trabajo propuesto demostraba con claridad la forma ejemplar en la que las secretarías de la Convención de Ramsar y del Convenio sobre la Diversidad Biológica habían sido capaces de interactuar para promover el propósito que comparten. Destacó el papel fundamental de la Convención de Ramsar también en los sistemas marinos y costeros y la necesidad urgente de vincular el manejo de las cuencas fluviales con la ordenación integrada de las zonas costeras. Garantizar el manejo integrado significaba, también, asegurarse de que las áreas protegidas no sólo existan, sino que, asimismo, se sitúen en un

contexto paisajístico terrestre y marino más amplio. La Convención de Ramsar había reconocido, en forma creciente, que, a fin de asegurar la conservación y el uso racional de los humedales, era esencial que se manejaran a escala de cuencas y que incluyeran el manejo integrado de los recursos hidráulicos. Uno de los desafíos consistía en encontrar formas de garantizar la asignación apropiada de agua a los humedales ante la creciente demanda de agua para la gente. Esa cuestión fue cubierta por varios de los elementos del programa de trabajo propuesto, y fue bueno observar que las dos secretarías estuvieron trabajando en forma complementaria. Por ejemplo, en el área de inventario y vigilancia, tuvo que garantizarse que hubiera convergencia, no confusión, en los métodos y la terminología. Manejar el cambio en la diversidad biológica, contando el papel preponderante que juega el cambio climático en forzar algunos aspectos del cambio en la diversidad biológica, fue una necesidad crítica de los dos Convenios. Los humedales pueden crearse y, también, conservarse, y los dos Convenios tuvieron que luchar juntos por iniciar el proceso de no sólo conservar, sino, también, reconstruir los humedales del mundo. Las comunicaciones, la educación y la conciencia pública fueron parte esencial de todas esas acciones, principalmente para garantizar que las cuestiones relativas al conocimiento tradicional e indígena estuvieran en primer plano. Se habían dado pasos provisionales en el área de las comunicaciones, la educación y la conciencia pública, pero esos pasos tuvieron que ser grandes. También, en un contexto más amplio, había un largo camino que recorrer para realizar plenamente los objetivos de los dos Convenios. Era de esperarse que la actual reunión de la Conferencia de las Partes fuera recordada como el comienzo de una acción dinámica revigorizada, a escalas global, regional y nacional, destinada a revertir la pérdida de humedales, aminorar la velocidad de pérdida de la diversidad biológica y reducir el aumento de diversidad biológica indeseable.

153. Durante el debate del tema, presentaron declaraciones Argentina, Australia, Botswana, Brasil, Camerún, Canadá, Colombia (en nombre del Grupo de América Latina y El Caribe), Costa Rica, Cuba, El Salvador, Egipto, Francia, Gambia, Haití, India, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Japón, Liberia, Kenya, Noruega, Nueva Zelandia, Perú, Senegal (en nombre del Grupo Africano), Suiza, República Unida de Tanzania Tailandia, Turquía y Venezuela.

154. El representante de Turquía hizo hincapié en que el objetivo de la Convención de Ramsar no era el de administrar y asignar recursos hídricos, lo cual iba más allá del mandato de la Convención, y recordó que su país había presentado sus reservas en la octava reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar, respecto al párrafo 18 de la decisión VIII/1 y respecto a la casilla F del anexo al mismo documento, así como respecto a los párrafos 12.1.2 y 12.1.3 de la decisión VIII/25, todos los cuales no eran pertinentes al contexto y a las obligaciones de la Convención de Ramsar y no constituirían un instrumento legalmente vinculante para Turquía. Turquía recordó además que había manifestado sus reservas respecto a los párrafos 6, 12 y 15 de la decisión VIII/1, así como respecto al párrafo 22 y a la casilla D del anexo del mismo documento, que se referían al Informe de la Comisión Mundial de Represas.

155. También presentó una declaración el representante de la FAO.

156. Del mismo modo, presentó una declaración el Global Environment Centre.

157. Luego de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó que el Presidente prepararía un texto revisado del proyecto de decisión, incorporando las enmiendas propuestas por los delegados, para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

158. En su 13ª sesión del 18 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo consideró un nota de estudio de sala de conferencias que contenía un proyecto de decisión sobre diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales.

159. Presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Burkina Faso, Canadá, China, Eslovenia, Finlandia, India, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Kenya, Noruega, Nueva Zelanda, Perú, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Turquía.

160. El representante de Nueva Zelanda introdujo una reserva al párrafo 23 del proyecto de decisión, y sobre un objetivo b) de la Meta 3.3 y actividad 3.3.1 de la Meta 3.3 del proyecto de programa de trabajo, todos los cuales se referían a las Directrices Akwé: Kon voluntarias.

161. En su 16ª sesión del 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo reanudó la consideración de la nota de estudio para la sala de conferencias.

162. En relación con este tema, presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, India, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos), República Islámica del Irán y Turquía.

163. En su 19ª sesión del 20 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo volvió a considerar la nota de estudio de sala de conferencias.

164. Presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos), Kuwait, Noruega, República Árabe Siria y Turquía.

165. El representante de la República Árabe Siria expresó una reserva respecto al término “aguas continentales transfronterizas”, diciendo que hubiera preferido el uso de otra expresión.

166. El proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, se aprobó para transmitirse a la sesión plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.30.

167. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 21 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.30 y la aprobó, en su forma oralmente enmendada, como decisión VII/4. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

18.2 Diversidad biológica marina y costera

168. El Grupo de trabajo I consideró el tema 18.2 en su 7ª sesión, el 13 de febrero de 2004. Al considerar el tema, tuvo ante sí las notas del Secretario Ejecutivo sobre el proyecto de decisiones para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2, páginas 48-88), el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/COP/7/12/Add.2), el progreso logrado en la aplicación de los programas de trabajo sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/COP/7/12), la integración de las metas orientadas a la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio, teniéndose en cuenta la meta 2010 para la

diversidad biológica, la Estrategia Mundial para Conservación de Especies Vegetales y las metas pertinentes establecidas por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (UNEP/CBD/COP/7/20/Add.5), el informe resumido del Grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas marinas y costeras (UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.1), y la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos en los fondos marinos profundos fuera de la jurisdicción nacional: estudio de la relación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.3/Rev.1).

169. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documentos de información, las notas del Secretario Ejecutivo sobre la Convención sobre Aguas de Lastre propuesta y su relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/INF/24), manejo de los riesgos que pesan sobre la diversidad biológica de las comunidades de corales de las montañas submarinas y de agua fría fuera de la jurisdicción nacional (UNEP/CBD/COP/7/INF/25 y Corr.1) y las resoluciones de la Iniciativa Internacional para los Arrecifes de Coral sobre los pequeños estados insulares en desarrollo y los arrecifes de coral y sobre los arrecifes de coral de agua fría, y su relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/INF/26).

170. Al presentar el tema, la Secretaría afirmó que el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera había sido aprobado por la Conferencia de las Partes en sus reuniones cuarta, quinta y sexta en las decisiones IV/5, V/3 y VI/3. En su octava reunión, el OSACTT había revisado la aplicación del programa de trabajo y emitido la recomendación VIII/3 partes de la A-D sobre su elaboración ulterior. Se invitó a la Conferencia de las Partes a que considere y avale el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica marina y costera.

171. El Sr. Jan Plesnik (República Checa), Presidente de la octava reunión del OSACTT, instó a las Partes en el Convenio a que avalaran el programa de trabajo y agradeció al Gobierno de Nueva Zelandia por haber financiado y acogido las reuniones del Grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas marinas y costeras.

172. Después de la introducción, presentaron declaraciones los representantes de Arabia Saudita, Australia, Japón, Noruega, Palau, Seychelles y Vanuatu.

173. El Grupo de trabajo reanudó la consideración del tema en su octava sesión, el 13 de febrero de 2004. Durante el debate, presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Bulgaria, Camerún, Chile, Colombia (en nombre del Grupo de América Latina y El Caribe), Costa Rica, Eslovenia, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Gambia, Ghana, Haití, India, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Islandia, las Islas Cook, Jamaica, Kenya, Kiribati, Líbano, Maldivas, Mónaco, Nueva Zelandia, Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Unida de Tanzania, la República de Corea, Senegal, Tailandia, Togo, Turquía y Ucrania.

174. También hizo una declaración el representante de la UNESCO.

175. También presentaron sus declaraciones la IUCN, el World Forum of Fisher Peoples (en nombre del National Fishworkers' Forum, el Tambuyog Development Centre, la JALA Advocacy Network for North Sumatra Fisherfolk, la Penang Inshore Fishermen Welfare Association, la Masifundise Development Organization, CeDePesca, la Yadfion Association, la Sustainable Development Foundation, la Southern Fisherfolk Federation, el Instituto Terramar, National Fisheries Solidarity, Bigkis Lakas Pilipinas, el Asian Social Institute, International Collective in Support of Fishworkers, Kalpavriksh y el Forest Peoples Programme) y Greenpeace (en nombre de la IUCN, el National Resources Defense

Council, WWF, Oceana, Conservation International, el Marine Conservation Biology Institute y el Acuario de Nueva Inglaterra).

176. Luego de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó que el Presidente prepararía un texto revisado del proyecto de decisión, incorporando las enmiendas propuestas por los delegados, para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

177. En la 13ª reunión, el 18 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo consideró un documento de sala de conferencias preparado por el Presidente en el que se incluía un proyecto de decisión sobre diversidad biológica marina y costera.

178. Presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Francia, India, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos), Islandia, Japón, Kiribati, Maldivas, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Perú, la República de Corea, Seychelles, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Turquía.

179. El representante de Turquía expresó una reserva con respecto al párrafo 27 de la nota de estudio de sala de conferencias que concierne a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, del cual Turquía no era Parte. Pidió que todas las referencias a la Convención se suprimieran de los documentos de la Conferencia y que, si eso no era posible, pidió que quedara constancia de la siguiente declaración:

“La aceptación por parte de Turquía de las resoluciones, decisiones e informes adoptados en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que contienen una referencia a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 no perjudica ni afecta la postura de Turquía frente a la Convención antes mencionada.”

180. En vista de la falta de consenso sobre varios párrafos del documento, el Grupo de trabajo decidió establecer un Grupo de Amigos de la Presidencia, presidido por Seychelles para que resolviera los asuntos pendientes.

181. En su 17ª sesión del 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo reanudó la consideración del tema. Tuvo ante sí un nota de estudio de sala de conferencias, presentado por el Presidente, sobre diversidad biológica marina y costera.

182. Presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Francia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos), Islandia, Japón, Kenya, Kiribati, Maldivas, Noruega, Nueva Zelanda, Palau (en nombre de varias de las Partes que son pequeñas islas del Pacífico), la República de Corea, Seychelles, Sudáfrica, Turquía y Ucrania.

183. El representante de Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos) emitió una reserva sobre el objetivo operacional 3.2: (Lograr la ordenación eficaz de las actuales áreas protegidas marinas y costeras), ya que su delegación no había tenido tiempo de estudiarlo.

184. En relación con la sección IV del proyecto de programa de trabajo, sobre actividades de apoyo, el representante de Japón expresó su preocupación respecto del uso de la frase “naciones pesqueras de aguas distantes”, ya que parecía escoger a unos cuantos países específicos.

185. En su 20ª sesión, el 20 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo I reanudó su examen de la nota de estudio de sala de conferencias presentado por el Presidente sobre este tema.

186. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Chile, China, Francia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos), Islandia, Jamaica, Nueva Zelandia, el Reino Unido y Vanuatu

187. El proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, se aprobó para transmitirse a la sesión plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.31 y Add.1.

188. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 21 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.31 y Add.1, y la aprobó, en su forma oralmente enmendada, como decisión VII/5. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

**TEMA 19. CUESTIONES INTERDISCIPLINARIAS: INFORMES
SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES EN LA
EJECUCIÓN Y EXAMEN DE PROPUESTAS PARA LA
ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL FUTURO**

19.1. Identificación, vigilancia, indicadores y evaluaciones (artículo 7)

189. El Grupo de trabajo I consideró el tema 19.1 en su 9ª sesión, el 16 de febrero de 2004. Al considerar el tema, tuvo ante sí el informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre el trabajo de la novena reunión (UNEP/CBD/COP/7/4, anexo I, recomendaciones IX/1, IX/4 y IX/10) y las notas del Secretario Ejecutivo sobre el proyecto de decisiones para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2) sobre cuestiones interdisciplinarias: informe sobre la marcha de las actividades en la ejecución (UNEP/CBD/COP/7/13) y sobre la aplicación del plan estratégico: evaluación del progreso logrado hacia la meta 2010 para la diversidad biológica: desarrollo de metas específicas, indicadores y un marco para presentación de informes (UNEP/CBD/COP/7/20/Add.3).

190. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documentos de información, las notas del Secretario Ejecutivo sobre el informe de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio

(UNEP/CBD/COP/7/INF/34) y sobre los indicadores provisionales mundiales para evaluar el progreso logrado hacia la meta de 2010 para la diversidad biológica (UNEP/CBD/COP/7/INF/33).

191. Al presentar el tema, la Secretaría afirmó que el tema comprendía tres componentes: evaluación del impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica, vigilancia e indicadores y evaluación científica. La Conferencia puede juzgar oportuno considerar las recomendaciones IX/1, 4 y 10 del OSACTT que se incluyen en el informe de éste. Los indicadores se considerarían, también, bajo el tema 19.5 del programa (utilización sostenible) y el tema 26 del programa (seguimiento a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes hasta 2010, el plan estratégico y las operaciones del Convenio, incluida la integración de las metas orientadas hacia la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio y evaluación del progreso alcanzado para lograr la meta 2010 para diversidad biológica).

192. Durante el debate del tema, presentaron declaraciones los representantes de Arabia Saudita, Canadá, China, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Liberia, Noruega y Suiza.

193. También presentaron sus declaraciones la UNESCO (en nombre del Banco Mundial, la FAO, la OMS y el PNUD) y la FAO.

194. Luego de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó que el Presidente prepararía un texto revisado del proyecto de decisión, incorporando las enmiendas propuestas por los delegados, para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

195. En su 14ª sesión, el 18 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo I tuvo ante sí un nota de estudio de sala de conferencias que contenía tres proyectos de decisión, presentado por el Presidente, sobre procesos de evaluación, evaluación del impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica, y diseño de programas de vigilancia e indicadores a nivel nacional, respectivamente. .

196. Presentaron declaraciones los representantes de Brasil, Canadá e Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos).

197. El proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para ser transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisiones UNEP/CBD/COP/7/L.11 A-C.

198. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó un proyecto de decisiones UNEP/CBD/COP/7/L.11 A-C, las adoptó a título de decisiones VII/6, VII/7, y VII/8. El texto de las decisiones figura en el anexo al presente informe.

19.2. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía

199. El Grupo de trabajo I consideró el tema 19.2 en su 9ª sesión, el 16 de febrero de 2004. Al considerar el tema, tuvo ante sí el informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre el trabajo de su novena reunión (UNEP/CDB/COP/7/4, anexo I, recomendación IX/3) y las notas del Secretario Ejecutivo sobre el proyecto de decisiones para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

(UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2), sobre cuestiones interdisciplinarias: informes sobre la marcha de las actividades en la ejecución (UNEP/CBD/COP/7/13).

200. Al presentar el tema, la Secretaría afirmó que se había informado al OSACTT, en sus reuniones octava y novena, del progreso alcanzado en la aplicación del programa de trabajo. El Mecanismo de Coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía también se había reunido al margen de la novena reunión del OSACTT. Después de considerar las notas del Secretario Ejecutivo sobre el progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y otros documentos de información, el OSACTT había adoptado la recomendación IX/3, la cual estaba incluida en UNEP/CDB/COP/7/4, el informe de su novena reunión a la actual Conferencia de las Partes, y también en el documento UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2. También, tomó nota de que el documento UNEP/CBD/COP/7/13 contenía informes sobre la marcha de las actividades sobre cuestiones interdisciplinarias que comprendían a la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

201. Durante el debate del tema, presentaron declaraciones los representantes de Arabia Saudita, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Camboya, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, El Salvador, Etiopía, la Federación de Rusia, Filipinas, Gambia, Ghana, India, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Japón, México, Nepal, Papua Nueva Guinea, Perú, la República de Corea, Senegal, Suiza, Tailandia, Tanzania, Zambia (en nombre de la región de la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC)) y Zimbabwe.

202. También presentó su declaración el representante de la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad.

203. Luego de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó que el Presidente prepararía un texto revisado del proyecto de decisión, incorporando las enmiendas propuestas por los delegados, para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

204. En su 14ª sesión del 18 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo consideró un nota de estudio de sala de conferencias que contenía un proyecto de decisión sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

205. Presentaron declaraciones los representantes de Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, El Salvador, Etiopía, India, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos), Japón, Kenya, Nigeria y Tailandia.

206. El proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, se aprobó para transmitirse a la sesión plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.12.

207. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.12, y la aprobó como decisión VII/9. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

19.3. Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales

208. El Grupo de trabajo I consideró el tema 19.3 en su 10ª sesión, el 16 de febrero de 2004. Al considerar el tema, tuvo ante sí el informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico

y Tecnológico sobre el trabajo de su novena reunión (UNEP/CDB/COP/7/4, anexo I, recomendación IX/14) y el documento UNEP/CBD/COP/7/13 con los informes sobre la marcha de las actividades en torno a cuestiones interdisciplinarias que comprendían a la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

209. Al presentar el tema, la Secretaría afirmó que, en su decisión VI/9, la Conferencia de las Partes había adoptado la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales, incluidos dieciséis objetivos mundiales para 2010 orientados hacia la obtención de resultados. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes había decidido examinar, en sus reuniones octava y décima, el avance logrado para alcanzar los objetivos mundiales y proporcionar orientación adicional a la luz de esos exámenes, comprendido, de ser necesario, el perfeccionamiento de los objetivos. Además, había decidido considerar la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales como un enfoque piloto para el empleo de los objetivos orientados hacia la obtención de resultados en el marco del Convenio, dentro del contexto del Plan Estratégico, y, también, tomar en cuenta la aplicación más amplia de este enfoque a otras áreas en el marco del Convenio, otros grupos taxonómicos comprendidos. El Secretario Ejecutivo había informado al OSACTT en su novena reunión sobre el progreso logrado en la aplicación y elaboración, junto con propuestas para el perfeccionamiento, la vigilancia y la evaluación de la ejecución de la Estrategia, y el Órgano Subsidiario había adoptado la recomendación IX/14 sobre el tema.

210. Durante el debate del tema, presentaron declaraciones los representantes de Arabia Saudita, Burkina Faso, Canadá, China, Ghana, Guatemala, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Seychelles, Turquía y Ucrania.

211. También presentó su declaración el representante de la FAO.

212. Luego de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó que el Presidente prepararía un texto revisado del proyecto de decisión, incorporando las enmiendas propuestas por los delegados, para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

213. En su 14ª sesión del 18 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo consideró una nota de estudio de sala de conferencias que contenía un proyecto de decisión sobre Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales. El proyecto de decisión se aprobó para transmitirse a la sesión plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.15.

214. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.15, y la aprobó como decisión VII/10. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

19.4. Enfoque por ecosistemas

215. El Grupo de trabajo I consideró el tema 19.4 en su 10ª sesión, el 16 de febrero de 2004. Al considerar el tema, tuvo ante sí la recomendación IX/6 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CDB/COP/7/4, anexo I) y una nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre la marcha de las actividades en cuestiones interdisciplinarias, comprendido el enfoque por ecosistemas (UNEP/CBD/COP/7/13).

216. Al presentar el tema, la Secretaría recordó que en su decisión V/6, la Conferencia de las Partes había pedido al Secretario Ejecutivo que recopilara, analizara y comparara monografías y proyectos piloto que se habían identificado en torno al enfoque por ecosistemas y había pedido al OSACTT que

examinara los principios y las directrices de dicho enfoque, y que preparara directrices para su aplicación con base en monografías y en las lecciones aprendidas. En su decisión VI/12, párrafo 2 c), la Conferencia de las Partes había pedido al Secretario Ejecutivo que desarrollara propuestas para el perfeccionamiento de los principios y las directrices operacionales del enfoque por ecosistemas con base en monografías y en las lecciones aprendidas, incluidos los indicadores y las estrategias para la integración de dicho enfoque a los programas de trabajo del Convenio, tomando en cuenta las diferencias regionales. En el párrafo b) de la misma decisión, y en la decisión VI/22, párrafo 19 a), la Conferencia de las Partes había, además, pedido al Secretario Ejecutivo que realizara un estudio comparativo para aclarar la base conceptual del enfoque por ecosistemas en relación con el concepto de ordenación sostenible de los bosques. En respuesta a esas peticiones, y con base en los resultados de una reunión de expertos sobre el enfoque por ecosistemas, la cual se reunió del 7 al 11 de julio de 2003 en Montreal, Canadá, con el apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos, el Secretario Ejecutivo había presentado a la novena reunión del OSACTT un documento sobre la elaboración ulterior y las directrices para la aplicación del enfoque por ecosistemas, basándose en el informe de la reunión de expertos. Como resultado, el OSACTT había adoptado la recomendación IX/6 para su consideración por la Conferencia de las Partes. Se ofreció información adicional sobre el tema en la sección correspondiente del documento UNEP/CBD/COP/7/13.

217. Durante el debate del tema, presentaron declaraciones los representantes de Arabia Saudita, Australia, Bangladesh, Belice, Botswana, Bulgaria, Canadá, Finlandia, India, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Japón, Malasia, México, Países Bajos, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Árabe Siria, la República Unidad de Tanzania, Senegal, Suiza, Tailandia, Togo, Turquía, y Zambia.

218. También presentaron sus declaraciones la FAO y la UNESCO.

219. Del mismo modo, presentaron declaraciones los representantes de la IUCN – The World Conservation Union, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y el World Wide Fund for Nature.

220. Luego de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó que el Presidente prepararía un texto revisado del proyecto de decisión, incorporando las enmiendas propuestas por los delegados, para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

221. En su 14ª sesión del 18 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo I consideró un nota de estudio de sala de conferencias que contenía un proyecto de decisión presentado por el Presidente sobre el enfoque por ecosistemas.

222. En relación con este tema, presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Brasil, Canadá, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos), Malasia, Nueva Zelandia y Sudáfrica.

223. El proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, se aprobó para transmitirse a la sesión plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.14.

224. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.14, y la aprobó, en su forma oralmente enmendada, como decisión VII/11. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

19.5. Utilización sostenible (artículo 10)

225. El Grupo de trabajo I consideró el tema 19.5 en su 10ª sesión, el 16 de febrero de 2004. Al considerar el tema, tuvo ante sí las notas del Secretario Ejecutivo sobre cuestiones interdisciplinarias: informes sobre la marcha de las actividades en la ejecución (UNEP/CBD/COP/7/13) y sobre el proyecto de decisiones para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2).

226. Al presentar el tema, la Secretaría afirmó que en la decisión VI/13, la Conferencia de las Partes había pedido al Secretario Ejecutivo que organizara un cuarto taller de composición abierta sobre utilización sostenible de la diversidad biológica para sintetizar el resultado de los tres talleres anteriores celebrados en Mozambique, Vietnam y Ecuador, integrara los diferentes puntos de vista y diferencias regionales y desarrollara un conjunto final de principios prácticos y directrices operacionales sobre utilización sostenible de la diversidad biológica. La Conferencia de las Partes había, además, pedido al Secretario Ejecutivo que presentara al OSACTT el conjunto final de directrices para su consideración antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. En respuesta a esas peticiones, el Secretario Ejecutivo había convocado un cuarto taller de composición abierta en Addis Abeba, Etiopía, en mayo de 2003. El taller había formulado los Principios y Directrices de Addis Abeba para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica. El informe de la reunión había sido presentado a la novena reunión del OSACTT. Éste había adoptado las directrices y la recomendación IX/7. Por lo tanto, se había invitado a la Conferencia de las Partes a considerar esa recomendación del OSACTT.

227. El Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), Presidente de la novena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, agradeció a los gobiernos de Noruega y Países Bajos por el apoyo financiero que habían proporcionado para el taller celebrado en Addis Abeba. Durante dicho taller, se había hecho un intento por armonizar el lenguaje de los textos dimanantes de los talleres previos.

228. Durante el debate del tema, presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Bangladesh, Bolivia, Chile, Colombia (en nombre del Grupo de América Latina y El Caribe), Cuba, la Federación de Rusia, Ghana (en nombre del Grupo Africano), Guatemala, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Japón, Kuwait (en nombre del Grupo Árabe), México, Namibia, Noruega, Nueva Zelandia, Tailandia, Turquía y Yemen.

229. También presentó su declaración el World Wide Fund for Nature.

230. Luego de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó que el Presidente prepararía un texto revisado del proyecto de decisión, incorporando las enmiendas propuestas por los delegados, para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

231. En su 16ª sesión del 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo volvió a considerar el nota de estudio de sala de conferencias que presentó el Presidente sobre utilización sostenible (artículo 10).

232. En relación con este tema, presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, la Federación de Rusia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de

adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos), Kuwait, Nueva Zelandia, el Reino Unido, Seychelles y Turquía.

233. Se aprobó el proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, para transmitirse a la sesión plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.17.

234. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.17.

235. El representante de Australia dijo que a su Gobierno le complacía apoyar el consenso, en el entendimiento de que las Partes aplicarían la decisión de una manera consecuente con sus derechos y obligaciones internacionales.

236. El proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.17 fue adoptado, en su forma oralmente enmendada, como decisión VII/12. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

19.6. Especies exóticas que amenazan a ecosistemas, hábitat o especies (artículo 8 (h))

237. El Grupo de trabajo I consideró el tema 19.6 en su 11ª sesión, el 17 de febrero de 2004. Al considerar el tema, tuvo ante sí el informe de la novena reunión del OSACTT (UNEP/CBD/COP/7/4) que incluye la recomendación IX/15 sobre especies exóticas invasoras y el documento UNEP/CBD/COP/7/13, en el que se presentan los informes sobre la marcha de las actividades en torno a cuestiones interdisciplinarias, especies exóticas invasoras comprendidas.

238. Al presentar el tema, la Secretaría tomó nota de que, en su decisión VI/23,* la Conferencia de las Partes había adoptado los Principios de Orientación para la Prevención, Introducción y Mitigación de los Impactos de las Especies Exóticas Invasoras. Recordó que una de las Partes había presentado una objeción formal a esa decisión. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes había pedido al Secretario Ejecutivo que, entre otras cosas, prestara apoyo en el desarrollo y difusión de las herramientas técnicas e información conexas, integrara consideraciones sobre especies exóticas invasoras a los programas temáticos de trabajo del Convenio, explorara la forma de posibilitar el mejoramiento de capacidades para el trabajo de erradicación en torno a las especies exóticas en continentes e islas e identificara el mecanismo o los mecanismos que brindaran a las Partes acceso a apoyo financiero en cooperación con el Programa Mundial sobre Especies Invasoras y otras organizaciones pertinentes. Se había presentado a la novena reunión del OSACTT un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución correspondiente a esos temas. Además, el OSACTT había considerado un documento sobre la identificación de lagunas e inconsistencias específicas en el marco reglamentario internacional, y había adoptado la recomendación IX/15 sobre especies exóticas invasoras.

239. El representante del Programa Mundial sobre Especies Invasoras tomó nota de que en los últimos escasos años se ha visto un creciente reconocimiento de las especies exóticas invasoras como una amenaza importante que pesa sobre la diversidad biológica en todos los ecosistemas, incluidas las áreas protegidas. También, había evidencia cada vez mayor de los enormes costos socioeconómicos asociados

* Durante el proceso que llevó a la adopción de esta decisión uno de los representantes introdujo oficialmente una objeción subrayando que en su opinión la Conferencia de las Partes no podía legítimamente adoptar una moción o un texto cuando se hubiera presentado una objeción oficial. Unos pocos representantes manifestaron sus reservas respecto al procedimiento que había llevado a la adopción de esta decisión (véase UNEP/CBD/COP/6/20, párr. 294-324)

a sus repercusiones en la agricultura, la seguridad alimentaria, los servicios de los ecosistemas y la salud humana. Con las estimaciones de los costos, incluso en los países en desarrollo, que llegan a sumas de miles de millones de dólares, las especies exóticas invasoras no representan simplemente un problema de diversidad biológica sino, también, uno de desarrollo. Entre las consecuencias de la creciente toma de conciencia ha figurado el establecimiento del Programa Mundial sobre Especies Invasoras como una red de socios originalmente creada por la IUCN– the World Conservation Union, CABI y SCOPE con el apoyo del PNUMA y del FMAM. Con la financiación del Banco Mundial, se había establecido una secretaría en Ciudad del Cabo. El Programa Mundial sobre Especies Invasoras ha sido designado como punto focal temático internacional sobre especies exóticas invasoras en el marco del Mecanismo de Facilitación; se ha pedido a dicho Programa que preste apoyo a la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y en la ejecución del Objetivo 20 de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y se le ha nombrado como organización socia en los componentes sobre especies exóticas invasoras de muchos programas temáticos. La Secretaría del Programa Mundial sobre Especies Invasoras ha emprendido varias medidas iniciales para cumplir con esas responsabilidades, incluidos el lanzamiento de un sitio Web con un mapa interactivo, la publicación de un boletín, la publicación de algunos folletos para despertar conciencia a escala regional, la traducción al francés y al español de sus Herramientas y Estrategia Global, el encargo de la elaboración de varios manuales de mejores prácticas, la iniciación de la elaboración de un curso de capacitación por módulos sobre especies exóticas invasoras y la realización de varias medidas para producir herramientas para el área marina.

240. Durante el debate del tema, presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Bangladesh, Canadá, Egipto, Ghana, India, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Japón, Kenya, Malasia, Nueva Zelanda, Palau, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Vanuatu y Zambia.

241. También presentó su declaración el representante de Defensores de la Vida Silvestre.

242. Luego de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó que el Presidente prepararía un texto revisado del proyecto de decisión, incorporando las enmiendas propuestas por los delegados, para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

243. En su 15ª sesión del 18 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo consideró un nota de estudio de sala de conferencias que contenía un proyecto de decisión sobre especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitat y las especies.

244. Presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, la Federación de Rusia Francia, India, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Italia, Jamaica, Kenya, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, y Seychelles.

245. En su 16ª sesión del 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo volvió a considerar el nota de estudio de sala de conferencias que presentó el Presidente sobre especies exóticas que amenazan a ecosistemas, hábitat y especies (artículo 8 (h)).

246. En relación con este tema, presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Canadá, Etiopía, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Noruega y Sudáfrica.

247. En su 19ª reunión, el 20 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo volvió a considerar el nota de estudio de sala de conferencias sobre el tema presentado por el Presidente.

248. Presentaron declaraciones los representantes de Brasil, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Nueva Zelandia y Seychelles.

249. Se aprobó el proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, para transmitirse a la sesión plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.18.

250. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión sobre especies exóticas que amenazan a ecosistemas, hábitat o especies (Artículo 8(h)).

251. El representante de Australia dijo que su Gobierno lamentaba que no se había acordado lenguaje para un encabezamiento acerca de comercio y asuntos relacionados con el comercio. Australia apoyaba el consenso en el entendimiento de que las Partes aplicarían la decisión de una manera consecuente con sus derechos y obligaciones internacionales.

252. El proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.18 se aprobó, en su forma oralmente enmendada, como decisión VII/13. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

19.7. *Diversidad biológica y turismo*

253. El Grupo de trabajo I consideró el tema 19.7 en su 11ª sesión, el 17 de febrero de 2004. Al considerar el tema, tuvo ante sí el informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico de su octava reunión (UNEP/CBD/COP/7/3) y las notas del Secretario Ejecutivo sobre cuestiones interdisciplinarias: informes sobre la marcha de las actividades de ejecución (UNEP/CBD/COP/7/13) y el proyecto de decisión para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2).

254. Al presentar el tema, la Secretaría afirmó que, en la decisión VI/14, la Conferencia de las Partes había acogido con beneplácito los esfuerzos conjuntos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el PNUMA, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Organización Mundial del Turismo, tomado nota del avance logrado en la elaboración del proyecto de directrices para un turismo sostenible en ecosistemas vulnerables y pedido al Secretario Ejecutivo que examinara el proyecto de directrices luego de la consulta y que transmitiera al OSACTT el proyecto ya examinado para su consideración antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Por lo tanto, en su octava reunión, el OSACTT había examinado el proyecto de directrices sobre la diversidad biológica y el desarrollo del turismo y había hecho recomendaciones para llevar a cabo una acción en el futuro. Luego, se invitó a la Conferencia de las Partes a que considerara las recomendaciones del OSACTT (UNEP/CBD/COP/7/3, anexo I, recomendación VIII/5) y cualquier propuesta hecha por el Secretario Ejecutivo sobre la acción futura a la luz de las recomendaciones del OSACTT y de cualquier otra información pertinente incluida en el documento UNEP/CBD/COP/7/13.

255. Durante el debate del tema, presentaron declaraciones los representantes de Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Belice, Benin, Botswana, Bulgaria, Canadá, Ecuador, Egipto, Francia, Gambia, Malasia, Maldivas, México, Panamá, India, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos), Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, la República Árabe Siria, Suiza, Tailandia, Tonga, Turquía y Venezuela.

256. También presentó su declaración el observador de los Estados Unidos de América.

257. También presentó su declaración el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad.

258. Luego de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó que el Presidente prepararía un texto revisado del proyecto de decisión, incorporando las enmiendas propuestas por los delegados, para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

259. En relación con este tema, en su 15ª sesión, el 18 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo I escuchó una declaración conjunta de Acción Ecológica, Consumers Association Penang, la Coalición Ecuménica sobre Turismo, el Forest Peoples Programme, el Centro de Apoyo Internacional para el Turismo Sostenible, el Netherlands Centre for Indigenous Peoples, Sahabat Alam Malaysia, la Third World Network y el Tourism Investigation and Monitoring Team.

260. La Secretaría hizo hincapié en que las Directrices sobre Diversidad y Desarrollo del Turismo habían sido el resultado de un largo proceso consultivo durante un periodo de tres años, el cual había ofrecido gran oportunidad a todos los interesados directos de participar en el proceso y ejercer un impacto en él.

261. El Grupo de trabajo consideró, más tarde, un nota de estudio de sala de conferencias que contenía un proyecto de decisión presentado por el Presidente sobre diversidad biológica y turismo.

262. Presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, la Federación de Rusia, Francia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Kenya, Nueva Zelandia, y Suiza.

263. El proyecto de decisión sobre diversidad biológica y turismo, en su forma oralmente enmendada, se aprobó para transmitirse a la sesión plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.10.

264. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes, examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.10, y la aprobó como decisión VII/14. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

19.8 Artículo 8(j) y Disposiciones Conexas

265. El Grupo de trabajo II consideró el Tema 19.8 en su 5ª reunión el 12 de febrero, 2004. En la consideración del tema, el Grupo de trabajo tuvo ante sí el informe de la Tercera Reunión del Grupo de trabajo Especial de Composición Abierta entre Periodos de Sesiones sobre el Artículo 8j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/7), y los proyectos de decisiones para la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2) páginas 161-191.

266. El Grupo de trabajo también tuvo ante así, como documento de información, una nota del Secretario Ejecutivo acerca de las implicaciones del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura acerca de los temas del Artículo 8j) y Disposiciones Conexas (UNEP/CBD/COP/7/INF/18).

267. Al introducir el tema, el representante de la Secretaría señaló en su Decisión VI/10, que la Conferencia de las Partes decidió convocar nuevamente al Grupo de trabajo Especial de Composición Abierta entre Periodos de Sesiones sobre el Artículo 8j) y Disposiciones Conexas antes de su Séptima Reunión para asegurar mayor progreso en el programa de trabajo acerca del Artículo 8j) y disposiciones conexas, que fue adoptado por la Conferencia de las Partes en su Quinta Reunión, en la Decisión V/16. En la Decisión VI/10, la Conferencia de las Partes también decidió lanzar la primera fase del informe integral acerca de la situación y las tendencias relacionadas al conocimiento, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales relevantes a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

268. El Grupo de trabajo sobre el Artículo 8(j) se reunió en Diciembre 2003 y revisó el progreso realizado en las tareas prioritarias del programa de trabajo y su integración en los programas temáticos. También tomó en cuenta el informe sobre la primera fase del informe integral, así como las directrices relativas a la conducción de las evaluaciones culturales, ambientales y de impacto social respecto al desarrollo propuesto, o que podría tener impacto en los lugares sagrados y en tierras o aguas tradicionalmente ocupadas o utilizadas por comunidades indígenas y locales. El Grupo de trabajo sobre el Artículo 8j) también tomó en cuenta trabajo adicional, entre otros, sobre: mecanismos de participación para comunidades indígenas y locales en la aplicación del Convenio; el informe del grupo de expertos técnicos acerca de los roles y responsabilidades de un punto focal temático en el mecanismo de facilitación del Convenio, y en el mayor desarrollo de las redes de comunicación para uso de las comunidades indígenas y locales, así como sobre la evaluación de la eficacia de estrategias para proteger los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas tradicionales basadas en una combinación de enfoques apropiados.

269. El Grupo de trabajo también tomó en cuenta tres temas adicionales acerca de temas pertinentes a tópicos relacionados a la transferencia de tecnología y cooperación, tecnologías de restricción de uso genético; y las recomendaciones del Foro Permanente para Cuestiones Indígenas al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

270. Durante el debate acerca del tema, hicieron uso de la palabra los representantes de Australia, Brasil, Canadá, Egipto (en nombre del Grupo Africano), España, Federación de Rusia (en nombre del Grupo de Europa Central y Oriental y a su propio nombre), Filipinas, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), México, Noruega, Palau (en nombre de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo), República de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Suiza, y Turquía.

271. Asimismo, se manifestaron el Foro Indígena Internacional sobre Biodiversidad, la Red Internacional de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad y el Foro de Mujeres Indígenas del Sudeste de Asia.

272. El Grupo de trabajo continuó su debate de este tema en su Sexta Reunión el 12 de febrero, 2004. Durante el debate hicieron declaraciones los representantes de Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Canadá, Filipinas, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y sus Estados Miembros*, los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Japón, Kenia, Malasia, Namibia y Nepal hicieron uso de la palabra.

273. Los representantes del Foro Permanente para Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas y de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual también hicieron declaraciones.

274. La Cámara de Comercio Internacional y el Grupo ETC también hicieron uso de la palabra.

275. En la Octava Reunión del Grupo de trabajo, el 13 de febrero del 2004, hizo uso de la palabra Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos).

276. Asimismo realizó una presentación el Representante de la Cámara de Comercio Internacional.

277. En su 12ª reunión, el 17 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo consideró un documento de sesión que incluye el proyecto de decisiones sobre el Artículo 8(j) y Disposiciones Conexas. Hicieron

uso de la palabra los representantes de Australia, Canadá, Egipto, Filipinas, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Malasia, Nueva Zelandia, Noruega, Suiza, Turquía y Zambia.

278. El observador del Foro Indígena Internacional en Biodiversidad indicó que deseaba que el informe de la reunión reflejara su preocupación respecto al texto del nota de estudio de sala de conferencias representaba un compromiso acordado entre las Partes y expresó sus observaciones señalando que la redacción del texto era mucho más débil que el texto original.

279. El representante de la Cámara de Comercio Internacional también hizo uso de la palabra.

280. En su 16ª reunión, el 19 de febrero de 2004, tras consultas entre las delegaciones, el Grupo de trabajo reanudó su examen del proyecto de decisión sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas.

281. Formularon declaraciones los representantes de: Antigua y Barbuda, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), México, Noruega, Rwanda y Senegal.

282. En su 17ª reunión, el 19 de febrero de 2004, tras consultas entre las delegaciones, el Grupo de trabajo reanudó su examen del proyecto de decisión sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas.

283. Formularon declaraciones los representantes de Etiopía, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), México y Uruguay.

284. En su 19ª reunión, el 20 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo continuó su consideración del proyecto de decisiones sobre el Artículo 8 (j) y disposiciones conexas.

285. El representante de Irlanda en nombre de la Unión Europea y de los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos, quiso que el informe de la reunión reflejara que esas delegaciones apoyaban el proyecto de decisiones y que la aprobación final de dicho proyecto en la plenaria estaba sujeta a una solución satisfactoria de las cuestiones relacionadas con las áreas protegidas y el Plan Estratégico del Convenio.

286. Tras las declaraciones, el proyecto de decisiones sobre el Artículo 8 (j) y disposiciones conexas fue aprobado para transmitirlos a la plenaria. Se distribuyó el proyecto de decisiones con las siglas UNEP/CBD/COP/7/L.19, el cual fue reexpedido por motivos técnicos como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.19/Rev.1.

287. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisiones A-I que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/7/L.19/Rev.1. Al presentar el proyecto, la Secretaría hizo una corrección técnica que consistía en suprimir una frase que aparecía en el documento revisado pero que había estado ausente del texto no revisado.

288. En respuesta a una pregunta sobre el motivo de la supresión, la Secretaría dijo que se había entendido que había consenso para suprimir la frase en cuestión. Varias Partes dijeron que, en su opinión, no había existido consenso para suprimir la frase, y uno de ellos expresó su inquietud acerca de las diferentes versiones del proyecto de decisión.

289. El Presidente del Grupo de trabajo II, dijo que, en su opinión, el texto en cuestión no debía suprimirse de la versión revisada del proyecto de decisión.

290. Tras consultas oficiosas, la representante de Nueva Zelanda dijo que el documento nuevamente expedido incluía algo más que un mero cambio de redacción y que había sido distribuido sin someterlo al debate ni al consenso de las Partes. Nueva Zelanda no bloquearía el consenso sobre su adopción, pero se sentía incómoda respecto a la lamentable posición en la cual habían colocado al país. Aparentemente se había empleado un proceso muy incorrecto a la hora de formular el proyecto de decisiones. Eso se debía en parte a la suposición errónea de que los proyectos de decisión que surgían de un órgano subsidiario eran, de alguna manera, sacrosantos. Reiteró que el rol de un órgano subsidiario era el de preparar asesoramiento y referir ideas a la Conferencia de las Partes, donde las decisiones finales sólo se podían tomar en la sesión plenaria de la reunión, por delegaciones adecuadamente acreditadas.

291. Respecto al proyecto de decisiones, su Gobierno podía estar de acuerdo con la elaboración de sistemas *sui generis* para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales, y consideraba que el examen de tales sistemas era a la vez necesario e importante. Sin embargo, aunque su Gobierno tenía la intención de participar en el desarrollo de esa tarea, ella quería que quedara claro que su trabajo sobre la materia en cualquier foro, en respuesta a cualquier decisión aprobada en la presente reunión, estaría sujeto a la jurisdicción nacional.

292. A continuación se adoptó el proyecto de decisiones, en su forma oralmente enmendada, como decisión VII/16 A-I. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

293. La Representante de Nueva Zelanda dijo que su país se había unido a la adopción por consenso de todas las decisiones presentadas en relación con el Artículo 8 (j) y disposiciones conexas. Sin embargo, respecto a las Directrices Akwé: Kon voluntarias, expresó una reserva de que, de conformidad con el Artículo 8 (j) del Convenio, la aplicación de esas directrices en Nueva Zelanda se examinaría a la luz de su correspondencia con la política doméstica y las leyes nacionales, y con normas internacionales, que se estaban elaborando, sobre los derechos de los pueblos indígenas. Tras tal examen, Nueva Zelanda pudiera presentar otros comentarios sobre esas Directrices voluntarias.

294. El representante de Etiopía secundó la opinión de Nueva Zelanda en el sentido de que la función de un órgano subsidiario era la de preparar el asesoramiento para la Conferencia de las Partes, mientras que las decisiones definitivas habrían de ser adoptadas en sesión plenaria.

19.9 Responsabilidad y Reparación (Artículo 14, Párrafo 2)

295. El Grupo de trabajo II consideró el tema 19.9 en su 9ª reunión el 16 de febrero, 2004. En la consideración del tema tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre temas intersectoriales, informes de progreso acerca de la ejecución (UNEP/CBD/COP/7/13) y el proyecto de decisiones para la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2) página 192.

296. En la introducción del tema, el representante de la Secretaría indicó en su decisión VI/11 la Conferencia de las Partes solicitó, entre otros, al Secretario Ejecutivo que convoque a un grupo de expertos legales y técnicos para tratar el tema de responsabilidad y reparación, en el contexto del párrafo 2 del Artículo 14 del Convenio. El mandato del grupo establecido en el párrafo 1 de la decisión, instruía la revisión de información recopilada por el Secretario Ejecutivo en conformidad con el párrafo 2, y que lleven a cabo análisis adicionales acerca de temas especificados en su decisión. Adicionalmente, en el párrafo 2 de la Decisión VI/11, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe recopilando información relevante y que lleve a cabo un análisis de dicha información y otros temas relevantes con la cooperación de las Partes, Gobiernos y otras organizaciones internacionales pertinentes, y que ponga a disposición esta información antes de reunir al Grupo de Expertos legales y técnicos. El

Secretario Ejecutivo recopiló información, analizó temas pertinentes y preparó documentación relevante para la propuesta reunión de expertos legales y técnicos. Asimismo, solicitó y recibió nominaciones de las Partes, Gobiernos y organizaciones internacionales, incluyendo organizaciones no gubernamentales y Secretarías del Convenio, de expertos legales y técnicos calificados y preparó una selección preliminar de expertos para la reunión. La reunión del grupo de expertos legales y técnicos fue programada en Montreal para Junio 2003. Sin embargo, la reunión fue postergada por falta de fondos. A la luz del fracaso de convocar al grupo de expertos legales y técnicos, el Grupo de trabajo podría considerar otro curso de acción. Un proyecto de decisión sometido a la consideración de la Conferencia de las Partes figuraba en la recopilación del proyecto de decisiones preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2, página 192).

297. Durante el debate del tema, hicieron uso de la palabra los representantes de Argentina, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), República Unida de Tanzania y Suiza.

298. En su presentación, el representante de Suiza reiteró la oferta de su Gobierno de apoyar a la convocatoria del grupo de expertos acerca de responsabilidad y reparación.

299. Luego de las presentaciones, el Grupo de trabajo aprobó un proyecto de decisión acerca de responsabilidad y reparación, en conformidad con la compilación de proyectos de decisión preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2, pág. 92) para ser transmitido a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.5

300. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.5, y lo aprobó como decisión VII/17. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

19.10 Incentivos (Artículo 11)

301. En su 9ª sesión, el 16 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo II consideró el tema 19.10. En la consideración de este tema, tuvo ante sí el informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico acerca del trabajo que se llevó a cabo en su Novena Reunión (UNEP/CBC/COP/7/4) y el proyecto de decisión para la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2) páginas 193 a 203.

302. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documento de información, una nota del Secretario Ejecutivo acerca del informe resumido sobre medidas de información e incentivos enviadas por las Partes y organizaciones (UNEP/CBD/COP/INF/13).

303. En la introducción del tema, el representante de la Secretaría señaló que, en la Decisión VI/15, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo, “colaboración con organizaciones relevantes prepare propuestas para la aplicación de medios y arbitrios respecto a la eliminación y mitigación de incentivos perversos”. Para este propósito, el Secretario Ejecutivo convocó a un taller acerca de medidas de incentivos para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en Montreal, Canadá del 3 al 5 de junio, 2003, para cuyo efecto el Gobierno de los Países Bajos proporcionó financiamiento. El OSACTT, en su Novena Reunión, tomó en cuenta las conclusiones del Taller y una nota de antecedentes preparada por el Secretario Ejecutivo. En la Recomendación IX/9 en el anexo al informe del Órgano Subsidiario en su Novena Reunión (UNEP/CBD/COP/7/4), el Órgano Subsidiario recomendó que la Conferencia de las Partes considere más a fondo las propuestas para la aplicación de los medios y

arbitrios de eliminar y mitigar incentivos perversos. El Órgano Subsidiario adoptó un sinnúmero de recomendaciones respecto a la aplicación adicional del programa de trabajo acerca de medidas de incentivos. En la Decisión VI/15 de la Conferencia de las Partes, también se solicitó al Secretario Ejecutivo “continúe recopilando y difundiendo información acerca de medidas de incentivos presentadas por Partes y organizaciones, a través del mecanismo de facilitación y otros medios”. En el documento de información UNEP/CBD/COP/INF/13, el Secretario Ejecutivo presentó un resumen de la información recibida de las Partes y organizaciones. Adicionalmente, la Secretaría también publicó, con el apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos, un panfleto sobre las propuestas para el diseño y aplicación de medidas de incentivos aprobadas por la Conferencia de las Partes en su Sexta Reunión. Un CD adjunto al panfleto incluye una versión “*off-line*” de las páginas Web revisadas sobre medidas de incentivos, que proporcionan amplia información acerca de las medidas e incentivos presentada por las Partes, Gobiernos y organizaciones. En conformidad con este tema, se exhortó a la Conferencia de las Partes que considere la Recomendación IX/9 del OSACTT. Se solicitó especialmente a la Conferencia de las Partes que revise y apruebe las propuestas acerca de la aplicación de medios y arbitrios para eliminar o mitigar incentivos perjudiciales.

304. Durante el debate del tema también se manifestaron los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Finlandia, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Malí, Senegal, Sudáfrica y Túnez.

305. Luego de estas manifestaciones, el Grupo de trabajo acordó continuar llevando a cabo consultas extraoficiales sobre este tema.

306. En su 13a reunión, el 18 de febrero, 2004, el Grupo de trabajo continuó su debate sobre incentivos.

307. Hicieron uso de la palabra los representantes de Argentina, Australia e Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos).

308. Luego de estas manifestaciones, el Grupo de trabajo acordó continuar llevando a cabo consultas extraoficiales sobre este tema.

309. En su 14a Reunión, el 18 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo continuó su debate sobre este tema.

310. Hicieron uso de la palabra los representantes de Argentina, Australia y Canadá.

311. Luego de las manifestaciones expresadas, el Presidente señaló que prepararía un nota de estudio de sala de conferencias para su presentación al Grupo de trabajo, tomando en cuenta los comentarios realizados durante el debate.

312. En su 16a reunión, el 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo examinó un nota de estudio de sala de conferencias que contenía un proyecto de decisión sobre los incentivos.

313. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Brasil, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos) y Uruguay.

314. Tras las declaraciones, el Grupo de trabajo convino en seguir las consultas extraoficiales acerca de este asunto.

315. En su 17ª reunión, el 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo continuó su debate acerca de este tema.

316. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá e Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos).

317. En su 18ª reunión, el 20 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo examinó un nota de estudio de sala de conferencias revisado, en el cual figuraba un proyecto de decisión sobre incentivos. El proyecto de decisión se aprobó para ser transmitido a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.33.

318. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.33.

319. El representante de Argentina quería que el informe reflejara su profunda preocupación con respecto a las políticas de incentivos que se aplicaban, de las cuales surgían distorsiones y que ponían en peligro las condiciones para los recursos naturales y la economía de Argentina. La cuestión de países poderosos que subsidiaban injustamente su agricultura era un asunto político y no se podía resolver en la presente reunión. Expresó su profunda preocupación con los párrafos 1, 5, 6, 8 a 14, 20, 21, 24, 25, 34, 36, 37, y 41 del proyecto de decisión. Consideraba que esos párrafos debían ser revisados y reformulados antes de la próxima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

320. El proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.33 se aprobó como decisión VII/18. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

19.11 Acceso y participación en los beneficios relacionados a recursos genéticos (Artículo 15)

321. El Grupo de trabajo II consideró el tema 19.11 en su 4ª Reunión del 11 de febrero, 2003. En la consideración del tema tuvo ante sí los Informes del Taller del Grupo de Expertos de Composición Abierta sobre Creación de Capacidad para Acceso a Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios (UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/3), la Reunión entre Periodos de Sesiones sobre el Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010 (UNEP/CBD/COP/7/5), el Grupo Especial de Trabajo de Composición Abierta sobre Acceso y Participación en los Beneficios acerca del trabajo realizado en su Segunda Reunión (UNEP/CBD/COP/7/6), una nota del Secretario Ejecutivo sobre informes de progreso acerca de la aplicación (UNEP/CBD/COP/7/13) y los proyectos de decisiones para la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2) pág. 203-224.

322. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documentos de información, un estudio técnico acerca de los requerimientos de divulgación relacionados con recursos genéticos y conocimientos tradicionales (UNEP/CBD/COP/7/INF/17) y una carta del Presidente de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas, dirigida al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/INF/39).

323. En la presentación del tema, el representante de la Secretaría señaló que el proyecto del plan de acción preparado por el Grupo de Expertos de Composición Abierta sobre Creación de Capacidad para Acceso y Participación en los Beneficios, incluido en la recopilación de proyectos de decisiones en el documento (UNEP/CBD/COP/7/Add.2). Asimismo, indicó que, en su Segunda Reunión, el Grupo de Expertos de Composición Abierta sobre Creación de Capacidad para Acceso y Participación en los

Beneficios, en conformidad con el mandato de la Conferencia de las Partes en su Decisión VI/24 A, abordó temas acerca del uso de terminología en las Directrices de Bonn, las medidas para garantizar consentimiento informado previo, necesidad de creación de capacidad y otros enfoques para asistir a las Partes y a partes interesadas en la aplicación de arreglos acerca de acceso y participación en los beneficios. Se invitó al Grupo de trabajo a considerar las recomendaciones del Taller del Grupo de Expertos de Composición Abierta y del Grupo Especial de Trabajo de Composición Abierta acerca de todos estos temas.

324. Durante el debate acerca de estos temas hicieron uso de la palabra los representantes de Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Canadá, Colombia (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe y en su propio nombre), Costa Rica, Egipto (en nombre del Grupo Africano), Indonesia, Irlanda, (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos) Japón, México (en nombre de Países Mega-diversos Afines), Noruega, Palau, República Unida de Tanzania, Suiza, Tailandia, Turquía, y Uganda.

325. También hizo uso de la palabra el representante de la Unión Internacional para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas (UPOV).

326. Asimismo, un representante del Foro Indígena Internacional en Biodiversidad también emitió una declaración.

327. Luego de las manifestaciones expresadas, el Grupo de trabajo acordó formar un grupo de contacto, co-presidido por el Sr. François Pythoud (Suiza) y el Sr. David Hafashimana (Uganda) para revisar la redacción del proyecto de decisiones D y E sobre acceso y participación en los beneficios en la recopilación del proyecto de decisiones preparado para someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

328. En su 8ª reunión, el 13 de febrero del 2004, el Grupo de trabajo, escucho el informe del Sr. David Hafashimana (Uganda) acerca del trabajo del Grupo de Contacto. El representante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual también hizo uso de la palabra.

329. En su 11ª reunión, el 17 de febrero, 2004, el Sr. Pythoud (Suiza) presentó un informe provisional acerca del trabajo del grupo de contacto. Señaló que, si bien se logró progreso en varios elementos, se creó un grupo de Amigos de la Presidencia, en el que se incluye a: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Etiopía, Federación de Rusia, India, Japón, Kenya, Malasia, México, Noruega, Sudáfrica y la Unión Europea para hacer consultas sobre temas pendientes. En respuesta a una pregunta, explicó que los delegados decidieron que el Grupo de Amigos de la Presidencia debería estar compuesto solamente por representantes de las Partes en el Convenio. Sin embargo, él dio seguridades a la reunión indicando que las preocupaciones de los observadores del Foro Indígena Internacional en Biodiversidad serían agregadas al resultado del grupo.

330. En su 13ª reunión, el 18 de febrero 2004, el Grupo de trabajo escuchó un nuevo informe del Sr. Pythoud (Suiza) acerca del trabajo del Grupo de Contacto.

331. En su 14ª reunión, el 18 de febrero, 2004, el Grupo de trabajo, consideró un nota de estudio de sala de conferencias que incluía un proyecto de decisiones acerca de acceso y participación en beneficios en lo que respecta a recursos genéticos.

332. En la introducción del nota de estudio de sala de conferencias, el representante de la Secretaría remarcó que el documento era esencialmente el mismo que el proyecto de decisiones que figuraba en la recopilación mencionada (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2, páginas 203 a 224), y que solamente el proyecto

de decisiones D y E había sido modificado, de conformidad con la recomendación del Grupo de Contacto.

333. Hicieron uso de la palabra los representantes de Colombia e Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos).

334. En su 15ª reunión, el 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo reanudó su examen de la nota de estudio de sala de conferencias en la que figuraba un proyecto de decisión sobre el acceso y la participación en los beneficios provenientes de los recursos genéticos.

335. Formularon declaraciones los representantes de: Argentina, Brasil, Federación de Rusia, Francia, Malasia, México (en nombre de los países de gran diversidad biológica y pareceres afines), Perú, República Unida de Tanzania y Tailandia.

336. En su 16ª reunión, el 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo continuó examinando el proyecto de decisión. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Canadá, China, Colombia, Egipto (en nombre del Grupo africano), Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Suiza y Uganda.

337. La representante de Tailandia expresó el interés de su Gobierno en participar en una reunión del Grupo de trabajo Especial de Composición Abierta sobre Acceso y Participación en los Beneficios, y confirmó la invitación de su país de ser anfitrión de una reunión del Grupo de trabajo Especial durante el periodo entre sesiones antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes. La presente reunión acogió con beneplácito la generosa invitación del Gobierno de Tailandia.

338. En su 17ª reunión, el 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo continuó su examen del proyecto de decisiones sobre acceso y participación en los beneficios provenientes de los recursos genéticos.

339. Formularon declaraciones los representantes de Canadá, Etiopía, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Malasia y México.

340. En su 19ª reunión, el 20 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo examinó un nota de estudio de sala de conferencias revisado, en el cual figuraba un proyecto de decisión sobre acceso y participación en los beneficios provenientes de los recursos genéticos.

341. El representante de Irlanda hablando en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos, deseaba que el informe de la reunión reflejara que su delegación apoyaba el proyecto de decisión y que su aprobación final en la plenaria estaba sujeta a una resolución satisfactoria de las cuestiones relacionadas con las áreas protegidas en el Plan Estratégico del Convenio.

342. Formuló una declaración el representante de Canadá.

343. El proyecto de decisiones sobre acceso y participación en los beneficios provenientes de los recursos genéticos se aprobó para ser transmitido a la plenaria como proyecto de decisiones UNEP/CBD/COP/7/L.28 A-F.

344. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisiones UNEP/CBD/COP/7/L.28 A-F.

345. En la misma sesión, el representante de Tailandia anunció un ofrecimiento de parte de su país de acoger una reunión del Grupo de trabajo de Composición Abierta sobre Acceso y Participación en los Beneficios. La Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el ofrecimiento de Tailandia.

346. El representante de España anunció un ofrecimiento de parte de su país de acoger una reunión del Grupo de trabajo de Composición Abierta sobre Acceso y Participación en los Beneficios. La Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el ofrecimiento de España.

347. El proyecto de decisiones UNEP/CBD/COP/7/L.28 A-F se adoptó seguidamente como decisiones VII/19 A-F. El texto de las decisiones figura en el anexo del presente informe.

19.12. Diversidad biológica y cambio climático

348. El Grupo de trabajo I consideró el tema 19.12 en su 9ª sesión, el 18 de febrero de 2004. Al considerar el tema, tuvo ante sí las notas del Secretario Ejecutivo sobre el proyecto de decisión para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2) y sobre cuestiones interdisciplinarias: informes sobre la marcha de las actividades de ejecución (INEP/CBD/COP/7/13) y el informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre el trabajo de su novena reunión (UNEP/CBD/COP/7/4, anexo I, recomendación IX/11).

349. Al presentar el tema, la Secretaría afirmó que, en respuesta a la petición de la Conferencia de las Partes de sus reuniones quinta y sexta, el grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático había publicado un informe sobre la interrelación que existe entre la diversidad biológica y el cambio climático, el cual había sido presentado en la novena reunión del OSACTT. Éste había acogido con beneplácito el informe y lo había recomendado a la Conferencia de las Partes como asesoramiento científico, el cual podría ser la base de la labor futura. Por lo tanto, se invitó a la Conferencia de las Partes a que considerara la recomendación IX/11 del OSACTT.

350. Al iniciar el debate del tema, presentaron declaraciones el Sr. Horst Korn (Alemania), uno de los miembros del grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático. Afirmó que las actividades humanas eran principalmente responsables del calentamiento del clima de la Tierra y que el aumento de la temperatura estaba ejerciendo efectos directos e indirectos sobre los sistemas ecológicos y la diversidad biológica. Algunos ecosistemas eran extremadamente vulnerables al cambio climático, pero las opciones de adaptación y mitigación incorporadas a los planes de desarrollo sostenible podían reducir algunos de los impactos de corto y largo plazos en la diversidad biológica. Se disponía de una amplia gama de herramientas y procesos para evaluar las implicaciones económicas, ambientales y sociales de los diferentes proyectos y políticas de mitigación del cambio climático y adaptación a él y para elegir opciones de respuesta. Los proyectos forestales y sobre uso y cambio de uso de la tierra podían usarse para hacer avanzar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo al tiempo que se captaría carbón y se proporcionarían beneficios tecnológicos de estar los proyectos diseñados con atención explícita a las dimensiones ambientales, económicas y sociales.

351. Presentó una declaración el Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), Presidente de la novena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Expresó agradecimiento al Gobierno de Finlandia por el apoyo financiero que había ofrecido para las dos reuniones del grupo especial de expertos técnicos. El OSACTT había tomado nota de que, puesto que la motivación primordial de la cooperación era el deseo de crear una sinergia, su función había sido, así, la de promover la sinergia para combatir el cambio climático y la desertificación y promover la utilización sostenible.

352. Presentaron sus declaraciones los representantes de Australia, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, la Federación de Rusia, Finlandia, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Japón, Maldivas, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Palau, la República Unida de Tanzania, Seychelles, Suiza, Tailandia, Ucrania, Vanuatu y Zambia.

353. También presentaron declaraciones los representantes de Defensores de la Vida Silvestre y Wetlands International junto con el Global Environment Centre.

354. Del mismo modo, presentó una declaración el representante de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC).

355. Luego de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó que el Presidente prepararía un texto revisado del proyecto de decisión, incorporando las enmiendas propuestas por los delegados, para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

356. En su 14ª sesión del 18 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo I consideró una nota de estudio de sala de conferencias que contenía un proyecto de decisión sobre diversidad biológica y cambio climático.

357. En relación con este tema, presentaron declaraciones los representantes de Australia, Canadá, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Malasia, Noruega y Nueva Zelandia.

358. El proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, se aprobó para ser transmitido a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.16.

359. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.16 y lo adoptó como decisión VII/15. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

360. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, el representante de Finlandia anunció que su Gobierno se encontraba en disposición de continuar apoyando otros trabajos sobre diversidad biológica y cambios climáticos y que acogería un taller sobre ese tópico.

ITEM 20. MECANISMOS DE EJECUCIÓN

20.1 Recursos y Mecanismos Financieros (Artículos 20 y 21)

361. El Grupo de trabajo II consideró el tema 20.1 en su 7ª reunión, el 13 de febrero, 2004. En la consideración del tema tuvo ante sí notas del Secretario Ejecutivo acerca de los recursos y mecanismos financieros (Artículos 20 y 21) – recursos financieros adicionales (UNEP/CBD/COP/7/18); acerca del informe del Fondo Mundial del Medio Ambiente (UNEP/CBD/COP/7/9); y acerca de recursos y mecanismos financieros (Artículos 20 y 21 – arreglos para la tercera revisión de la eficacia del mecanismo (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.5).

362. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documento de información, una nota del Secretario Ejecutivo acerca de la recopilación de líneas generales previas relacionadas con el mecanismo financiero presentadas por la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/INF/1).

363. En la presentación del tema, el representante de la Secretaría afirmó que en conformidad con el tema 20.1, se solicitó al Grupo de trabajo que considere tres subtemas interrelacionados: a) recursos financieros adicionales; b) líneas generales relacionadas al mecanismo financiero; y c) la tercera revisión acerca de la eficacia del mecanismo financiero.

364. Con referencia al subtema a), la Conferencia de las Partes consideró aspectos relacionados a recursos financieros en todas sus reuniones previas. En su Sexta Reunión, adoptó una decisión general (Decisión VI/16) con acciones a ser ejecutadas por las Partes y los gobiernos, instituciones relevantes y la Secretaría. Las recomendaciones en el documento UNEP/CBD/COP/7/18 en su mayoría estaban de acuerdo con las decisiones existentes adoptadas por la Conferencia de las Partes, v.g., supervisar el apoyo financiero otorgado al Convenio, colaborar con instituciones de financiamiento, establecer relaciones de trabajo con el sector privado, a través de una iniciativa global sobre la banca, negocios y la biodiversidad, aprovechar la reducción/cancelación de la deuda para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como el financiamiento para el logro de las metas del 2010. Se invitó a la Conferencia de las Partes a prestar asesoramiento respecto a acciones adicionales en estas áreas.

365. Referente al subtema b), el representante de la Secretaría señaló que, en relación con el Artículo 21 del Convenio, la Conferencia de las Partes en su Primera Reunión aprobó una decisión general sobre prioridades de programas para el mecanismo financiero. Ampliando el Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo de FMAM, la Conferencia de las Partes en sus reuniones subsiguientes presentó un conjunto de directrices adicionales para el mecanismo financiero. Se invitó a la Conferencia a pensar en la posibilidad de mayor asesoramiento al mecanismo financiero en base a su enfoque del informe del Fondo Mundial del Medio Ambiente (UNEP/CBD/COP/7/9) y de la nota del Secretario Ejecutivo acerca de la recopilación de las líneas generales proporcionadas previamente en relación con el mecanismo financiero por la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/INF/1, y su consideración de otros temas del programa.

366. Con referencia al subtema c), la Secretaría observó que, en relación con el Artículo 21, párrafo 3, del Convenio, la Conferencia de las Partes efectuó una primera revisión de la eficacia del mecanismo financiero en su Cuarta Reunión y la segunda revisión en su Sexta Reunión. Sobre la base de estas revisiones, la Conferencia de las Partes adoptó una serie de medidas para mejorar la eficacia del mecanismo financiero. En su Segunda Reunión, la Conferencia de las Partes decidió llevar a cabo una revisión similar cada tres años. En su Decisión VI/17, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo y al Fondo Mundial del Medio Ambiente que el explore las posibles sinergias entre el proceso de revisión del Convenio y el Fondo Mundial del Medio Ambiente, y presente sugerencias acerca de los arreglos para la tercera revisión respecto a la eficacia del mecanismo financiero. Se invitó a la Conferencia de las Partes a tomar una decisión acerca de la tercera revisión del mecanismo financiero.

367. Durante el debate acerca de estos temas hicieron uso de la palabra los representantes de Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos) y Malasia.

368. El Grupo de trabajo continuó su debate sobre este tema en su Octava Reunión el 13 de febrero, 2004, hicieron uso de la palabra los representantes de Australia, Canadá, Colombia (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Cuba, Estados Unidos de América, Indonesia, Japón, Nigeria, Noruega, Perú, República Unida de Tanzania, Rwanda y Senegal.

369. El representante de Cuba solicitó que el informe de la reunión refleje su preocupación ante la negativa de los Estado Unidos de América a emitir los documento de viaje necesarios para permitir a Cuba, como miembro regional del Consejo del Fondo Mundial del Medio Ambiente, asistir a las reuniones del Consejo que se lleven a cabo en los Estados Unidos de América. Como resultado, la región

no fue representada en las últimas dos reuniones del Consejo. Cuba apoyada por Colombia (que hizo uso de la palabra en nombre del Grupo Latinoamericano y el Caribe) opinó que si la situación continua, el Consejo del Fondo Mundial del Medio Ambiente podría llevar a cabo sus reuniones fuera de los Estados Unidos de América o trasladar su sede a otro país. Uno de los representantes instó al país anfitrión tome las acciones necesarias para enmendar el problema de la emisión de documentos de viaje.

370. Luego de estas manifestaciones, el Presidente señaló que prepararía un nota de estudio de sala de conferencias, tomando en cuenta los comentarios realizados durante las deliberaciones para su presentación al Grupo de trabajo.

371. En su 13ª reunión, el 18 de febrero, 2004, el Grupo de trabajo consideró un nota de estudio de sala de conferencias preparado por la Presidencia, que incluye un proyecto de decisión acerca de recursos financieros adicionales. Al mismo tiempo, el Grupo de trabajo también consideró un nota de estudio de sala de conferencias preparado por la Presidencia, que incluye un proyecto de decisión acerca de arreglos para la tercera revisión sobre la efectividad del mecanismo financiero.

372. Hicieron uso de la palabra los representantes de Canadá, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos) y Suiza.

373. El Grupo de trabajo acordó invitar a un grupo de composición abierta entre periodos de sesiones de Amigos de la Presidencia, co-presidido por los representantes de Canadá y Senegal. El Grupo de trabajo también acordó que el Grupo de Amigos de la Presidencia debería incluir, como mínimo, a los representantes de Canadá, Colombia, Cuba, Filipinas, Irlanda, Japón, Nueva Zelanda, Níger, Noruega, Perú, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal y Suiza.

374. En su 17ª reunión, el 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo examinó un nota de estudio de sala de conferencias presentado por los Copresidentes del grupo de amigos de la Presidencia sobre el mecanismo financiero y los recursos, en el que figuraba un proyecto de decisión sobre recursos financieros adicionales. El Copresidente de Canadá presentó el proyecto de decisión.

375. El proyecto de decisión fue aprobado para su transmisión a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.24.

376. En su 17ª reunión, el 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo examinó un nota de estudio de sala de conferencias presentado por los Copresidentes del grupo de amigos de la Presidencia sobre el mecanismo financiero y los recursos, en el que figuraba un proyecto de decisión sobre los arreglos para un tercer examen de la eficacia del mecanismo financiero. El Copresidente de Canadá presentó el proyecto de decisión.

377. El proyecto de decisión fue aprobado para su transmisión a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.25.

378. En la misma reunión, el Grupo de trabajo examinó un nota de estudio de sala de conferencias, también presentado por los Copresidentes del grupo de amigos de la Presidencia sobre el mecanismo financiero y los recursos, en el que figuraba un proyecto de decisión sobre orientación adicional para el mecanismo financiero. El Copresidente de Canadá presentó el proyecto de decisión.

379. El Grupo de trabajo aprobó el proyecto de decisión de forma provisional, en espera de los resultados de una reunión posterior del grupo de amigos de la Presidencia sobre el mecanismo y los recursos financieros. El proyecto de decisión sobre orientación adicional al mecanismo financiero se aprobó para ser transmitido a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.26.

380. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó los proyectos de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.24, L.25 y L.26 y los adoptó, en la forma enmendada de palabra, como decisiones VII/21, VII/22 y VII/20 respectivamente. El texto de las decisiones figura en el anexo del presente informe.

381. En la 12ª sesión plenaria de la reunión, el 27 de febrero de 2004, el Presidente dijo que, de conformidad con el Artículo 28, párrafo 3 del Protocolo de Cartagena, se hacía un llamamiento a la Conferencia de las Partes para que considerara impartir orientación relativa al mecanismo financiero. Señaló a la atención la recomendación UNEP/CBD/BS/COP-MOP/1/L.7, sobre orientación al mecanismo financiero, que había sido aprobada, en la forma enmendada de palabra, por la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actuaba como reunión de las Partes en el Protocolo.

382. El representante de Argentina manifestó que no podía aceptar el texto de la recomendación, por la cual se restringía el acceso de su país a los recursos del FMAM. Puso también en duda la transparencia del proceso por el cual un grupo de amigos de la Presidencia había llegado a la redacción del texto en cuestión, que veía por primera vez y consideró que era necesario enmendar algunos de los aspectos de la decisión. Argentina estaba en trámites de establecer las medidas necesarias antes de ratificar el Protocolo de Cartagena, y ya había puesto en marcha el marco nacional de seguridad de la biotecnología y un centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Deseaba mejorar su infraestructura y necesitaba recibir apoyo para ese fin. En relación con esto, no podía aceptar la formulación actual del párrafo 2 b) de la recomendación.

383. Los representantes de Brasil, India, Nigeria y Ucrania, hablando también como delegados que habían sido designados como los respectivos representantes regionales en el Grupo de amigos de la Presidencia, manifestaron que comprendían la postura de Argentina y propusieron que la recomendación fuera una vez más examinada y enmendada.

384. La representante del Reino Unido, hablando también en su calidad de presidenta del grupo de Amigos de la Presidencia, indicó que el grupo había sido seleccionado en base a una distribución regionalmente equilibrada, y en el transcurso de las negociaciones se había instado a sus miembros a que consultaran a los países de la región que les había designado. Se había llegado al proyecto de recomendación como compromiso racional y equilibrado. Era desacostumbrado que se permitiera prestar asistencia a países que no eran todavía Partes en el Protocolo. Comprendía la dificultad de las cuestiones que habrían de abordarse para ratificar el Protocolo, pero no era posible proporcionar toda clase de asistencia a los que no eran Partes, pues si se hiciera así no tendrían ningún incentivo para ratificar.

385. El representante de Zimbabwe manifestó la inquietud de que se utilizara la cuestión de creación de capacidad como instrumento o incentivo para la ratificación. Eso constituía una forma de discriminación para los países en desarrollo, y no todos los países necesitaban asistencia.

386. El representante de Irlanda, hablando en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión, y Bulgaria y Rumania como países candidatos, exhortó a los representantes a abrir de nuevo el debate acerca de la recomendación.

387. Los representantes de Canadá, Chile, Pakistán, Perú y Uruguay secundaron la postura de Argentina.

388. Después de las consultas celebradas entre Argentina, Brasil, Canadá, Irlanda, Nigeria, Pakistán Nueva Zelandia y el Reino Unido, el representante de Nigeria anunció una enmienda convenida del párrafo 2 b) del proyecto.

389. Una vez aceptada la enmienda se adoptó la recomendación para incorporarla a la decisión VII/20.

20.2 Cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación (Artículo 18, párrafo 3)

390. El Grupo de trabajo II consideró el tema 20.2 en su sexta sesión, del 12 de febrero, 2004. En la consideración del tema tuvo ante sí notas dirigidas por el Secretario Ejecutivo sobre el informe de progreso acerca de la ejecución del mecanismo (UNEP/CBD/COP/17), actividades del mecanismo de facilitación durante el período entre sesiones. (UNEP/CBD/COP/17/Add.1), y los procedimientos operativos para el Comité Asesor Especial del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.6), y el proyecto de decisiones para la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2, páginas 228 y 234 a 235).

391. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documentos de información, las notas dirigidas por el Secretario Ejecutivo acerca del análisis del uso del sitio Web del Convenio sobre Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/INF/11), los resultados de la revisión independiente del mecanismo de facilitación del Convenio sobre Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/INF/12), y un informe sobre la Reunión Regional Africana acerca del Mecanismo de Facilitación (UNEP/CBD/COP/7/INF/3), y los informes de la Reunión Regional América Latina y el Caribe sobre el mecanismo de facilitación y la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad: forjando asociaciones a través de trabajo eficiente en red (UNEP/CBD/COP/7/INF/4), y la Reunión Regional Conjunta para Europa Central y Oriental sobre el mecanismo de facilitación del Convenio sobre Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/INF/5).

392. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que el subtema 20 sobre cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación incluía dos subtemas adicionales: un informe de progreso acerca del mecanismo de facilitación y un proyecto de procedimientos operativos para el Comité oficioso de asesoramiento. La nota del Secretario Ejecutivo en relación con este subtema (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.1) proporcionaba una revisión detallada de los logros y actividades del mecanismo de facilitación en apoyo de las Decisiones V/14 y VI/18. Los procedimientos operativos propuestos para el Comité oficioso de asesoramiento, preparados en respuesta a la decisión VI/18 figuraban en otra nota relacionada con el tema (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.6). El Grupo de trabajo fue invitado a considerar las recomendaciones incluidas en el documento UNEP/CBD/COP/17/Add.1.

393. Durante el debate acerca de este tema hicieron uso de la palabra los representantes de Australia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea, sus Estados miembros, los Países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos) Noruega, Palau, Irán (República Islámica del) y Túnez.

394. El Grupo de trabajo continuó su debate sobre este tema en su 7ª reunión el 13 de Febrero 2004. Durante el debate hicieron uso de la palabra los representantes de Bangladesh, Bélgica, Burkina Faso, Canadá, China, Colombia (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Etiopía, Federación de Rusia, Jamaica, Japón, Kiribati, Malí, México, Perú, Senegal, Suiza, Tailandia, Tonga y Uganda.

395. Luego de estas manifestaciones, el Presidente señaló que prepararía un nota de estudio de sala de conferencias para su presentación al Grupo de trabajo, considerando los comentarios realizados durante el debate.

396. En su 10ª reunión, el 16 de febrero, 2004, el Grupo de trabajo II consideró un nota de estudio de sala de conferencias incluyendo un proyecto de decisión acerca del mecanismo de facilitación y

procedimientos operativos para el Comité Asesor Extra Oficial sobre el mecanismo de facilitación, respectivamente.

397. Hicieron uso de la palabra los representantes de Botswana, Canadá, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Japón, Malí, Nueva Zelanda, Senegal y Túnez.

398. Los proyectos de decisiones fueron aprobados, en su forma oralmente enmendada, para su presentación a la plenaria como Proyecto de Decisiones UNEP/CBD/COP/7/L.6 A y B.

399. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó los proyectos de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.6 A y B y los adoptó como decisiones VII/23 A y B. El texto de las decisiones figura en el anexo del presente informe.

20.3 Educación y conciencia pública (Artículo 13)

400. El Grupo de trabajo II consideró el tema 20.3 en su 7ª Reunión, del 13 de febrero, 2004. En la consideración del tema tuvo ante sí, una nota del Secretario Ejecutivo acerca de la Iniciativa Mundial sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CECP): informe acerca de las actividades de CECP durante el periodo entre sesiones (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.4) y los proyectos de decisión para la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2), página 237.

401. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documento de información, el informe de la Cuarta Reunión del Grupo de trabajo Consultivo de Expertos sobre Diversidad Biológica, Educación y Conciencia Pública (UNEP/CBD/COP/7/INF/10).

402. En la presentación del tema, el representante de la Secretaría manifestó que el informe en la nota del Secretario Ejecutivo incluida en el documento UNEP/CBD/COP/7/17/Add.4 fue redactada en respuesta a la Decisión VI/19, adoptada por la Iniciativa Mundial CECP. El informe proporcionó una revisión detallada del status de la aplicación de los párrafos relevantes de la Decisión VI/19 respecto a la iniciativa global de CECP e hizo un resumen de las actividades emprendidas y los resultados generados como respuesta directa a los párrafos 4 y 12 de esa decisión. El informe también presentó una revisión detallada del progreso de la aplicación y resultados generados en cada uno de los tres elementos del programa incluidos en el anexo a la Decisión VI/19. Asimismo, analizó las lecciones aprendidas, enfocando en el progreso general de ejecución, y finalizó con algunas recomendaciones para su consideración en la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes. El Grupo de trabajo podría tomar nota del informe de CECP y, especialmente de las recomendaciones que incluye.

403. Durante el debate acerca de este tema hicieron uso de la palabra los representantes de Alemania, Antigua y Barbuda (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Argentina, Belice, Brasil, Canadá, China, Colombia, Cuba, España, Francia, Filipinas, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Jamaica, Kiribati, Malawi, Malasia, Noruega, Países Bajos, Palau y Perú.

404. Asimismo, hicieron uso de la palabra representantes de UNESCO y UICN – Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza.

405. Asimismo, el representante del Movimiento Ecológico BIOM hizo uso de la palabra.

406. Luego de estas manifestaciones, el Presidente señaló que prepararía un nota de estudio de sala de conferencias para su presentación al Grupo de trabajo considerando los comentarios realizados durante las deliberaciones.

407. En su 13ª reunión, el 18 de febrero, 2004, el Grupo de trabajo, consideró un nota de estudio de sala de conferencias, preparado por la Presidencia, incluyendo un proyecto de decisión acerca de educación y conciencia pública.

408. Hicieron uso de la palabra los representantes de Antigua y Barbuda, Canadá, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Noruega y Palau.

409. También hizo uso de la palabra el representante del Foro Indígena Internacional en Biodiversidad.

410. Luego de estas manifestaciones, el Grupo de trabajo acordó continuar las consultas extra oficiales sobre este tema.

411. En su 15ª reunión, el 19 de febrero de 2004, tras consultas extraoficiales entre las delegaciones, el Grupo de trabajo reanudó su examen de la nota de estudio de sala de conferencias en el que figuraba un proyecto de decisión sobre educación y conciencia pública (Artículo 13).

412. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, y Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos).

413. En su 17ª reunión, el 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo continuó su examen del proyecto de decisión. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, y Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos).

414. El proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente, fue aprobado para su transmisión a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.22.

415. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.22 y lo adoptó, en su forma oralmente enmendada, como decisión VII/24. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

20.4 Informes Nacionales

416. El Grupo de trabajo II consideró el tema 20.4 en su Octava Reunión, el 13 de febrero, 2004. En la consideración del tema tuvo ante sí el informe de la Reunión del Grupo de trabajo Especial de Composición Abierta entre Periodos de Sesiones sobre el Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010 (UNEP/CBD/COP/7/5), Directrices del Tercer Informe Nacional (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.2), una nota del Secretario Ejecutivo acerca de mecanismos para su aplicación: informes nacionales (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.3) y un proyecto de decisiones para la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2) pág. 238-240.

417. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documentos de información, un análisis de la información incluido en los Segundos Informes Anuales (UNEP/CBD/COP/7/INF/2), Diversidad Biológica de Montañas-Síntesis de información en los informes temáticos acerca de biodiversidad de

montañas (UNEP/CBD/COP/7/INF/6), Diversidad Biológica de los Bosques – Síntesis de la información incluida en los informes voluntarios acerca de la ejecución de los programas de trabajo ampliados sobre la Diversidad Biológica de los Bosques (UNEP/CBD/COP/7/INF/7), Áreas Protegidas – Síntesis de la Información incluida en los informes temáticos sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/COP/7/INF/8), Transferencia de Tecnología y Cooperación – Síntesis de la información incluida en los informes temáticos sobre transferencia de tecnología y cooperación (UNEP/CBD/COP/7/INF/9) consideraciones acerca de los resultados de la reunión sobre “2010 – El Reto de la Biodiversidad Mundial” (UNEP/CBD/COP/7/INF/22).

418. En la presentación del tema, el representante de la Secretaría manifestó que en el párrafo 3 d) de la Decisión VI/25, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que prepare un proyecto de formato para los terceros informes nacionales a ser considerado en la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes. El documento UNEP/CBD/COP/7/17/Add.2 proporciona orientación para la preparación de este formato. En los párrafos a) y b) de la Decisión VI/25, la Conferencia de las Partes también solicitó al Secretario Ejecutivo analizar los segundos informes nacionales y las experiencias que tuvieron las Partes en la preparación de los informes nacionales. Además, se le solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe identificando y analizando las razones por las cuales las Partes no pudieron concluir sus informes nacionales. El documento UNEP/CBD/COP/7/17/Add.3 incluye un resumen de las conclusiones obtenidas de ese análisis. Se invitó al Grupo de trabajo para que considere los proyectos de decisiones en las páginas 238 al 240 del documento UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2.

419. Durante el debate acerca de este tema hicieron uso de la palabra los representantes de Antigua y Barbuda, Australia, Brasil, Canadá, Federación de Rusia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos) Japón, Kenia, Malasia, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, República de Corea, República Unida de Tanzania, Tailandia, Turquía, y Uganda.

420. Asimismo, hizo uso de la palabra un representante del Fondo Mundial del Medio Ambiente.

421. Luego de las manifestaciones expresadas, el Presidente señaló que prepararía un nota de estudio de sala de conferencias para su presentación al Grupo de trabajo tomando en cuenta los comentarios realizados durante las deliberaciones.

422. En su 13ª reunión, el 18 de febrero, 2004, el Grupo de trabajo, consideró un nota de estudio de sala de conferencias, preparado por la Presidencia, acerca de Informes Nacionales.

423. Hicieron uso de la palabra los representantes de Antigua y Barbuda, Australia, Canadá, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Noruega y Palau.

424. El proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente, fue aprobado para su presentación a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.8.

425. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.8 y lo adoptó como decisión VII/25. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

TEMA 21. COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INICIATIVAS

426. El Grupo de trabajo II consideró el tema 21 en su 9ª reunión, el 16 de febrero, 2004. En la consideración del tema tuvo ante sí la nota del Secretario Ejecutivo acerca de la cooperación acordada con otros convenios, organismos e iniciativas internacionales (UNEP/CBD/COP/7/19) y el proyecto de decisión sobre el tema está constituido por la recopilación preparada por el Comité Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2, página 241).

427. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documento de información, la nota del Secretario Ejecutivo acerca de las consideraciones sobre los resultados de la reunión acerca de “2010 el Reto Mundial sobre Diversidad Biológica” (UNEP/CBD/COP/7/INF/22).

428. En la presentación del tema, el representante de la Secretaría señaló que la Conferencia de las Partes reconoció repetidamente la importancia y necesidad de cooperación y sinergia con otros convenios, organizaciones e iniciativas internacionales y consideraba este aspecto es un tema permanente en su programa. En el plan estratégico de la Conferencia de las Partes se establecieron los dos objetivos estratégicos relativos a cooperación. El Convenio promovió cooperación entre todos los instrumentos y procesos internacionales relevantes con el propósito de mejorar las coherencias de políticas: y otros procesos internacionales prestaron su decidido apoyo a la aplicación del Convenio, en forma consistente con sus respectivos marcos generales. En su Decisión VI/20, la Conferencia de las Partes, enfatizó nuevamente la necesidad de contar con una cooperación mejorada. Esta Decisión y muchas otras, requirieron un sinnúmero de actividades específicas que involucraban cooperación con organizaciones, iniciativas y convenios. Adicionalmente, la Reunión del Grupo de trabajo Especial de Composición Abierta entre Periodos de Sesiones sobre el Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010 recomendó que la Conferencia de las Partes solicite al Secretario Ejecutivo que desarrolle una asociación global acerca de la biodiversidad, que incluya las principales organizaciones internacionales relacionadas a la biodiversidad, y que la Secretaría del Convenio facilite este proceso para mejorar las sinergias, evitar duplicación de esfuerzos y mejorar la aplicación de los acuerdos relacionados con la biodiversidad.

429. La nota del Secretario Ejecutivo acerca del tema también sugirió que si bien no existía un solo modelo para una cooperación exitosa, se podían ver modelos exitosos de cooperación en los dos niveles correspondientes a aquellos identificados en el Plan Estratégico. Se invitó al Grupo de trabajo que considere el informe del Secretario Ejecutivo, adopte las recomendaciones del Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes al 2010, respecto a la creación de una asociación mundial sobre biodiversidad; y defina el mandato y la naturaleza institucional de dicha asociación. Al referirse al último punto, el Grupo de trabajo podría referirse a las preguntas dirigidas en el párrafo 74 de la nota del Secretario Ejecutivo, incluida en el documento UNEP/CBD/COP/7/19.

430. Durante el debate acerca de este tema hicieron uso de la palabra los representantes de Australia, Benin, Camboya, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Japón, Malí, México, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal y Suiza.

431. Asimismo, hicieron uso de la palabra los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC).

432. Luego de las manifestaciones expresadas, el Presidente señaló que prepararía un nota de estudio de sala de conferencias para su presentación al Grupo de trabajo tomando en cuenta los comentarios realizados durante las deliberaciones.

433. En su 17ª reunión, el 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo examinó un nota de estudio de sala de conferencias en el que figuraba un proyecto de decisión sobre cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales.

434. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, Australia, Bangladesh, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Jamaica, Japón, México, Noruega, Nueva Zelandia, República de Corea y Suiza.

435. El proyecto de decisión sobre cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales, en su forma enmendada oralmente, fue aprobado para su transmisión a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.23.

436. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.23 y lo adoptó como decisión VII/26. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

TEMA 22. PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL BIENIO 2005-2006

437. El tema 22 del programa se examinó en la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 9 de febrero de 2004. En su examen del tema, la Conferencia de las Partes tenía ante sí un presupuesto propuesto para los Fondos Fiduciarios BY, BE y BZ para el Convenio sobre la Diversidad Biológica para el 2005-2006 (UNEP/CBD/COP/7/2), así como una nota del Secretario Ejecutivo sobre actividades detalladas de subprogramas y recursos necesarios (UNEP/CBD/COP/7/2/Add.1).

438. La Conferencia de las Partes también tenía ante sí, como documento de información, notas del Secretario Ejecutivo sobre: la toma de decisiones para la aprobación del presupuesto para el Convenio y el Protocolo (UNEP/CBD/COP/7/INF/41), procedimientos para el recibo, el desembolso y la presentación de informes sobre contribuciones evaluadas al Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología (UNEP/CBD/COP/7/INF/42).

439. El Secretario Ejecutivo señaló a la atención el presupuesto por programas propuesto (UNEP/CBD/COP/7/2) e indicó que desde la sexta reunión de la Conferencia de las Partes se habían desarrollado un gran número de importantes actividades entre períodos de sesiones en preparación para la presente reunión. Esas actividades habían aprobado recomendaciones y decisiones, cuya aplicación tenía implicaciones financieras. La Secretaría había realizado un estimado de esas implicaciones en relación con el programa de trabajo, y el documento UNEP/CBD/COP/7/2/Add.1 ofrecía detalles sobre las propuestas. Aunque las cifras de la Secretaría eran estimadas, basadas en las recomendaciones hechas, y se podían ajustar según las orientaciones propiciadas por la presente reunión, sería necesario un aumento considerable del presupuesto para el Convenio con miras a garantizar la aplicación de las actividades. Estaba dispuesto a brindar más detalles y abundar más sobre el presupuesto si fuera el caso.

440. También en la 2ª sesión plenaria de la reunión, la Conferencia de las Partes decidió establecer un grupo de contacto sobre el presupuesto, bajo la Presidencia del Sr. John Ashe (Antigua y Barbuda).

441. En la 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª sesiones plenarias de la reunión, los días 12, 13, 16, 17 y 18 de febrero de 2004, respectivamente, el Sr. Ashe brindó informes provisionales sobre los avances del trabajo del grupo de contacto sobre el presupuesto.

442. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión sobre la administración del Convenio y el presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2005-2006 (UNEP/CBD/COP/7/L.34).

443. El representante de México presentó la siguiente declaración y pidió que se incluyera textualmente en el informe de la reunión:

“Históricamente, desde la negociación del texto del Convenio y, mas aún, desde que México lo ratificó, en 1993, hemos participado activa y constantemente en el desarrollo de los objetivos y decisiones impulsadas por el Convenio; así, mi país ha buscado contribuir constructivamente al debate internacional que se ha llevado a cabo en el marco de este instrumento internacional.

“Prueba de ello lo constituyen nuestra visión crítica sobre la evolución del Convenio y nuestras posiciones técnicas y de opinión, así como el haber contribuido a un acercamiento entre los distintos grupos regionales con visiones geopolíticas encontradas. Además, México registra significativos avances en la instrumentación de los compromisos asumidos como Parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica; incluyendo esfuerzos para el cumplimiento cabal de sus contribuciones financieras.

“Deseamos manifestar la preocupación de México por el incremento en el presupuesto propuesto por la Secretaría, y, en particular, sobre la contribución que nos correspondería..

“Desafortunadamente debido a la astringencia presupuestal por la que atraviesa en la actualidad nuestro país, al igual que otros miembros de la Convención, México no cuenta con recursos financieros que le permitan absorber el incremento del 28% en el presupuesto propuesto por la Secretaría. En este sentido, consideramos necesario establecer prioridades para las actividades intersesionesales y atender, durante los próximos dos años, la preparación de aquellos temas que serán tratados durante la siguiente Conferencia de las Partes.

“Nuestra preocupación por el incremento de las contribuciones financieras no es nueva, de hecho en otras oportunidades México ya había planteado las dificultades que le representan estos aumentos, y considerando las condiciones antes mencionadas, en este momento sólo estaría en posibilidad de absorber el 60% de su compromiso para el presente año; no obstante se hacen esfuerzos a nivel interno para, como siempre, hacer frente a esta obligación.

“Consideramos que la situación por la que atraviesa México no le es privativa y que un importante número de Partes del Convenio también enfrentan problemas presupuestales y de liquidez; en este sentido, proponemos una revisión de la metodología vigente en la determinación de las contribuciones y analizar un esquema de incremento gradual en las mismas y en el presupuesto, de tal manera que consideren y reflejen el principio de la capacidad de pago del conjunto de las Partes, así como, en su caso, no violentar la escala de contribuciones de la Organización de las Naciones Unidas, lo que significa que para el caso de México la escala de contribución no deberá ser mayor a la establecida en Naciones Unidas.

“Siendo este el espacio propicio para tratar el tema, consideramos que debe buscarse una distribución justa y equitativa de las cuotas, sin afectar de manera significativa la contribución de algunos Estados Parte. Así, México considera que un ejercicio sobre el tema debería considerar:

- “a) Un ajuste en la escala de cuotas con base en la membresía ad hoc del Convenio, considerando el principio de capacidad de pago de los miembros;

- “b) No aumentar las contribuciones a la Convención, mientras no se realice el ajuste de escalas mencionado en el inciso a) anterior. En caso contrario, **México no reconocería dicha decisión;**
- “c) Incrementos graduales y progresivos en el porcentaje de las cuotas, con base en una metodología establecida, consensuada y acordada por las Partes;
- “d) Medidas que permitan un plan de pago escalafonado, en un período de hasta 10 años de plazo, para que los países con contribuciones vencidas tengan la oportunidad de ponerse al corriente y con el propósito de evitar que su participación se vea afectada en las reuniones de los órganos del Convenio;
- “e) Medidas de mitigación de las cuotas a través de contribuciones voluntarias;
- “f) Reducciones en los diversos capítulos que conforman el presupuesto, considerando las prioridades y los temas de atención inmediata de la Convención, incluyendo restricciones en las tareas intersesiones no prioritarias; o bien, un crecimiento real del cero por ciento en dicho presupuesto.”

444. El proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.34 fue seguidamente adoptado, en su forma oralmente enmendada, como decisión VII/34. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

IV. CUESTIONES PRIORITARIAS PARA REVISIÓN Y ORIENTACIÓN

TEMA 23. DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE MONTAÑAS

445. El Grupo de trabajo I consideró el tema 23 en su 1ª sesión del 10 de febrero de 2004. Al considerar el tema, tuvo ante sí la nota del Secretario Ejecutivo sobre diversidad biológica de montañas (UNEP/CBD/COP/7/14), el informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre el trabajo de su octava reunión (UNEP/CBD/COP/7/3) y la nota del Secretario Ejecutivo sobre el proyecto de decisiones para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2, paginas 248-261)).

446. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documento de información, la síntesis de la información de los informes temáticos sobre ecosistemas de montañas (UNEP/CBD/COP/7/INF/6).

447. Al presentar el tema, la Secretaría afirmó que, en la decisión IV/16, anexo II, la Conferencia de las Partes había elegido la diversidad biológica de montañas como tema para considerarlo a fondo en la séptima reunión. En la decisión VI/30, la Conferencia de las Partes, luego de haber acogido con beneplácito las propuestas que presentó el Secretario Ejecutivo en su nota sobre los preparativos para la séptima reunión de dicha Conferencia, había solicitado que dichos preparativos prosiguieran según se esbozaba en la nota. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) había considerado la diversidad biológica de montañas como el tema principal de su octava reunión, momento en el cual también había adoptado la estructura, los elementos y las metas del programa de trabajo propuesto sobre diversidad biológica de montañas y había establecido un grupo

especial de expertos técnicos para que finalizaran el proyecto de programa de trabajo al proponer medidas específicas para cada una de las metas. El Secretario Ejecutivo había convocado, con el apoyo del Gobierno de Italia, una reunión del grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de montañas en Roma del 1 al 3 de julio de 2003. Más tarde, dicho grupo había presentado su informe a la novena reunión del OSACTT. Éste había adoptado la recomendación IX/12, la cual incluía un programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas. Se invitó a la Conferencia de las Partes a que considerara las recomendaciones VIII/1 y IX/12 del OSACTT y adoptara el programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas.

448. Durante el debate del tema, presentaron declaraciones los representantes de Albania, Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, la Federación de Rusia, Francia, Ghana, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y Países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), India, Indonesia, Italia, Japón, Kenya, Kirguistán, Líbano, Liberia (en nombre del Grupo Africano), Madagascar, Malasia, Perú (en nombre de la Comunidad Andina), la República Islámica de Irán (en nombre de la región de Asia y el Pacífico), Senegal, Tailandia, Turquía, Uganda y la República Unida de Tanzania.

449. El representante de la FAO presentó una declaración.

450. También presentaron sus declaraciones los representantes del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y el World Wide Fund for Nature.

451. Luego de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó que el Presidente prepararía un texto revisado del proyecto de decisión, incorporando las enmiendas propuestas por los delegados, para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

452. En su 11ª sesión del 17 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo consideró una nota de estudio de sala de conferencias que contenía un proyecto de decisión sobre diversidad biológica de montañas.

453. Presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, España, Ghana, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania, como países candidatos), Nueva Zelanda, Sudáfrica, Suiza y Turquía.

454. El Grupo de trabajo reanudó la consideración de la nota de estudio de sala de conferencias sobre diversidad biológica de montañas en su 12ª sesión del 17 de febrero de 2004.

455. Presentaron declaraciones los representantes de Australia, Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, España, India, Irán, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Italia, Japón, Kenya, Liberia, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Senegal, Suiza, Tailandia, Turquía y Uruguay.

456. También presentó una declaración el observador de los Estados Unidos de América.

457. El representante de Turquía introdujo una reserva al inciso e) bajo el título “B. Propósito General y Alcance del Programa de Trabajo”, ya que, desde su punto de vista, la frase “El mantenimiento del flujo de agua de las cabeceras hacia la agricultura de los valles y los centros de población y los marcos de gestión, como la ordenación integrada de las cuencas fluviales, necesarias para garantizar la calidad y el abastecimiento de agua” era literalmente impreciso, en el sentido de que implicaba que no había actividades poblacionales y agrícolas en países corriente arriba. Turquía no podía aceptar esa generalización.

458. Bajo la Acción 1.1.3 de los “Elementos, Metas y Acciones del Programa”, introdujo una reserva en cuanto al uso de las palabras “Prevenir o”, ya que, desde su punto de vista, la prevención de todos los efectos negativos era físicamente imposible.

459. Bajo la misma Acción, introdujo una reserva al uso de la frase “proyectos de infraestructura”, al opinar que debía remplazarse por “proyectos de infraestructura para propósitos múltiples”. Los proyectos de infraestructura para propósitos múltiples eran uno de los factores del desarrollo en los países en desarrollo. La diversidad biológica era uno de los factores del desarrollo sostenible, según se estableció en la Iniciativa WEHAB (agua, energía, salud, agricultura, diversidad biológica), la cual había sido presentada por el Secretario General de las Naciones Unidas y adoptada por todas las delegaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La Iniciativa WEHAB estableció que una de las prioridades era satisfacer las necesidades de agua y energía de los países en desarrollo. Por consiguiente, en estos países, era de vital importancia la terminación de proyectos de infraestructura para propósitos múltiples, y lo era mucho más en las regiones áridas o semiáridas. El logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio era imposible sin los proyectos de infraestructura para propósitos múltiples.

460. Bajo la Acción 2.1.7 de la Meta 2.1, introdujo una reserva al uso de la frase “o cuenca fluvial”.

461. Bajo la Acción 2.3.2 de la Meta 2.3, introdujo una reserva adicional, ya que su Gobierno deseaba la inclusión de una referencia a la “utilización justa, equitativa y óptima de los recursos hidráulicos”.

462. En su 16ª sesión del 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo volvió a considerar el nota de estudio de sala de conferencias que presentó el Presidente sobre diversidad biológica de montañas.

463. En su 17ª sesión del 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo prosiguió con la consideración de la nota de estudio de sala de conferencias que presentó el Presidente.

464. Presentaron declaraciones, en relación con este tema, los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Etiopía, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Kenya, Malasia, Malí, Noruega, Perú, Seychelles, Suiza, Uruguay y Venezuela.

465. El Grupo de trabajo I, en su 19ª reunión, el 20 de febrero de 2004, puso de nuevo a consideración de la Conferencia el documento presentado por el Presidente.

466. Presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Etiopía, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Malasia, Noruega y Suiza.

467. El representante de Nepal expresó algunas preocupaciones acerca del lenguaje utilizado en relación a las Acciones, 1.1.6, 1.5.1 y 2.1.9.

468. El Grupo de trabajo I, en su 19ª reunión, el 20 de febrero de 2004, puso de nuevo a consideración de la Conferencia el documento presentado por el Presidente.

469. Presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Etiopía, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Malasia, Noruega y Suiza.

470. El proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, se aprobó, para su transmisión a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.20.

471. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.20 y lo adoptó como decisión VII/27. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

TEMA 24. ÁREAS PROTEGIDAS (ARTÍCULOS 8 a)-e))

472. El Grupo de trabajo I consideró el tema 24 en su 2ª sesión del 10 de febrero de 2004. Al considerar el tema, tuvo ante sí la nota del Secretario Ejecutivo que contenía el proyecto de decisiones para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2, páginas 262-288), la nota del Secretario Ejecutivo sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/COP/7/15) y la recomendación IX/4 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) incluida en el informe de la novena reunión del OSACTT (UNEP/CBD/COP/7/4).

473. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documentos de información, la síntesis de la información de los informes temáticos sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/COP/7/INF/8) y el mensaje del Quinto Congreso Mundial de Parques al Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/INF/36).

474. Al presentar el tema, la Secretaría afirmó, en la decisión IV/16, anexo II, que la Conferencia de las Partes había elegido las áreas protegidas como tema para considerarlo a fondo en su séptima reunión. En la decisión VI/30, la Conferencia de las Partes había acogido con beneplácito las propuestas que presentó el Secretario Ejecutivo en su nota sobre los preparativos para la séptima reunión de dicha Conferencia, incluido el establecimiento de un grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas. Además, la Conferencia de las Partes había exhortado al Secretario Ejecutivo a que colaborara activamente con el Quinto Congreso Mundial de Parques, así como con otras organizaciones internacionales, convenios y organizaciones no gubernamentales durante el curso de su séptima reunión. Además, en la decisión VI/22, la Conferencia de las Partes había pedido al Secretario Ejecutivo que convocara, antes de la novena reunión del OSACTT, una reunión internacional y que informara los resultados al OSACTT. En consecuencia, el Secretario Ejecutivo había convocado, con el apoyo del Gobierno de Suecia, y en colaboración con la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas y otras organizaciones, la primera reunión del grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas en Suecia, en junio de 2003. Inmediatamente después del Congreso Mundial de Parques, celebrado en Sudáfrica en septiembre de 2003, el Secretario Ejecutivo había convocado una reunión de un grupo de enlace para considerar el programa de trabajo propuesto sobre áreas protegidas a la luz de los resultados de dicho Congreso. El OSACTT había considerado, en su novena reunión, el tema de las áreas protegidas y había adoptado la recomendación IX/4 que se incluye en el anexo I del documento UNEP/CBD/COP/7/4. En esa recomendación se incluyó un programa de trabajo propuesto sobre áreas protegidas, el cual comprendía los elementos, las metas y los objetivos del programa que se adoptaron en la novena reunión del OSACTT. Además, el Secretario Ejecutivo había preparado el documento UNEP/CBD/COP/7/15, el cual contiene el programa de trabajo propuesto y, según recomendación del OSACTT, las propuestas hechas por las Partes que se reproducen en texto en cursivas y encerrado entre corchetes. Se invitó a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación IX/4 del OSACTT, junto con el programa de trabajo propuesto contenido en el anexo del documento UNEP/CBD/COP/7/15, con la idea de adoptar el programa de trabajo.

475. El representante de la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas de la IUCN, al presentar el mensaje del Quinto Congreso Mundial de Parques al Convenio sobre la Diversidad Biológica, expresó que su organización apoyaba ampliamente la adopción del programa de trabajo propuesto ya que se basaba en las conclusiones del Congreso. Los análisis nacionales para identificar las lagunas estratégicas

en los sistemas de áreas protegidas ya existentes constituían una prioridad urgente, así como la protección de los ecosistemas marinos y de aguas dulces. Su organización había producido directrices claras sobre la aplicación del sistema de categorías de áreas protegidas, el cual se esperaba probaría ser una útil herramienta internacional. Apoyó ampliamente el elemento de programa sobre gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios en relación con las áreas protegidas, ya que éstas deben planificarse y administrarse con la gente y para la gente. Su organización había examinado las diferentes formas en las que las áreas protegidas se estaban estableciendo y administrando de modo que se comprometiera, en el proceso de toma de decisiones, a un extenso grupo de accionistas y se otorgara poder a las comunidades indígenas y locales al respecto. La protección daría beneficios tangibles para el desarrollo sostenible y el bienestar humano.

476. El representante del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO anunció el pleno apoyo de su organización al programa de trabajo. Esa misma tarde, se había firmado un memorando de entendimiento entre el Centro del Patrimonio Mundial, el Programa de Pequeños Préstamos del PNUD-FMAM y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica con la intención de apoyar los sitios que son Patrimonio Mundial al concentrarse en proyectos comunitarios. Del mismo modo, el Centro tuvo la intención de cooperar con otros convenios internacionales a fin de explorar sinergias en la conservación de los paisajes terrestre y marino. El representante se interrogó de qué forma los Estados podrían aprovechar la designación de áreas protegidas bajo diferentes regímenes internacionales para fortalecer las iniciativas nacionales de conservación. La Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO y el Programa de Reservas de Biosfera estaban listos para trabajar con las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a fin de mejorar la conservación de la diversidad biológica y la administración eficaz de las áreas protegidas.

477. Durante el debate del tema, presentaron declaraciones Australia, Chile, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los Países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Islandia, Países Bajos y Suiza.

478. El Grupo de trabajo prosiguió con sus deliberaciones sobre el tema en su 3ª sesión del 11 de febrero de 2004. Presentaron declaraciones los representantes de Arabia Saudita, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Ecuador, la Federación de Rusia, Filipinas, Gambia, Ghana, Guatemala, Indonesia, Jamaica, Japón, Kenya, Liberia (en nombre del Grupo Africano), Malasia, Maldivas, Malí, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, la República de Corea, la República Unida de Tanzania, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Tailandia, Togo, Ucrania (en nombre de los países de Europa Central y del Este) y Uganda.

479. También, presentó una declaración el representante de la Wildlife Conservation Society of Malaysia (en nombre de Birdlife International, Conservation International, Fauna and Flora International, Greenpeace, The Nature Conservancy, la Wildlife Conservation Society, el World Wide Fund for Nature y el World Resources Institute).

480. El Grupo de trabajo reanudó la consideración del tema en su 4ª sesión del 11 de febrero de 2004. Presentaron declaraciones los representantes de Alemania, Arabia Saudita, Bahamas, Bangladesh, Belice, Bolivia, Botswana, Burkina Faso, Camboya, Chad, China, Colombia (hablando en nombre del Grupo de América Latina y El Caribe), Cuba, España, Francia, Ghana, India, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), las Islas Cook, Kiribati, Líbano, Madagascar, Mónaco, Palau, la República Checa, Túnez, Turquía, Vanuatu y Yemen.

481. También presentaron sus declaraciones representantes de la FAO, la UNESCO, la Convención de Ramsar y la Universidad de Naciones Unidas.

482. Del mismo modo, presentaron declaraciones los representantes del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, Mobile Indigenous Peoples, Friends of the Earth International (hablando en nombre del World Rainforest Movement, el Forest Peoples Programme y Oilwatch), Kids for Forests y The International Ranger Federation, Kalpavriksh (en nombre de Biom Kyrgyzstan, CELCOR/Friends of the Earth Papua New Guinea, Conservation International, la Coalición Ecuménica sobre Turismo, Environment Liaison Centre International, Fauna and Flora International, Friends of the Earth Ghana, Friends of the Earth International, Friends of the Siberian Forests, la Coalición Mundial por los Bosques, Greenpeace International, International Collective in Support of Fishworkers, The Nature Conservancy, el Tourism Investigation and Monitoring Team, Viola Russia, la Wildlife Conservation Society, el World Wide Life Fund for Nature y Zerkova Georgia).

483. Luego de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó establecer un grupo de contacto, presidido por el Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), para prestar asistencia al Presidente en la preparación de un texto revisado del proyecto de decisión, incorporando las enmiendas propuestas por los delegados, para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

484. En su 17ª sesión del 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo volvió a considerar el nota de estudio de sala de conferencias que presentó el Presidente sobre áreas protegidas (artículos 8 (a) – (e)).

485. El Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), afirmó que el Grupo se había reunido en varias ocasiones y había dedicado alrededor de 70 horas de trabajo. Después de destacar los pocos cambios que se habían hecho al texto, hizo hincapié en que las negociaciones habían sido muy delicadas e imploraba a los delegados que no volvieran a abrir el debate del texto, el cual ya se había acordado en el seno del Grupo de Contacto.

486. En relación con este tema, presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Islandia, Ghana, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido, República de Corea, la República Islámica del Irán, Seychelles y Tailandia.

487. El Grupo de trabajo I volvió a considerar, en su 19ª reunión, el 20 de febrero de 2004, la nota de estudio para sala de conferencias sobre este tema presentada por el Presidente.

488. Presentaron declaraciones sobre este tema los representantes de Bulgaria, Camerún, Chile, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Islandia, Liberia y Turquía.

489. En su 20ª reunión, el 20 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo I reanudó el examen de la nota de estudio de sala de conferencias presentada por el Presidente sobre el tema.

490. Formularon declaraciones sobre el tema los representantes de Brasil, Canadá, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos) y Noruega.

491. El proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, se aprobó, para su transmisión a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.27.

492. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.27 y lo adoptó en su forma oralmente enmendada, como decisión VII/28. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

493. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 21 de febrero de 2004, el representante de Italia anunció el ofrecimiento de su gobierno de acoger en Italia una reunión del grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas, antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

494. En la misma sesión el representante de Guatemala también anunció el ofrecimiento de su gobierno de acoger en Guatemala una reunión del grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas, antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

495. La Conferencia de las Partes aceptó con gratitud los ofrecimientos de Italia y Guatemala.

ITEM 25 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y COOPERACIÓN TECNOLÓGICA (ARTÍCULOS 16 Y 18)

496. El Grupo de trabajo II consideró el tema 25 en su 1ª reunión, el 10 de febrero, 2004. En la consideración del tema tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo acerca de la transferencia de tecnología y cooperación tecnológica (Artículos 16 y 18) (UNEP/CBD/COP/7/16), así como un informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre el trabajo realizado durante su Novena Reunión (UNEP/CBD/COP/7/4), el informe de la Reunión del Grupo de trabajo Especial de Composición Abierta entre Periodos de Sesiones sobre el Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010 (UNEP/CBD/COP/7/5), el informe de la Tercera Reunión del Grupo de trabajo Especial de Composición Abierta entre Periodos de Sesiones sobre el Artículo 8(j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/7), y los proyectos de decisión para la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2) páginas 289-303.

497. El Grupo de trabajo también consideró, como documentos de información, un resumen de los informes temáticos sobre la transferencia de tecnología y cooperación (UNEP/CBD/COP/7/INF/9) y una presentación por el Gobierno de España acerca de patentes como fuente de información tecnológica en el proceso de transferencia de tecnología (UNEP/CBD/COP/7/INF/32).

498. En la presentación del tema, el representante de la Secretaría señaló que, en su Decisión IV/16, la Conferencia de las Partes decidió que la transferencia de tecnología y cooperación tecnológica sería considerada en profundidad en su Séptima Reunión. Recordó que en su Decisión VI/30, la Conferencia de las Partes también aprobó una propuesta solicitando que el Órgano Subsidiario considere la transferencia de tecnología y cooperación en su Novena Reunión. La Reunión de Composición Abierta entre Periodos de Sesiones sobre el Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010, también consideró los aspectos legales y socio-económicos acerca de la transferencia de tecnología y cooperación- El representante de la Secretaría también indicó que en la Tercera Reunión del Grupo de trabajo Especial de Composición Abierta entre Periodos de Sesiones sobre el Artículo 8j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica se recomendó a la Conferencia de las Partes que durante su Séptima Reunión, en la revisión del proyecto de un programa de trabajo sobre la transferencia de tecnología, considere tanto las tecnologías innovadoras como las tradicionales en las comunidades indígenas y locales y los mecanismos para asegurarse que la transferencia de tecnología y cooperación respete plenamente los derechos de las comunidades indígenas y locales.

499. Durante el debate acerca de estos temas hicieron uso de la palabra los representantes de Argelia, Argentina, Australia, Bahamas, Bangladesh, Brasil, Canadá, China (en nombre del Grupo Asiático), Colombia (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe y en el suyo propio), Egipto (en nombre

del Grupo Africano), Estados Unidos, Filipinas, Gambia e Indonesia. Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos) Kiribati (en nombre de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo), Malasia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, República de Corea, República Unida de Tanzania, Suiza, Tailandia, Turquía, y Uganda.

500. El Grupo de trabajo continuó su debate sobre este tema en su 2ª Reunión del 10 de febrero, 2004. Durante el debate hicieron uso de la palabra los representantes de Bolivia, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Costa Rica, El Salvador, Etiopía. Federación de Rusia, Kenia, Madagascar, México y Túnez (en nombre del Grupo Árabe).

501. También hizo uso de la palabra el Representante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

502. Luego de estos comentarios, el Presidente señaló que prepararía un nota de estudio de sala de conferencias para su presentación al Grupo de trabajo considerando los comentarios realizados durante las deliberaciones.

503. En su 10ª reunión, el 16 de febrero 2004, el Grupo de trabajo consideró un nota de estudio de sala de conferencias presentado por el Presidente, incluyendo un proyecto de decisión sobre la transferencia de tecnología y cooperación tecnológica (Artículos 16 a 19).

504. Hicieron uso de la palabra los representantes de Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Egipto (en nombre del Grupo Africano), Filipinas, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Malí, Nueva Zelandia, Noruega, Perú, República Unida de Tanzania y Senegal.

505. En sus 13ª y 14ª reuniones, el 18 de febrero, 2004, el Grupo de trabajo, consideró un nota de estudio de sala de conferencias incluyendo un proyecto de decisión acerca de transferencia de tecnología y cooperación tecnológica (Artículos 16 al 19).

506. Hicieron uso de la palabra los representantes de Australia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Egipto (en nombre del Grupo Africano), Filipinas, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Japón, Noruega y Perú.

507. En su 15ª reunión, el 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo examinó un nota de estudio de sala de conferencias revisado, en el que figuraba un proyecto de decisión sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica (Artículos 16 al 19).

508. El proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente, fue aprobado para su transmisión a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.20).

509. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.20 y lo aprobó, en su forma oralmente enmendada, como decisión VII/29. El texto de la decisión figura en el anexo... del presente informe.

TEMA 26. SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE, PROGRAMA PLURIANUAL DE TRABAJO DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010, PLAN ESTRATÉGICO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO

510. El Grupo de trabajo II consideró el Tema 26 en su 3ª Reunión, el 11 de febrero, 2004. En su introducción a este tema del Programa, el Presidente recordó al Grupo de trabajo que el Grupo de trabajo I consideraría el tema del Plan Estratégico y la integración de metas orientadas a resultados en los programas de trabajo del Convenio. Explicó que, en el tema 26, el Grupo de trabajo II, consideraría tres subtemas, como ser el seguimiento a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y sus vínculos con las Metas de Desarrollo del Milenio; el Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010; y las operaciones del Convenio – revisión y consolidación de las decisiones de la Conferencia de las Partes.

511. El Presidente también recalcó que en relación al último subtema, respecto a las operaciones del Convenio, existen dos subtemas adicionales a ser considerados en relación con a) la vigencia de los cambios a la Regla 21 de las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes; y b) acuerdos administrativos entre el PNUMA y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y vínculos con las Metas de Desarrollo del Milenio

512. En la consideración de este tema, el Grupo de trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo acerca del seguimiento a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, el programa de trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010, el Plan Estratégico y las Operaciones del Convenio (UNEP/CBD/COP/7/20), una nota del Secretario Ejecutivo acerca del programa de trabajo del Convenio y las Metas de Desarrollo del Milenio (UNEP/CBD/COP/7/20/Add.1), el informe acerca de la Reunión entre Periodos de Sesiones del Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010 (UNEP/CBD/COP/7/5), y el proyecto de las decisiones para la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2) páginas 332 a 333.

513. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documento de información, un resumen de los vínculos entre los programas de trabajo del Convenio y las Metas de Desarrollo del Milenio (UNEP/CBD/COP/7/INF/23).

514. El representante de la Secretaría recalcó que la Reunión entre Periodos de Sesiones del Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que prepare un informe acerca de la relevancia de las Metas de Desarrollo del Milenio para los programas de trabajo del Convenio. En su Novena Reunión, el Órgano Subsidiario efectuó recomendaciones acerca de los vínculos entre la meta del 2010 y las Metas de Desarrollo del Milenio. El representante de la Secretaría hizo hincapié en los documentos preparados acerca del subtema. El Grupo de trabajo fue invitado a considerar el proyecto de recomendaciones acerca del programa de trabajo del Convenio y las Metas de Desarrollo del Milenio incluidas en el documento UNEP/CBD/COP/7/1Add.1 en las páginas 332 y 333.

515. Durante el debate acerca de estos temas hicieron uso de la palabra los representantes de Argentina, Australia, Bahamas, Brasil, Canadá, Colombia (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Cuba, Egipto, Finlandia, Grenada, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Kenia, Malasia (en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico), Namibia, Noruega, Países Bajos, Perú, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza, y Uganda.

516. En su 11ª reunión, el 17 de febrero, 2004, el Grupo de Trabajo II consideró un nota de estudio de sala de conferencias que incluye un proyecto de decisión acerca del Programa de Trabajo del Convenio y las Metas de Desarrollo del Milenio.

517. Hicieron uso de la palabra los representantes de Brasil, Canadá, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos).

518. En respuesta a un enunciado de parte de un representante, el representante de la Secretaría explicó que el estudio al que se hace referencia en el nota de estudio de sala de conferencias, debate la relevancia de las Metas de Desarrollo del Milenio respecto al programa de trabajo del Convenio elaborado por el Secretario Ejecutivo y solicitado en la Reunión entre Periodos de Sesiones.

519. Luego de estas aseveraciones, el Grupo de trabajo acordó continuar llevando a cabo consultas extra oficiales sobre este tema.

520. Tras consultas extraoficiales, el Grupo de trabajo aprobó el proyecto de decisión acerca del programa de trabajo del Convenio y las Metas de Desarrollo del Milenio para su transmisión a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.9.

521. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.9 y lo aprobó, en su forma oralmente enmendada, como decisión VII/32. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010

522. En la consideración de este subtema, el Grupo de trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo acerca del seguimiento a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, el programa de trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010, el Plan Estratégico y de Operaciones del Convenio (UNEP/CBD/COP/7/20), el informe acerca de la Reunión entre Periodos de Sesiones del Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010 (UNEP/CBD/COP/7/5), y el proyecto de decisiones para la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2) páginas 303-305.

523. En la presentación del subtema, el representante de la Secretaría resaltó la documentación disponible y explicó que las recomendaciones efectuadas en la Reunión entre Periodos de Sesiones del Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010 para la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes fueron incluidos en el informe de esa reunión (UNEP/CBD/COP/7/5), e indicó que también fueron incorporados al proyecto de decisiones de esta reunión (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2) las páginas 303-305. Toda vez que el programa de trabajo propuesto incluyó la biodiversidad insular como tema nuevo, que sería considerado en profundidad, el proyecto de decisión también dispuso la creación de un grupo especial de expertos técnicos (GEET) sobre el tema. Con excepción de ese sólo tema, la Reunión entre Periodos de Sesiones propuso que no se desarrollen nuevos programas de trabajo. En vez de ello, se enfatizaría la revisión de la ejecución de, y progreso hacia, la meta de biodiversidad del 2010. Se invitó al Grupo de trabajo a que apruebe el proyecto de decisión acerca del Programa de Trabajo Plurianual.

524. Durante el debate del subtema, hicieron uso de la palabra los representantes de Camerún, Colombia, Dominica, Egipto (en nombre del Grupo Africano), Grenada, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos) Jamaica, Nueva Zelanda, Palau (en nombre de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo), Seychelles y la República Unida de Tanzania.

525. Asimismo, un representante del Foro Indígena Internacional en Biodiversidad emitió una declaración.

526. En su 11ª reunión el 17 de febrero 2004, el Grupo de trabajo II tuvo ante sí un nota de estudio de sala de conferencias que incluye un proyecto de decisión sobre el Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010.

527. Los representantes de: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Jamaica, México, Nueva Zelanda, Palau, Perú y Suiza hicieron uso de la palabra.

528. Asimismo, hizo uso de la palabra el representante del Foro Indígena Internacional en Biodiversidad.

529. Luego de estas manifestaciones el Grupo de trabajo acordó continuar llevando a cabo consultas extra oficiales acerca de este tema.

530. En su 12ª reunión, el 17 de febrero 2004, el Grupo de trabajo reanudó sus consideraciones acerca del nota de estudio de sala de conferencias que incluye un proyecto de decisión del Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010.

531. Hicieron uso de la palabra los representantes de Antigua y Barbuda, Argentina, Brasil, España, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Palau (en nombre del Grupo de Pequeños Estados Insulares), Rwanda y Senegal.

532. El representante del Foro Indígena Internacional en Biodiversidad también hizo uso de la palabra.

533. El proyecto de decisión sobre el Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010, en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para su presentación a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.7.

534. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, el representante de España anunció que su gobierno se sentiría honrado de actuar de anfitrión de una reunión especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de las islas. La reunión se convocaría en las Islas Canarias durante el período entre sesiones.

535. En la misma sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.7 y lo aprobó, en su forma oralmente enmendada, como decisión VII/31. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

Operaciones del Convenio y consolidación de decisiones

536. En la consideración del subtema, el Grupo de trabajo II tuvo ante sí las notas del Secretario Ejecutivo acerca del seguimiento a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, el programa de trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010, el Plan Estratégico y de Operaciones del Convenio (UNEP/CBD/COP/7/20), y la revisión y consolidación de las decisiones de la Conferencia de las Partes: propuestas presentadas por el Secretario Ejecutivo en relación con la Decisión VI/27 B sobre las operaciones del Convenio (UNEP/CBD/COP/7/20/Add.2).

537. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documento de información, una revisión de la consolidación de las decisiones de la Conferencia de las Partes: propuestas del Secretario Ejecutivo en conformidad con la Decisión 6/27 B sobre las operaciones del Convenio (UNEP/CBD/COP/7/INF/18).

538. El representante de la Secretaría señaló que la nota del Secretario Ejecutivo incluida en el documento UNEP/CBD/COP/7/20 proporcionaba una perspectiva general de las operaciones a partir de la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes, enfatizando en particular la revisión de las recomendaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. En el párrafo 2 de la Decisión VI/27 B, la Conferencia de las Partes en su Sexta Reunión decidió revisar, en base a la propuesta del Secretario Ejecutivo, la situación de la ejecución de todas sus decisiones en la próxima reunión, con miras a adoptar un conjunto consolidado de decisiones y permitir la toma de decisiones bien informadas respecto al plan de trabajo del Convenio a largo plazo. En ese sentido, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que presente propuestas en su Séptima Reunión con respecto a, entre otros, el retiro de las decisiones tomadas en la Tercera y Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes y la consolidación de sus decisiones y que informe acerca de dichas propuestas a las Partes, Gobiernos y organizaciones internacionales relevantes por lo menos con seis meses de anticipación a su Séptima Reunión. Por lo tanto, el documento presentó propuestas relacionadas a la revisión y al retiro de las decisiones de la Conferencia de las Partes adoptadas en su Tercera y Cuarta Reunión. Abordó el tema de la consolidación de decisiones; y presentó recomendaciones a la Conferencia de las Partes.

539. Durante el debate del tema, hicieron uso de la palabra los representantes de Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos) y de los Países Bajos.

540. Luego de estas manifestaciones, el Presidente señaló que prepararía un nota de estudio de sala de conferencias para su presentación al Grupo de trabajo considerando los comentarios realizados durante las deliberaciones.

541. En su 14ª reunión, el 18 de febrero, 2004, el Grupo de trabajo, consideró un nota de estudio de sala de conferencias incluyendo un proyecto de decisión sobre las operaciones del Convenio.

542. Hicieron uso de la palabra los representantes de Canadá, Irlanda (hablando en nombre de la Unión Europea y los Estados miembros, de los Estados Entrantes y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Senegal y Suiza.

543. El representante de la Unión Europea también hizo uso de la palabra.

544. En su 15ª reunión, el 19 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo examinó un nota de estudio de sala de conferencias en el que figuraba un proyecto de decisión sobre la revisión y la consolidación de las decisiones de la Conferencia de las Partes. El proyecto de decisión fue aprobado para su transmisión a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.21.

(a) Vigencia del cambio a la Regla 21 de las Reglas de Procedimiento de la Conferencia de las Partes

545. En la 3ª Reunión del Grupo de trabajo, el representante de la Secretaría explicó que en el párrafo 5 de la Decisión V/20, la Conferencia de las Partes realizó un sinnúmero de cambios a las Reglas de Procedimiento respecto a la elección y período en el cargo de Presidente y miembros de la Mesa de la Conferencia de las Partes. El párrafo 5 a) de la decisión dispuso que: “Al inicio de la primera sesión de

cada reunión ordinaria se elegirá, de entre los representantes de las Partes, un Presidente y diez Vicepresidentes, uno de los cuales actuará como Relator, quienes actuarán como Mesa de la Conferencia de las Partes. El período en el cargo de Presidente empezará inmediatamente y el de los Vicepresidentes empezará luego de la clausura de la reunión en la cual fueron elegidos.” Además, el Párrafo 5 b) dispone que: “El Presidente permanecerá en el cargo hasta la elección de un nuevo Presidente al inicio de la próxima reunión ordinaria y los Vicepresidentes permanecerán en sus cargos hasta la clausura de la próxima reunión ordinaria”. En el párrafo 6 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes decidió revisar la eficacia de esos cambios en su Séptima Reunión, a la luz de la experiencia obtenida.

546. La Mesa de la Conferencia de las Partes revisó los cambios y opinó que era demasiado pronto para llegar a un criterio definitivo acerca de su efectividad. Se debatió si después de la elección de un nuevo Presidente, el Presidente saliente debería permanecer en el cargo como Vicepresidente y que su período en el cargo como miembro de la Mesa debería terminar al inicio de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes. En su 11ª reunión, el 17 de febrero, 2004, el Grupo de trabajo II consideró un nota de estudio de sala de conferencias acerca de la vigencia de los cambios en el Reglamento 21 de las Reglas de Procedimiento.

547. Hicieron declaraciones los representantes de: Brasil, Canadá, Colombia (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Jamaica, Malasia y Nueva Zelandia.

548. En su 14ª reunión, el 18 de febrero 2004, el Grupo de trabajo consideró un nota de estudio de sala de conferencias revisado que incorpora revisiones efectuadas durante las deliberaciones.

549. Hicieron uso de la palabra los representantes de Brasil, Canadá, Egipto, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Jamaica, México, Noruega y Suiza.

550. En su 15ª reunión, el Grupo de trabajo continuó su debate acerca del tema.

551. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Egipto (en nombre del Grupo Africano), Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), México, Senegal y Uganda.

552. En su 17ª reunión, el 19 de febrero de 2004 el Grupo de trabajo examinó un nota de estudio de sala de conferencias revisado, en el que figuraba un proyecto de decisión sobre las operaciones del Convenio.

553. Formularon declaraciones los representantes de Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos) y Uganda.

554. El proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente, fue aprobado para su transmisión a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.21/Add.1.

(b) *Arreglos administrativos entre el PNUMA y la Secretaría del Convenio sobre Biodiversidad Biológica*

555. El representante de la Secretaría explicó que, en el párrafo 1 de la Decisión IV/17, la Conferencia de las Partes aprobó los arreglos administrativos entre el PNUMA y la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica. Estos arreglos abordaban, entre otros, el nombramiento y el ascenso del personal

de la Secretaría. Respecto al nombramiento del Secretario Ejecutivo, en conformidad con las políticas, procedimientos y prácticas para los nombramientos de nivel jerárquico en Naciones Unidas, nombramientos a niveles de Secretario General Adjunto y Sub-Secretario General, así como los de directores de los programas y fondos de Naciones Unidas caen dentro del poder discrecional del Secretario General de las Naciones Unidas y, por consiguiente, se llevan a cabo al margen de los procedimientos de contratación y ascenso establecidos. Esa era la responsabilidad personal del Secretario General y fue ejercida como tal.

556. Sin embargo, el procedimiento para el nombramiento de Secretario Ejecutivo del Convenio sobre Diversidad Biológica, establecido en los acuerdos administrativos entre la Secretaría del Convenio y el PNUMA, estipula que el Secretario Ejecutivo debería ser nombrado por el Director Ejecutivo del PNUMA luego de consultas con la Conferencia de las Partes, por medio de su Mesa. En su Decisión IV/29, la Conferencia de las Partes otorgó el mandato al Presidente de la Conferencia de las Partes de que invitara al Secretario General de Naciones Unidas a designar al Secretario Ejecutivo en la categoría profesional ASG. Por lo tanto, la decisión suplanta los arreglos administrativos respecto al procedimiento para designar al Secretario Ejecutivo.

557. En lo que respecta al nombramiento de otros funcionarios, los arreglos administrativos también disponen la creación de una Junta de Nombramientos y Ascensos (APB) del Convenio sobre Diversidad Biológica para que asesore al Director Ejecutivo del PNUMA en todo lo relacionado a nombramientos, ascensos y evaluación del personal hasta el nivel D-1. Una Junta de esta naturaleza (APB) nunca fue creada para el Convenio sobre Diversidad Biológica. Adicionalmente, Naciones Unidas adoptó un nuevo sistema de nombramientos, el Sistema Galaxy, respecto a nombramientos hasta el nivel D-1. En el marco de este nuevo sistema, algunos de los requerimientos relacionados con arreglos administrativos respecto a nombramientos dejaron de ser relevantes.

558. Consecuentemente, la Secretaría señaló que era necesario enmendar los arreglos administrativos existentes entre el PNUMA y la Secretaría del Convenio para adecuarlos en relación a los actuales procedimientos de Naciones Unidas. Por ejemplo, la Conferencia de las Partes podría solicitar al Secretario Ejecutivo que consulte al Director Ejecutivo del PNUMA la posibilidad de lograr enmiendas apropiadas.

559. En su 14ª sesión, el 18 de febrero 2004, el Grupo de trabajo acordó considerar la cuestión de los arreglos administrativos concertados entre el PNUMA y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica junto con un proyecto de decisión acerca de las operaciones del Convenio (véanse los párrafos 541-544 precedentes).

560. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.21 y lo aprobó, en su forma oralmente enmendada, como decisión VII/33. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

Plan estratégico e integración de las metas orientadas a la obtención de resultados al programa de trabajo sobre el Convenio

561. El Grupo de trabajo I consideró el tema 26 del programa en su quinta sesión del 12 de febrero de 2004. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo tuvo ante sí las notas del Secretario Ejecutivo sobre la aplicación del plan estratégico: evaluación del progreso logrado hacia la meta 2010 para la diversidad biológica: desarrollo de metas específicas, indicadores y un marco para presentación de informes (UNEP/CBD/COP/7/20/Add.3), la integración de las metas orientadas a la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio, teniéndose en cuenta la meta 2010 para la diversidad biológica, la Estrategia Mundial para Conservación de Especies Vegetales y las metas pertinentes establecidas por la

Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: proyecto de metas orientadas a la obtención de resultados que se proponen para el programa de trabajo sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (UNEP/CBD/COP/7/20/Add.4), la integración de las metas orientadas a la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio, teniéndose en cuenta la meta 2010 para la diversidad biológica, la Estrategia Mundial para Conservación de Especies Vegetales y las metas pertinentes establecidas por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: metas orientadas a la obtención de resultados para la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/COP/7/20/Add.5), el proyecto de decisiones para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes sobre diversidad biológica (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2, páginas 306-329), el informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre el trabajo de su novena reunión (UNEP/CBD/COP/7/4) y el informe de la reunión de composición abierta del periodo entre sesiones sobre el programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes hasta 2010 (UNEP/CBD/COP/7/5).

562. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documentos de información, las notas del Secretario Ejecutivo sobre la consideración de los resultados de la reunión sobre “2010: El Desafío Mundial de la Biodiversidad” (UNEP/CBD/COP/7/INF/22), los indicadores mundiales provisionales para evaluar el progreso logrado hacia la meta de diversidad biológica para el año 2010 (UNEP/CBD/COP/7/INF/33) y la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la región paneuropea: comunicado de la Estrategia Paneuropea para la Diversidad Biológica y de Paisajes (PEBLDS) (UNEP/CBD/COP/7/INF/38).

563. Al presentar el tema, la Secretaría afirmó que, además de incluir la meta de 2010, el Plan Estratégico había hecho un llamamiento para disponer de mejores métodos para la evaluación objetiva del progreso logrado en la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico. En la novena reunión del OSACTT y en la reunión del periodo entre sesiones, se adoptaron varias recomendaciones sobre el asunto. En el documento UNEP/CBD/COP/7/20/Add.1, que había sido elaborado en respuesta a una petición que hizo el OSACTT al Secretario Ejecutivo de realizar algún trabajo durante el periodo entre sesiones, se estableció un marco de submetas para facilitar y evaluar el progreso hacia la meta de 2010, un enfoque para la integración de las metas a los programas de trabajo y un conjunto de indicadores mundiales para vigilar el progreso. El proyecto de decisión, en el marco del tema en cuestión, incluido en la recopilación de proyectos de decisiones (UNEP/CBD/COP/7/1/Add.2), combinó los dos conjuntos de recomendaciones así como las propuestas elaboradas por el Secretario Ejecutivo de acuerdo con la orientación del OSACTT. Por lo tanto, se invitó al Grupo de trabajo a que considerara, para su adopción, el marco para las submetas específicas a fin de facilitar y evaluar el progreso logrado para alcanzar la meta de 2010, el enfoque para la integración de las metas a los programas de trabajo y el conjunto de indicadores globales de prueba para vigilar el progreso.

564. Luego de la presentación, presentó una declaración el representante de Ghana, hablando en su calidad de Presidente de la novena reunión del OSACTT, quien destacó algunos de los puntos principales de la recomendación IX/13.

565. También presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, India, Indonesia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Islandia, Kenya, Maldivas, México, Noruega (hablando en nombre de la Estrategia Paneuropea para la Diversidad Biológica y de Paisajes), Nueva Zelanda, Perú (en nombre de la Comunidad Andina) y Suiza.

566. Del mismo modo, presentaron declaraciones Birdlife, Conservation International, Fauna and Flora International, Nature Conservancy, la Wildlife Conservation Society, el World Wide Fund for Nature y el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad.

567. Luego de las declaraciones, el Grupo de trabajo acordó establecer un grupo de contacto presidido por el Sr. Asghar Fazel (República Islámica de Irán) para prestar asistencia al Presidente en la preparación de un texto revisado del proyecto de decisión incorporando las enmiendas propuestas por los delegados para su consideración por el Grupo de trabajo en una reunión subsiguiente.

568. El Grupo de trabajo I siguió considerando el tema en su 17ª sesión del 19 de febrero de 2004. El Grupo de trabajo tuvo ante sí una nota de estudio de sala de conferencias que contenía un proyecto de decisión sobre el Plan Estratégico: evaluación futura del progreso. El Presidente señaló que había que considerar la integración de metas orientadas a la obtención de resultados al programa de trabajo sobre ecosistemas de aguas continentales y sobre diversidad biológica marina y costera.

569. El Sr. Asghar Fazel (República Islámica de Irán), Presidente del grupo de contacto, dio un informe sobre su progreso. Después de rendir homenaje al espíritu de cooperación de los delegados, informó que había amplio consenso sobre la mayor parte del texto, y sobre tres de los cuatro anexos.

570. Presentaron declaraciones los representantes de Canadá, Etiopía (en nombre del Grupo Africano), Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Jamaica, Japón, Nepal y Nueva Zelanda.

571. El Grupo de trabajo I prosiguió con la consideración de este tema durante la parte oficiosa de su 18ª sesión del 19 de febrero de 2004.

572. Presentaron declaraciones, en relación con este tema, los representantes de Canadá, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Kiribati, Noruega y Nueva Zelanda.

573. En su 20ª reunión del 20 de febrero de 2004, el Grupo de trabajo I continuó considerando la nota de estudio para sala de conferencias sobre este tema presentada por el Presidente.

574. Presentaron declaraciones sobre este tema los representantes de Brasil, Canadá, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos) y Noruega.

575. El proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, se aprobó, para su transmisión a la plenaria como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.27.

576. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.27 y lo aprobó, en su forma oralmente enmendada, como decisión VII/30. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

V. ASUNTOS FINALES

TEMA 27. OTROS ASUNTOS

Proyecto de decisiones sobre especies exóticas invasoras que amenazan a los ecosistemas o a los hábitats presentado por el Presidente de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión

577. En la 3ª sesión plenaria de la reunión, el 10 de febrero de 2004, el Sr. Hoogeveen, Presidente de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, dijo que, luego de la sexta reunión, la Mesa había decidido invitar al Presidente, con el apoyo del Secretario Ejecutivo, a que iniciara consultas informales, con el propósito de aclarar preocupaciones sustantivas concretas identificadas durante la sexta reunión de

la Conferencia de las Partes cuando se aprobó la decisión VI/23 y que buscara sugerencias de cómo dichas preocupaciones se podrían abordar en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Basado en las consultas, se habían generado una serie de proyectos de decisión sobre especies exóticas que amenazan a ecosistemas o hábitat (UNEP/CBD/COP/7/L.1-3), que se habían presentado en la presente reunión para su aprobación. Si hubiera objeción formal, indicando una falta de consenso, retiraría, por supuesto, la propuesta.

578. Tras el debate en el cual participaron varios representantes, se acordó que se diferiría el examen del proyecto de decisiones para dar más tiempo al estudio del texto.

579. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, el Sr. Hoogeveen, Presidente de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes retiró los proyectos de decisiones sobre especies exóticas que amenazan ecosistemas o hábitat (UNEP/CBD/COP/7/L.1-3) de acuerdo con el artículo 37 del reglamento.

580. El representante de Australia presentó la siguiente declaración y pidió que se incluyera textualmente en el informe de la reunión:

“Estamos viviendo un momento triste. Un momento que la mayoría de los presentes en esta sala esperaba que nunca hubiera llegado. La delegación de Australia llegó a Kuala Lumpur repleta de esperanzas y de optimismo de que esta vez y para siempre superaríamos esta difícil cuestión. Por todo lo cual, Señor Presidente, el gobierno de Australia, mi delegación y yo personalmente lamentamos profunda y gravemente no haber podido llegar a un acuerdo y que el Presidente de la COP-6 se haya visto obligado a retirar su propuesta.

“Sr. Presidente, aunque desde nuestra perspectiva, la propuesta del Sr. Hoogeveen no era ideal, Australia la hubiera aceptado en interés del Convenio y en un espíritu de conciliación. Y la hubiéramos aceptado desde el primer día de esta Conferencia de las Partes. Opinamos que el texto conciliatorio hubiera incorporado las correcciones necesarias a los problemas más destacados en los Principios de orientación objeto de controversia , - en particular recordando a las Partes que los Principios han de ser interpretados y aplicados en consonancia con las obligaciones que impone el Convenio y otras internacionales pertinentes. Se hubiera resuelto además con el texto conciliatorio la anomalía normativa creada mediante la adopción inadecuada de la decisión VI/23, cerrándose así la puerta a nuevas incertidumbres en materia de procedimientos. La adopción de la anterior propuesta del Presidente hubiera permitido que todos nosotros diéramos al unísono los pasos conducentes a la aplicación de un programa de trabajo apropiado sobre especies exóticas invasoras en el marco del Convenio.

“Sr. Presidente, deseo recordarle a usted y a todos los delegados presentes en esta sala que Australia fundamentalmente apoya los objetivos de ese programa de trabajo, y recuerdo a las Partes como lo hice en anteriores ocasiones que fue Australia, junto con Nueva Zelandia, quienes propusieron originalmente la realización de esta tarea en el entorno del CDB. Australia junto con Nueva Zelandia fueron los redactores originales, los autores originales de las Principios de orientación. Y hasta el momento actual respaldamos el 99,9% de estos Principios de orientación.

“S. President, algunas de las Partes nos han preguntado o nos han indicado que no comprenden bien cuales fueron las inquietudes fundamentales de Australia, respecto a esa parte tan pequeña de los Principios de orientación preocupante. Para que conste en

actas, juzgo oportuno explicar claramente cuales son esas inquietudes y porqué son importantes no solamente para nosotros sino para todas las Partes.

“La primera cuestión inquietante se refiere a la definición del enfoque de precaución. La definición del enfoque de precaución en la actual decisión VI/23 se aparta de la definición convenida en el Principio 15 de Río que figura en la Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo de las Naciones Unidas. Se reafirmó la definición de Río hace menos de dos años a nivel de Jefes de gobierno en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluidas aquellas Partes que están ahora en esta sala. Encontramos irónico, Sr. Presidente, que esas Partes que no estaban dispuestas a aceptar la referencia no acompañada al Principio 15 de Río sobre especies exóticas invasoras han convenido de hecho en este mismo momento, esta misma noche, en una referencia no acompañada al principio 15 de Río como definición del enfoque de precaución que figura en la nota de estudio sobre los Principios de orientación acerca de la utilización sostenible.

“Sr. Presidente, algunas Partes han sugerido que Australia se opone al ejercicio de la precaución. Nada está más lejos de la verdad. La precaución es una parte integral del modo por el que atendemos a cuestiones que afectan al medio ambiente, a la seguridad alimentaria, a las sustancias químicas para agricultura y ganadería, y a una serie de otras cuestiones. En realidad, la legislación básica sobre medio ambiente de Australia tiene como principio fundamental el enfoque de precaución según fue definido en el principio 15 de Río.

“La segunda cuestión inquietante se refiere a la determinación de en quien recae la carga de la prueba. Las disposiciones sobre la carga de la prueba en el principio 10 de la actual decisión VI/23 pudiera llevar a reclamaciones que no estén en consonancia con los derechos fundamentales de los miembros de la OMC en virtud del Acuerdo de la OMC sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias. Estas disposiciones tampoco concuerdan con el modo por el que la mayoría de nosotros responde en la práctica al problema de las especies exóticas invasoras, incluso mediante medidas de cuarentena.

“Y la tercera cuestión inquietante para Australia se refiere a la evaluación del riesgo. Preocupa a Australia que el modo por el que los Principios de orientación indican la forma de tener en cuenta en la evaluación del riesgo los factores socioeconómicos y culturales pudiera aludirse para socavar la importancia de la adopción de decisiones basadas en la ciencia en el marco del Convenio y posiblemente de otros acuerdos internacionales.

“Y esto significa, Sr. Presidente, que ninguna de las nuevas interpretaciones o enunciaciones de los principios, obligaciones o procesos vigentes, es necesaria para la aplicación y funcionamiento efectivos de los Principios de orientación. Solamente abren el camino a posibilidades de introducir la incertidumbre y la confusión.

“Permítame decirlo francamente, Sr. Presidente. El texto conciliatorio no hubiera impedido que ninguna de las Partes en el CDB adopte las medidas necesarias para responder a las especies exóticas invasoras de forma que esté en consonancia con las demás obligaciones internacionales suscritas por la mayoría de las Partes. Por consiguiente no vemos ningún peligro si cualquiera de las Partes adopta la propuesta conciliatoria, si lo que realmente les preocupara fuera en general el control y la prevención de las especies exóticas invasoras y no otros asuntos.

“Se ha sugerido también que Australia trata de establecer una jerarquía de acuerdos. Repito que esto no es así. Más bien, nuestras opiniones provienen de nuestro deseo de que los Estados respeten la integridad de sus compromisos en todos los acuerdos internacionales en virtud de los cuales han asumido tanto derechos como obligaciones. Esto es de particular importancia en el contexto del CDB pues tiene múltiples conexiones con cuestiones consideradas en otros regímenes internacionales, y no meramente las que atañen al comercio. En consecuencia, nuestra preocupación en este asunto se refiere a las tentativas de algunas Partes de influir en los compromisos asumidos en virtud de este acuerdo con miras a proclamar que ello les permite interpretarlo de nuevo, a evadirse de los compromisos o a socavar las otras obligaciones internacionales. Creemos firmemente que los acuerdos comerciales y ambientales pueden y deben ser aplicados de forma que los unos apoyen a los otros y viceversa .

“Sr. Presidente tengo que hacer hincapié para que lo comprendan todos los que están en esta sala que Australia ha trabajado arduamente con el Sr. Hoogeveen en los casi dos años pasados para llegar a una resolución que sea mutuamente aceptable. Muchos de los que se encuentran aquí que no han observado de cerca esas deliberaciones y esas negociaciones quizás no sean conscientes de la flexibilidad con la que hemos actuado por lo que si me lo permiten me tomaré un minuto para hacer un recorrido por la secuencia de sucesos.

“En primer lugar, el pasado año, presentamos por escrito una propuesta que cubría todas las cuestiones objeto de inquietud en una tentativa de llegar al consenso. En esa ocasión nuestra tentativa demostró no ser aceptable para todos. A principios del año en curso, nos entrevistamos cara a cara con el Sr. Hoogeveen, y negociamos por tres días otra postura que implicaba considerables compromiso por parte de Australia. Cuando llegamos a Kuala Lumpur el sábado, se nos informó acerca de nuevos asuntos que preocupaban a otros y acordamos aceptar un nuevo compromiso para resolver estos nuevos asuntos. El día siguiente a nuestra llegada, se suscitaron otros asuntos y una vez más cedimos. Y en el transcurso de esta pasada semana de la COP7 presentamos tres nuevas propuestas conciliatorias intentando llegar a una resolución.

“Sr. Presidente, hubiera sido imposible esforzarnos aún más por resolver este asunto. Ahora nadie puede dudar de la buena fe de Australia o de su sincero deseo de hacer intervenir a otras Partes en nuestra tentativa de resolver este asunto.

“Sr. Presidente, no se trata meramente de un asunto acerca de los sustancial en los Principios de orientación, sino que está en juego el sentido verdadero del consenso en este y en otros convenios. Como muy bien lo saben las Partes, por razón de las inquietudes importantes que Australia siente acerca de los Principios de orientación, la delegación de Australia presente en la 6ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio presentó oficialmente sus objeciones a la decisión (VI/23) a la que se anexó el proyecto de Principios de orientación. Dada esta objeción oficial, no juzgamos entonces ni juzgamos ahora que esa decisión fue legítimamente adoptada y, por lo tanto, no la aceptamos como válida. Muchas otras delegaciones presentaron también sus reservas respecto a este procedimiento. Y nosotros acogemos con beneplácito la confirmación subsiguiente del Consejero legal de las Naciones Unidas de que el consenso en la COP del CDB, y cito aquí su opinión, : ‘Se entiende que consenso significa la práctica de adoptar resoluciones o decisiones por acuerdo general sin recurrir a votaciones en ausencia de una objeción oficial que se opondría a declarar que una decisión ha sido adoptada de ese modo.’ Claramente, no estábamos de acuerdo con la opinión del

Consejero de que nuestra objeción no había sido adecuadamente presentada . Varias otras Partes comparten nuestras inquietudes.

“Como Australia lo indicó claramente en la nota que fue distribuida oficiosamente hace unos días con algunas sugerencias sobre la forma por la que pudiera resolverse este punto muerto, no pensábamos que la adopción de la propuesta conciliatoria sentaría precedente de modo que permitiera abrir de nuevo el debate sobre cualquier decisión de la COP. Más bien el objetivo era el de responder a las circunstancias realmente únicas en torno a la consideración de la adopción de los Principios de orientación en la COP6.

“Sr. Presidente, como consecuencia de haberse adoptado de forma inadecuada esta decisión, Australia se ha visto obligada a asegurarse de que todas las subsiguientes referencias los resultados de la COP6 van acompañadas de declaraciones dejando claro que Australia no acepta que la decisión VI/23 haya sido válidamente adoptada.

“Lamentablemente estamos ahora obligados a continuar objetando toda referencia a la decisión VI/23. Continuaremos disputando la opinión del Consejero legal de las Naciones Unidas de que a pesar del procedimiento defectuoso al adoptarse la decisión VI/23, ésta debería mantenerse en vigor. Y lamentablemente una vez más, Sr. Presidente, continuará poniéndose en duda la legitimidad de los Principios de orientación. Hemos echado ahora una mirada al futuro para tratar una vez más de resolver esta incertidumbre en la primera oportunidad que posiblemente se presente.

“Australia, por lo tanto, desea que se incluya en el programa de la COP8 un tema del tenor “Aclaración de la decisión VI/23 controvertida”. Y confiamos, Sr. Presidente, en su guía y dirección al tratar de este asunto en el período entre sesiones. Como siempre lo hemos indicado, continuamos preparados para trabajar con las Partes en cuanto a resolver este problema. Y si es de alguna ayuda, iniciaremos el proceso mañana mismo. Si es de alguna ayuda conversaremos con cualquiera de las Partes en esta sala para encontrar la solución y continuaremos ese proceso desde ahora y cuando nos reunamos de nuevo en Brasil.

“Sr. Presidente, Australia desea continuar siendo una Parte activa y entregada a la misión del CDB, como lo hemos sido durante la presente COP. Australia fue un instrumento en la creación de este Convenio. Fuimos uno de los primeros países en ratificar el Convenio. Y creemos que el CDB se encara a las importantes cuestiones que beneficiarán a la diversidad biológica tanto en todo el mundo como en Australia. Nos estamos esforzando activamente a nivel nacional de múltiples modos para poner en práctica sus disposiciones, incluso en muchas de las esferas que han sido debatidas en este lugar en el transcurso de las dos pasadas semanas, tales como las áreas protegidas y la diversidad biológica marina. Permítame añadir, Sr. Presidente, que continuaremos aplicando nuestros programas de diversidad biológica y otros ambientales de forma que esté en armonía con nuestros derechos y obligaciones en el marco del CDB y de otros instrumentos internacionales que demuestran que tales acuerdos pueden apoyarse mutuamente.

“Sr. Presidente, para algunos de nosotros, ha sido un largo viaje desde la última sesión plenaria en La Haya hasta la de esta tarde en Kuala Lumpur. En el transcurso de casi dos años, Australia y otros se han esforzado al máximo para llegar a una resolución. Una resolución por la que se preserve la integridad esencial de los Principios de orientación,

pero que a la vez atiende a las cuestiones que han sido causa de inquietud para nosotros y para otras Partes. Lamentablemente no hemos podido lograr esa resolución.

“Desearía, no obstante dar las gracias a todas las Partes presentes en esta sala, quienes junto con Australia han tratado genuinamente de encontrar una solución al problema. Y Sr. Presidente, antes de todo, deseo dar las gracias a Hans Hoogeveen. Hans ha sido absolutamente incansable en su búsqueda de un resultado equilibrado y equitativo para esta cuestión. Ha sido una torre de absoluta fortaleza cuanto todos los demás se balanceaban y casi daban todo por perdido. En todo momento Hans ha estado abierto todos y ha sido sincero. Y ha actuado en todo momento con suma integridad. Ninguno de los presentes en esta sala ha tratado con más ahínco de resolver esta cuestión que Hans Hoogeveen. Si no tuvimos éxito nadie puede culpar a Hans. Y en nombre de la delegación de Australia, me complace dar las más efusivas gracias a Hans.

“Sr. Presidente, le agradezco que me haya permitido presentar una tan profusa declaración tan tarde en la noche y le pediría que tenga la bondad de incluir el texto de mi declaración en el informe de la reunión.”

581. La representante de Nueva Zelanda expresó su preocupación por la retirada de la propuesta y subrayó que el consenso sustentaba el proceso de toma de decisiones de la Conferencia de las Partes. Dijo que era de suma importancia la comprensión del sentido apropiado de consenso.

582. El representante de Canadá dijo que su Gobierno respaldaba el entendimiento colectivo de las Partes de consenso que figuraba en la opinión legal del Consejero Legal de las Naciones Unidas.

583. El representante de Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), respaldó también el entendimiento colectivo de las Partes de consenso que figuraba en la opinión legal del Consejero Legal de las Naciones Unidas.

Declaración de Turquía

584. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, el representante de Turquía dijo que Turquía pedía que la declaración anterior se incluyera en el informe de la reunión:

“La aceptación por parte de Turquía de las decisiones e informes adoptados en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que contiene una referencia a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, no perjudica ni afecta la postura de Turquía frente a la Convención antes mencionada”.

“Turquía enfatizó que el objetivo de la Convención de Ramsar no es la gestión y el reparto de las aguas, y va más allá del ámbito de dicha Convención”.

“Turquía recuerda sus reservas respecto a los párrafos 6º, 12º, 15º y 18º del proyecto de resolución DR1, de la COP-8 de Ramsar, el 22º párrafo y los artículos D, F de dicho proyecto, así como los párrafos 12.1.2 y 12.1.3 del proyecto de resolución D25 referido al Plan de Trabajo, que fueron declarados en el COP-8 de la Convención de Ramsar, celebrada en Valencia”.

Declaración del Foro Indígena Internacional sobre Biodiversidad

585. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, el representante del Foro Indígena Internacional sobre Biodiversidad dijo que los pueblos indígenas seguían profundamente

preocupados acerca del propuesto régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios. Ese régimen tenía que ser consecuente con las leyes y las normas internacionales de derechos humanos. Los regímenes de derecho de propiedad intelectual favorecían la privatización de los recursos bioculturales de los pueblos indígenas por las compañías multinacionales. Para contrarrestar esa tendencia, la ley consuetudinaria indígena tenía que ser un elemento fundamental de cualquier régimen *sui generis* de protección de los conocimientos tradicionales.

586. Las Partes debían garantizar la continuidad del Grupo de trabajo Especial de composición Abierta sobre el Artículo 8 (j) y Disposiciones Conexas y el grupo de trabajo debía revisar las directrices sobre diversidad biológica y turismo en su próxima reunión a la luz de las recomendaciones de la junta internacional de líderes indígenas sobre turismo sostenible que se celebraría en Canadá en septiembre de 2005.

587. El establecimiento de áreas protegidas regionales, subregionales y nacionales, y de redes ecológicas no debía llevar al reasentamiento forzado, a la extinción o la violación de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios. Áreas protegidas marinas y costeras también habían dañado las vidas y los territorios de los pueblos indígenas. Las áreas protegidas se debían establecer en conformidad con el principio del consentimiento libre y fundamentado previo.

588. Todos los programas de trabajo del Convenio tenían que garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la gestión de recursos en tierras secas y áridas, aguas marinas y costeras, aguas continentales, montañas e islas. Para concluir, enfatizó que las Partes tenían que defender los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, y su derecho a controlar el acceso y la utilización de sus recursos y conocimientos.

Declaración de Mauricio

589. El representante de Mauricio, en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo, dijo que los recursos biológicos eran de considerable importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo y éstos acogían con beneplácito que se hicieran referencias específicas a los mismos en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Deseaba que todos participaran en el examen decenal del Plan de acción de Barbados, que se celebraría en Mauricio del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2004.

Homenaje al Gobierno y al Pueblo de Malasia

590. En la 11ª sesión plenaria de la reunión, la Conferencia de las Partes expresó su sincero agradecimiento al Gobierno y al Pueblo de Malasia por el recibimiento cordial que brindaron a la reunión y por su contribución al éxito de la misma. La Conferencia de las Partes aprobó la decisión VII/36 sobre la base del proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/7/L.36 presentado por la Mesa. El texto de la decisión figura en el anexo del presente informe.

TEMA 28. ADOPCIÓN DEL INFORME

591. El presente informe fue adoptado en la undécima sesión plenaria de la reunión, el 20 de febrero de 2004, sobre la base del proyecto de informe presentado por el Relator (UNEP/CBD/COP/7/L.4/Add.2) y los informes del Grupo de trabajo I (UNEP/CBD/COP/7/L.4/Add.2) y del Grupo de trabajo II (UNEP/CBD/COP/7/L.4/Add.3) en el entendimiento de que al Relator se le confiaría su finalización a la luz de los debates realizados en las undécima y duodécima sesiones plenarias.

TEMA 29. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

592. En la sexta sesión plenaria de la segunda parte de la reunión, el 27 de febrero de 2004, la Conferencia de las Partes escuchó declaraciones de clausura formuladas por Mauricio (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), Hungría (en nombre del Grupo de Europa central y oriental), India (en nombre de la región de Asia y el Pacífico y de los países megadiversos), Australia (en nombre de Japón, Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelandia), Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países en vías de adhesión y Bulgaria y Rumania como países candidatos), Colombia (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Etiopía (en nombre del Grupo de África), la República de Corea y Nepal.

593. Se presentaron además declaraciones en nombre de las organizaciones no gubernamentales de todos los continentes y del Foro Indígena Internacional sobre biodiversidad.

594. También formularon declaraciones de clausura el representante del PNUMA, en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA, Sr. Klaus Töpfer, y el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

595. El Presidente también formuló una alocución de clausura y declaró clausurada la séptima reunión de la Conferencia de las Partes a las 16.00 horas del viernes, 27 de febrero de 2004.